

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA MORTALIDAD
INCIDENTAL RELACIONADA CON LA PESCA**

**(El texto de este documento fue adoptado como parte
del informe de WG-FSA, y se presenta aquí por separado)**

MORTALIDAD INCIDENTAL OCASIONADA POR LA PESQUERÍA DE PALANGRE

Labor intersesional del grupo especial WG-IMALF

7.1 La Secretaría informó sobre las actividades intersesionales del WG-IMALF según el plan de actividades intersesionales acordado para 2000/01 (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, apéndice D). El informe contenía datos de todas las actividades planificadas y de sus resultados. Estos fueron examinados y los detalles correspondientes aparecen en el plan de actividades intersesionales del WG-IMALF para 2001/02 (apéndice F).

7.2 El grupo de trabajo tomó nota de la extensa labor realizada por el WG-IMALF durante el período entre sesiones. Los detalles de la misma aparecen en varios de los documentos presentados. El grupo de trabajo agradeció al Funcionario Científico por la labor desempeñada en la coordinación de las actividades del IMALF, y a los coordinadores por el extenso apoyo prestado. Agradeció además al Funcionario Científico y al Analista de Datos de Observación Científica por procesar y analizar los datos de los observadores internacionales y nacionales presentados a la Secretaría durante el transcurso de la temporada de pesca 2000/01.

7.3 El grupo de trabajo concluyó que la mayoría de las tareas planificadas para 2000/01 se habían llevado a cabo a buen fin. Al examinar el informe, se observó que pocos miembros respondieron al pedido de información sobre datos demográficos, genéticos y de alimentación sobre albatros y petreles, en particular en el formato exigido. Lo mismo había ocurrido con respecto al pedido permanente sobre programas nacionales de investigación, por lo que se pidió a todos los miembros que proporcionaran ambos informes completos el próximo año.

7.4 El grupo de trabajo observó además el hecho de que muy pocos coordinadores técnicos de programas de observación científica respondieron a varias solicitudes permanentes de información, en particular sobre la formulación y aplicación de métodos de prevención de mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías. El grupo de trabajo alentó a todos los coordinadores técnicos a cumplir con estos pedidos, aun cuando no pudieran lograr resultados positivos.

7.5 El grupo de trabajo destacó la falta de comentarios sobre el uso del libro *Identificación de Aves Marinas del Océano Austral* a bordo de palangreros. El libro fue publicado conjuntamente por la CCRMVA y Nueva Zelandia en 1999. La Secretaría indicó que había una continua demanda del libro por parte de muchos miembros de la CCRVMA. Por esta razón, se había vuelto a imprimir en inglés. El Sr. Smith informó que las tripulaciones de los barcos pesqueros habían expresado interés en llevar el libro a bordo y que los observadores científicos designados por Nueva Zelandia utilizaban el libro regularmente en el mar conjuntamente con la guía de campo nacional de identificación de aves.

7.6 El grupo de trabajo agradeció el informe de Brasil de que planificaba publicar cierto material educativo basado en el libro de la CCRMVA *Pesque en el mar, no en el cielo*.

7.7 Se analizó la composición del WG-IMALF. La lista actualizada de miembros aparece en el sitio web de la CCRVMA (Scientific Committee → Fisheries Interaction → Membership). El grupo de trabajo dio la bienvenida a la Sra. Rivera quien asistía a la reunión por primera vez. Por otra parte, el grupo de trabajo observó que algunos miembros de la

CCRMVA que participaban en la pesca de palangre y/o en la investigación de aves marinas dentro del Área de la Convención (p. ej. Chile, Comunidad Europea, Francia, Ucrania y Uruguay) no habían estado representados en las reuniones del WG-IMALF, o no lo estaban aún. Se pidió a los miembros que examinaran su representación en dicho grupo durante el período entre sesiones, a fin de proponer miembros adicionales y facilitar la asistencia de sus representantes en las reuniones.

Estudios sobre el estado de las aves marinas

7.8 El año pasado se solicitó la presentación de resúmenes de los estudios nacionales sobre las aves marinas (albatros y los petreles *Macronectes* y *Procellaria*) vulnerables a las interacciones con las pesquerías de palangre. Los siguientes países presentaron documentos: EEUU (WG-FSA-01/36), Francia (WG-FSA-01/41), Australia (WG-FSA-01/47), Reino Unido (WG-FSA-01/67) y Nueva Zelandia (WG-FSA-01/77). Los documentos WG-FSA-01/10, 01/11, 01/12 y 01/14 se refieren a los estudios de investigación sobre el albatros realizados por Sudáfrica. No se recibieron informes de Argentina y Chile, a pesar de que se sabe que estos países realizan estudios sobre estas especies.

7.9 Se pidió a todos los miembros que presentasen información actualizada cada año sobre el estado actual de los programas de investigación pertinentes a la reunión del grupo de trabajo.

7.10 Anteriormente se había tomado nota de que la información sobre la dinámica de las poblaciones de aves marinas y las zonas de alimentación no era suficiente para hacer comparaciones con los niveles de la captura incidental y del esfuerzo pesquero. En consecuencia, se pidió a los miembros que proporcionasen los detalles necesarios para facilitar estas evaluaciones tan importantes (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafos 7.10 y 7.11). Durante el período entre sesiones se distribuyó un formulario pro forma de la información necesaria. El Reino Unido y Australia fueron los únicos miembros que presentaron los datos requeridos, si bien Nueva Zelandia proporcionó datos adicionales de sus programas de investigación sobre las poblaciones de albatros.

7.11 Los datos se presentan en forma resumida en las tablas 7.49 y 7.50, que representan una actualización de la tabla 47 en SC-CAMLR-XIX, anexo 5. Se pidió a todos los miembros que presentasen estudios detallados de la dinámica de las poblaciones y de los radios de alimentación, al igual que en el año pasado. La presentación de los formularios pro forma completos en la reunión del próximo año del grupo de trabajo facilitará una revisión completa y oportuna de los datos disponibles para cada población.

7.12 Las evaluaciones más recientes (realizadas conforme al criterio de la IUCN) del estado a nivel global del albatros y petreles gigantes y *Procellaria* figuran en la tabla 49, extraídas de los datos contenidos en WG-FSA-01/55. Dadas las tendencias de las poblaciones de algunas especies, es probable que sea necesario revisar dichas evaluaciones.

7.13 La solicitud elevada actualmente a IUCN (vía BirdLife International) para cambiar la clasificación del albatros de ceja negra de especie casi amenazada a vulnerable es muy importante para la CCRMVA. Esta reevaluación se basó en datos recientes provenientes de las islas Malvinas/Falkland (donde habita el 70% de la población mundial), y donde se estima

que la población de reproducción ha disminuido un 25% (de 506 000 a 382 000 parejas) en los últimos 20 años. En los últimos cinco años esta población se ha reducido de 468 000 a 382 000 parejas (18%) (Huin, 2001).

7.14 Para facilitar las revisiones del estado de las poblaciones de albatros y de petreles vulnerables a la mortalidad producida por la pesca en el Área de la Convención, los miembros deben proporcionar datos sobre las evaluaciones más recientes del tamaño de cada una de las poblaciones (estimaciones anuales del tamaño y tendencias de las poblaciones), en la medida de lo posible. Los datos deberán ser presentados en la reunión del grupo de trabajo del próximo año.

7.15 La revisión de las tendencias de las poblaciones de albatros y petreles en la isla Marion (WG-FSA-01/11) es un buen ejemplo de cuán necesarias son este tipo de revisiones. Los autores informan sobre las dramáticas disminuciones observadas recientemente en las poblaciones de cinco especies (albatros errante y de cabeza gris, petreles gigantes subantárticos y antárticos, y petreles de mentón blanco). Las poblaciones de albatros y de petreles gigantes o bien se encontraban estables o estaban en disminución en la década de los ochenta, antes del período de recuperación a comienzos de la década de los noventa. Este período de recuperación de la población o bien ha cesado, o se ha producido una disminución en relación a las cuatro especies. El número de albatros errante aumentó gradualmente desde 1990 a 1997, y luego la población disminuyó en una tasa anual de -8.2. La población de albatros de cabeza gris ha variado en la década de los noventa pero los datos correspondientes a 1999/2000 indican que se ha producido una disminución de 28% en relación a la temporada anterior. A fines de la década de los noventa también se produjo una disminución dramática de las poblaciones del petrel gigante subantártico (de -11.3% por año desde 1997) y del petrel gigante antártico (-14.6% por año desde 1995). Las poblaciones de petreles de mentón blanco han sido controladas anualmente desde la temporada de 1996/97, y desde entonces se ha producido una disminución de 34%, con una tasa anual de -14.1%. Es esencial continuar controlando las poblaciones a fin de determinar si continúan estas disminuciones recientes.

7.16 Las tendencias de las poblaciones de cinco especies en la isla Marion son similares a las de las poblaciones de albatros errante en otros lugares de reproducción en el océano Índico, y esto indicaría que la causa de ellas podría ser la misma: los cambios del esfuerzo de las pesquerías del atún en el océano Austral. Es posible que el aumento reciente del esfuerzo de la pesquería de palangre del atún, y de la pesca de palangre INDNR en gran escala de *D. eleginoides* (incluso en áreas cercanas a las zonas de reproducción) hayan contribuido a las disminuciones recientes de las poblaciones (WG-FSA-01/11).

7.17 Se proporcionaron a la reunión los resultados del programa de investigación sobre el petrel de mentón blanco en Georgia del Sur (WG-FSA-01/26 Rev. 1), notificados verbalmente el año pasado (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafo 7.8). La disminución de más del 28% del número de aves en reproducción de esta población observada entre 1981 y 1998 fue atribuida a cambios en el entorno marino, en particular en relación con la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. Los resultados de los estudios del radio de alimentación del petrel de mentón blanco que se reproduce en Georgia del Sur (WG-FSA-01/25) confirmó que su radio de alimentación es uno de los más amplios de todas las aves marinas (entre 3 000 y 8 000 km de viaje entre turnos de incubación). Esta dispersión tan amplia expone a esta población a un riesgo substancial de mortalidad incidental en las pesquerías de palangre del océano Austral, tanto en las aguas dentro como en las aguas adyacentes al Área

de la Convención. Este estudio confirmó asimismo que la actividad nocturna y diurna de la especie era muy similar, y esto es importante al considerar la captura incidental.

7.18 El albatros de Tristan, que solamente se reproduce en las islas de Gough y Tristan da Cunha, es la especie de albatros más distinta genéticamente del grupo de los albatros errantes, y está clasificada actualmente como amenazada. El documento WG-FSA-01/14 proporcionó datos sobre los parámetros demográficos de la población, incluidos la edad al retornar a la isla (4–5 años de edad), la moda de la edad de la primera reproducción (8 años), y el promedio del éxito de la reproducción (63% en 1999/2000). El estudio notifica que de nueve aves recuperadas lejos de la isla, por lo menos cuatro murieron al ser capturadas en la pesquería de palangre. A pesar de la mortalidad causada por los palangres, los autores sugieren que es posible que la población no haya disminuido espectacularmente desde el comienzo de la década de los ochenta, y que se podría cambiar la clasificación de su estado de amenazada a vulnerable. Sin embargo, el grupo de trabajo opinó que convendría adoptar un enfoque de precaución en relación a esta especie, ya que ocupa el tercer lugar en orden de rareza de todas las especies de albatros, las prospecciones reproducibles realizadas a la fecha son escasas, el tamaño de las poblaciones de reproducción es pequeño (<1 200 parejas) y el número de sitios de reproducción es bajo (en esencia, uno solo).

7.19 Con la excepción de los estudios de rastreo con satélite de los albatros de la isla Macquarie y la prospección del albatros de Tristan, no se han iniciado programas de investigación sobre las especies importantes desde 1999. No se han hecho evaluaciones del tamaño ni de las tendencias de las poblaciones de muchas especies afectadas por la pesca de palangre. Los estudios disponibles con más detalles son los del albatros *Diomedea*, y se sabe mucho menos de las especies *Thalassarche*, *Phoebetria*, *Macronectes* y *Procellaria* (en el mismo orden). Lamentablemente, de todas las especies que mueren a causa de la pesca de palangre en las aguas australes, la mayor falta de conocimiento en relación al tamaño de la población, tendencias y radios de alimentación se refiere al petrel de mentón blanco, la especie de mortalidad más alta en el Área de la Convención.

7.20 Se trató de resumir las distribuciones de los viajes de alimentación determinadas por el rastreo mediante satélite, para poder evaluar el radio de la alimentación de las poblaciones afectadas (en diferentes épocas del año y del ciclo de reproducción), la superposición con las áreas utilizadas por las pesquerías de palangre y para poder comparar las distribuciones en el mar con los datos del esfuerzo pesquero (tabla 50). No se completó esta tarea debido a que faltaron datos. La recopilación de datos de las distintas poblaciones que utilizan las áreas de la CCRVMA y sobre el nivel de utilización permitirá estimar con mayor exactitud los intervalos de importancia para las evaluaciones regionales del riesgo (véase SC-CAMLR-XX/BG/11).

7.21 La situación observada el año pasado con respecto a las deficiencias producidas por la falta de investigación apropiada de la dinámica de las poblaciones y de la ecología de la alimentación de la mayoría de las poblaciones ha cambiado poco (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafo 7.10). Si se proporciona suficiente información al grupo de trabajo en la reunión del próximo año, sería posible evaluar el conocimiento sobre las poblaciones.

7.22 El documento WG-FSA-01/10 detalla las interacciones entre el albatros errante que se reproduce en la isla Marion y las pesquerías de palangre en el sur del océano Índico. Los adultos rastreados durante el verano tenían cierta afinidad con los rasgos oceanográficos en meso escala, y exhibían comportamientos diferentes en la búsqueda de alimentos según la

estación y el sexo. En los viajes de alimentación más cortos del período de cría de los polluelos, los autores observaron que había una mayor superposición espacial con la zona local de pesca de *D. eleginoides*, como también una dependencia mayor de los desechos vertidos por los barcos participantes en ella. Durante 1997 casi un 60% de las muestras contenían objetos relacionados con las pesquerías (restos de pescado y basuras). El porcentaje de muestras con desechos de las pesquerías observados entre las muestras regurgitadas por los polluelos ha aumentado significativamente (25% de las muestras recogidas en 1997). Los contaminantes más comunes derivados de las pesquerías fueron los anzuelos de bacalao (17% de las muestras) y estobos utilizados en el procesamiento del bacalao (8% de las muestras). Como se observa en otras poblaciones de esta especie, las hembras se desplazaron mayores distancias hacia el norte que los machos. Aunque esta población está expuesta a una amplia variedad de pesquerías de palangre, los autores sugieren que el factor más importante en su conservación es la mortalidad de las hembras adultas en las pesquerías de atún en aguas más cálidas. Sin embargo, el grupo de trabajo tomó nota con cierta alarma del aumento de anzuelos de bacalao en los regurgitados, y manifestó su preocupación ante el efecto combinado de las pesquerías en esta población.

7.23 En 1999 y 2000 el grupo de trabajo pidió información de los miembros sobre los estudios genéticos para determinar el origen de las aves que mueren en las pesquerías de palangre. A pesar del conocimiento proporcionado por los estudios realizados en Australia, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Reino Unido y los EEUU, solamente el Reino Unido ha proporcionado detalles. Nuevamente se pidió a los otros miembros que proporcionasen la información pertinente a sus investigaciones.

7.24 Los resultados de las investigaciones sobre la genética de las poblaciones del albatros de ceja negra y de cabeza gris (WG-FSA-01/19) son importantes en la caracterización de los perfiles genéticos de estas especies, y también para facilitar la determinación del origen de las muestras de la captura incidental. Los ejemplares de albatros de ceja negra vienen de tres grupos distintos: de las islas Malvinas/Falkland; de Diego Ramírez, Georgia del Sur y Kerguelén; y de la isla Campbell (*T. impavida*). La especie *T. melanophrys* de la isla Campbell contiene indicadores genéticos de todos los grupos, y esto indica que el nivel de mezcla e hibridización es muy elevado. Por el contrario, el albatros de cabeza gris es parte de una población panmíctica a nivel global. Por lo tanto, por ahora la capacidad de determinar el origen de esta especie es limitada.

7.25 En 1996 se modificó el cuaderno de observación científica, cuando se reconoció la importancia de la identificación de la especie, el sexo, la edad y origen de las aves muertas. Se incorporó entonces un espacio para indicar el lugar de deposición de la muestra y el científico responsable del material (SC-CAMLR-XV, anexo 5, párrafo 7.20).

7.26 El grupo de trabajo opinó que ahora era apropiado evaluar el número y la ubicación de los especímenes y de las muestras retenidas de la captura incidental de aves marinas, y pidió a la Secretaría que escribiese a los científicos responsables para obtener resúmenes de los datos sobre el número y naturaleza de los especímenes de sus colecciones.

7.27 El documento WG-FSA-01/18 informó sobre la correlación entre los datos demográficos de las poblaciones del albatros errante de Georgia del Sur y de las islas Crozet con los datos de captura y esfuerzo de la pesquería de palangre de atún al sur de 30°S. El

modelo del estudio fue capaz de reproducir con relativa exactitud los datos observados en las islas Crozet, pero el ajuste a los datos pertinentes a la población de Georgia del Sur no fue muy exacto. Esto probablemente refleja lo siguiente:

- i) mayor superposición entre las áreas principales de las pesquerías de palangre de atún y los radios de los viajes de alimentación del albatros errante de las islas Crozet y de Georgia del Sur en el océano Indico que en el océano Atlántico respectivamente, y
- ii) un mayor efecto de las pesquerías de palangre casi sin documentar, especialmente las de atún en el sur del Atlántico y las pesquerías de *D. eleginoides* (fuera del Área de la Convención de la CCRVMA) dentro del radio de alimentación del albatros errante de Georgia del Sur.

7.28 Los resultados del modelo sugieren que la marcada reducción de ambas poblaciones (desde fines de 1960 a 1986), y la recuperación subsiguiente de la población de la isla Crozet (no así la disminución continuada de la población de Georgia del Sur) se deben a la captura incidental de la pesquería de palangre de atún. El modelo indica que las poblaciones son capaces de sostener cierto grado de mortalidad incidental, pero que estas observaciones deben tratarse con suma cautela debido a que es posible que el esfuerzo pesquero no sea notificado en su totalidad (especialmente el de las pesquerías de palangre distintas a las de atún) y debido al delicado equilibrio del nivel sostenible de la captura incidental de estas poblaciones longevas.

7.29 El grupo de trabajo elogió esta iniciativa que incluye la colaboración de científicos de Australia, Reino Unido y Francia y que trata temas de particular interés para la CCRVMA. Los resultados son muy significativos en relación a la cuestión planteada por el Comité Científico el año pasado, en lo referente al posible efecto de la pesca de palangre (incluida la pesca INDNR) sobre las poblaciones de albatros en el Área de la Convención (véase SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.29).

7.30 El grupo de trabajo indicó que aunque el enfoque de WG-FSA-01/18 podría ser perfeccionado mediante la utilización de datos disponibles recientes sobre la distribución del esfuerzo dentro del radio de alimentación del albatros errante, era poco probable que se mejorase el ajuste del modelo debido a la falta de datos sobre el esfuerzo pesquero mencionada anteriormente.

7.31 Dado que los datos sobre el albatros utilizados en este estudio provienen de los estudios más completos y de mayor duración en el mundo y a que el esfuerzo pesquero de las pesquerías de palangre de atún está muy bien documentado en virtud del estándar actual de las pesquerías en aguas internacionales, el grupo de trabajo señaló las limitaciones inevitables en los esfuerzos para establecer relaciones causales entre la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre y los efectos en las poblaciones de albatros en el Área de la Convención. El estudio indicó asimismo que los intentos de correlacionar los cambios de las poblaciones de las aves marinas con el esfuerzo pesquero probablemente se verían limitados por la calidad de los datos de este último, y esto sería aplicable en particular a los datos de la pesca INDNR, a pesar del alto nivel de la mortalidad incidental de aves marinas posible en estas actividades.

Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre reglamentada en el Área de la Convención

Datos de 2001

7.32 Se contó con datos de 38 campañas de pesca con palangres realizados en el Área de la Convención durante la temporada 2000/01 (para mayor detalle ver WG-FSA-01/21, tablas 12 y 51).

7.33 El grupo de trabajo observó que el promedio de la proporción de anzuelos observados (porcentajes con sus intervalos entre paréntesis) fue similar al del año pasado (SC-CAMLR-XIX, párrafo 7.28), excepto en la Subárea 88.1 donde fue 23% mayor, viz: Subárea 48.3 – 24 (10–81); Subáreas 58.6/58.7 – 39 (6–61); Subáreas 88.1 – 56 (37–89).

7.34 Aún constituye un motivo de preocupación el hecho de que la proporción de anzuelos observados en algunos de los barcos/campañas era inaceptablemente baja (p.ej. *Isla Graciosa* (6% y 8%) y *No. 1 Moresko* (10% en la segunda campaña)).

7.35 En WG-FSA-01/40 se plantea que un aumento de la cobertura de observación no necesariamente mejoraría la precisión de las estimaciones de la captura incidental cuando los niveles de capturas de aves son bajos. El trabajo mostró que cuando la cobertura es de un 20%, el nivel absoluto de los intervalos de confianza de las estimaciones del promedio de la captura de aves es bajo cuando las tasas de captura son inferiores a 0,01 aves/mil anzuelos ($\pm \sim 8$ aves por barco por cada 100 días de pesca). En consecuencia, los esfuerzos para aumentar la cobertura de observación por encima de un 20% deben medirse en relación al beneficio percibido en la precisión absoluta de las estimaciones de la captura incidental de aves y no al aumento en la precisión relativa (CV).

7.36 Se observó una marcada reducción en los problemas relacionados con la declaración incorrecta de las proporciones de anzuelos observados, en comparación con el año anterior (SC-CAMLR-XIX, párrafo 7.29). Sólo los valores del *Polarpesca* (81%), y del *Isla Gorriti* (89%) eran motivo de preocupación.

7.37 Se calcularon las tasas de captura totales observadas utilizando el número total de anzuelos observados y la mortalidad total de aves marinas observada (tabla 51). Se calculó la captura total de aves marinas por barco tomando la tasa de captura observada del barco y multiplicándola por el número total de anzuelos calados.

Subárea 48.3

7.38 La tasa global de captura de aves marinas que murieron en la Subárea 48.3 fue 0,002 aves/mil anzuelos; esencialmente la misma del año pasado. Todas las aves murieron durante el calado nocturno; el hecho de que no se registraron muertes durante el calado diurno se debe presumiblemente a la pequeñísima porción (5% aproximadamente) de lances que comenzaron durante las horas del día.

7.39 La mortalidad total de aves para la Subárea 48.3 se estimó en 30 aves (tabla 52), comparado con 21 en la temporada anterior. Se observaron seis aves muertas: tres petreles gigantes antárticos, dos albatros de ceja negra, y un petrel damero (tabla 53).

Zonas económicas exclusivas de Sudáfrica
en las Subáreas 58.6 y 58.7

7.40 Para las Subáreas 58.6 y 58.7, la tasa de captura global observada de aves muertas fue de 0,018 aves/mil anzuelos en 11 campañas de pesca (tabla 51). Durante el calado nocturno la tasa fue menor (0,014 aves/mil anzuelos) que la del calado diurno (0,037 aves/mil anzuelos). La tasa de captura fue ligeramente menor que la del año pasado (0,022 aves/mil anzuelos).

7.41 Para las Subáreas 58.6 y 58.7, la mortalidad global de las aves capturadas se estimó en 199 (tabla 5.4), una marcada disminución con respecto a la estimada el año pasado (516). Como en años anteriores, el petrel de mentón blanco fue, de las tres especies que se registraron muertas, la observada con mayor frecuencia, representando un 92% del total de la mortalidad observada. El albatros de ceja negra y la fardela gris alcanzaron un 4% cada una (tabla 53).

7.42 En WG-FSA-01/61 figura un análisis más detallado de la captura incidental de aves marinas en la ZEE de Sudáfrica alrededor de las islas Príncipe Eduardo en 2000/01. El informe presentó datos de observación de 12 campañas de pesca (ocho de las cuales también se incluyeron en el informe de la Secretaría – WG-FSA-01/21), en las que se caló un total de 8,07 millones de anzuelos. Se informó la muerte de un total de 76 aves de seis especies, cifra considerablemente menor que la de 268 aves registrada en la temporada anterior. La mayoría de las aves eran petreles de mentón blanco (86%), más un número muy pequeño de albatros de cabeza gris y de ceja negra, petreles gigantes, fardelas grises y pingüinos macaroni (*Eudyptes chrysolophus*).

7.43 La tasa de captura promedio fue 0,009 aves/mil anzuelos, un nivel considerablemente menor que en la temporada pasada (0,036), y también menor que en las tres temporadas anteriores (1998/99 (0,016), 1997/98 (0,117) y 1996/97 (0,289)). La tasa de captura por campaña varió desde cero a 0,046 aves/mil anzuelos. La mayoría de las aves murieron durante los meses de verano.

7.44 La mayoría de las aves que murieron se habían enganchado de un ala o del cuerpo durante el calado. Se liberaron vivas 81 aves capturadas durante el virado, principalmente petreles de mentón blanco y petreles gigantes antárticos. Esto representa un aumento con respecto a las 17 aves liberadas en 1999/2000, atribuido a una mayor vigilancia por parte de los observadores.

7.45 Se cree que la reducción observada en la mortalidad de aves se deba a que los barcos pescaron en bancos a cierta distancia y hacia el oeste de las islas Príncipe Eduardo, donde la abundancia de aves era menor.

7.46 El grupo de trabajo observó diferencias entre WG-FSA-01/21 y 01/61 que reflejaban lo siguiente:

- i) como en la temporada anterior, WG-FSA-01/61 informaba de aves muertas que no habían sido registradas directamente por el observador, lo cual produjo totales de captura incidental más elevados; y

- ii) sólo ocho campañas de pesca fueron comunes a las dos series de datos. Las tres campañas recientes descritas en WG-FSA-01/21 no estuvieron a disposición de los autores de WG-FSA-01/61 al momento de su redacción.

7.47 En WG-FSA-01/8 se examinó la captura incidental alrededor de las islas Príncipe Eduardo durante un período de cuatro años, de 1996 a 2000. Hubo observadores en 50 de las 52 campañas realizadas por 12 barcos.

7.48 Durante este período, la tasa anual de captura incidental disminuyó de 0,19 a 0,034 aves/mil anzuelos. El petrel de mentón blanco fue la especie de mayor tasa de mortalidad (80% de 1 761) durante dicho período. Sólo durante el primer año murió un número considerable de albatros, en particular el de cabeza gris. Se pensaba que esta reducción de la captura incidental a través del tiempo se debía a un mejor cumplimiento de las disposiciones de la CCRVMA y a que se estaba pescando a mayor distancia de las islas.

7.49 Se capturaron aves casi exclusivamente durante las temporadas de reproducción, principalmente durante el verano austral. La mortalidad de petreles de mentón blanco estuvo restringida casi totalmente a los meses de octubre a abril de 1996 a 2000. La mayoría de las aves que murieron eran machos reproductores adultos, que se suponían eran de las islas Príncipe Eduardo. Los albatros se capturaron más cerca de las islas que los petreles de mentón blanco. La mayoría de los petreles se capturaron accidentalmente, mientras que los albatros fueron enganchados en su mayoría por el pico.

7.50 En WG-FSA-01/8 se estima que murieron unas 7 000 aves marinas alrededor de las islas Príncipe Eduardo desde 1996 al 2000, período en el que el número estimado de aves muertas de la pesca INDNR (5 239 aves) se agregó al de la pesquería reglamentada (1 761). Se consideró que este nivel de mortalidad había tenido un efecto significativo en las poblaciones reproductoras de varias especies de albatros y petreles de estas islas (ver WG-FSA-01/11).

7.51 El grupo de trabajo recordó su recomendación de los dos años anteriores (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.46 y SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafo 7.44) de prohibir la pesca dentro de un radio de 200 millas náuticas desde las islas Príncipe Eduardo durante los meses de enero a marzo inclusive, en especial para reducir aún más la captura incidental del petrel de mentón blanco, el cual se reproduce en verano.

7.52 En vista de la información proporcionada por Sudáfrica (párrafos 7.12 y 7.47 al 7.50) sobre la época en la que se produce la mortalidad del petrel de mentón blanco, el grupo de trabajo recomendó prohibir la pesca dentro de un radio de 200 millas náuticas desde las islas Príncipe Eduardo durante los meses de septiembre a abril inclusive, siguiendo el asesoramiento para todas las demás áreas de alto riesgo de mortalidad incidental de aves marinas. No obstante, si Sudáfrica aún consideraba necesario mantener un cierto nivel de actividades de pesca reglamentada dentro de su ZEE alrededor de las islas Príncipe Eduardo a fin de desalentar la pesca INDNR (WG-FSA-01/8), se debía prohibir la pesca reglamentada dentro de las 200 millas náuticas desde las islas (lo cual incluiría los bancos al oeste) al menos desde enero a abril.

Subárea 88.1

7.53 No se observaron casos de mortalidad incidental de aves marinas en la Subárea 88.1. La única ave capturada (por el *San Aotea II*) aparentemente llegó a bordo, independientemente de las operaciones de palangre, y fue liberada viva.

General

7.54 La tabla 55 resume los datos sobre la captura incidental de aves marinas y las tasas de captura incidental de los últimos cinco años (1997–2001) para las subáreas mejor documentadas. No ha habido captura de aves marinas en la pesquería de palangre nueva y exploratoria de la Subárea 88.1 en los tres años desde que ésta comenzó sus actividades (1999–2001).

7.55 En las Subárea 48.3, la tasa de captura incidental y la captura incidental total estimada se mantuvieron a un nivel insignificante por segundo año consecutivo. Esto se ha logrado en gran parte mediante la restricción de la pesca a los meses de invierno, pero también se ha debido al hecho de que el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI ha ido mejorando constantemente, particularmente en lo que respecta al calado nocturno y el lastrado de la línea en 2000/01.

7.56 En las pesquerías de la ZEE sudafricana en las Subáreas 58.6 y 58.7, la tasa de captura incidental para 2000/01 fue la más baja registrada hasta ahora (un orden de magnitud menor que en 1997/98) y la captura incidental total se estimó en 199 aves, cercana al nivel más bajo hasta la fecha (156 aves en 1998/99). Este año las mejoras se deben en parte a un mayor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX, pero también al hecho de que los barcos han estado pescando en zonas más alejadas y hacia el oeste de las islas Príncipe Eduardo, donde hay menos aves (párrafo 7.45).

Datos de 1999 y 2000

ZEE francesa en la Subárea 58.6 y División 58.5.1

7.57 Francia presentó información sobre la captura incidental de aves marinas de sus ZEE alrededor de las islas Crozet (Subárea 58.6) y Kerguelén (División 58.5.1) para 1998/99 y 1999/2000 (WG-FSA-01/21, apéndice 1). Se caló un total de 11,57 millones de anzuelos en los dos años.

7.58 El grupo de trabajo agradeció esta información, por referirse a zonas identificadas como los lugares de más alto riesgo de mortalidad incidental (SC-CAMLR-XX/BG/11), y también porque no se había presentado este tipo de información a la CCRVMA durante varios años. No obstante, se observó que los datos no se habían presentado en el formato estándar y que ninguno de los datos originales se habían presentado a la base de datos de la CCRVMA según se había pedido (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.22). Además, la falta de información sobre las medidas de mitigación utilizadas en esta pesquería dificultaba la interpretación.

7.59 Los datos presentados revelaron tasas de captura incidental muy alarmantes, alcanzando niveles de hasta 8,584 aves/mil anzuelos en un mes, cuando murieron no menos de 3 226 aves alrededor de Kerguelén. En total, las tasas de captura incidental fueron de 0,736 aves/mil anzuelos para 1998/99 y 0,184 para 1999/2000 en las islas Crozet, y 2,937 aves/mil anzuelos para 1998/99 y 0,304 aves/mil anzuelos para 1999/2000 en las islas Kerguelén. Se desconoce la razón de tal reducción en los dos grupos de islas desde 1998/99 a 1999/2000.

7.60 Se informó de la muerte de un total de 8 491 petreles de mentón blanco. En ambos años y localidades, esta especie representó más del 99% de todas las aves muertas. El resto estuvo compuesto en su mayoría de albatros y petreles gigantes. Murieron más aves alrededor de islas Kerguelén (6 848) que alrededor de islas Crozet (1 686).

7.61 Hubo captura incidental en casi todos los meses de pesca, repartida a través del año en ambos grupos de islas, pero el nivel fue más alto durante los meses de verano de enero a abril, cuando el petrel de mentón blanco se encuentra criando a sus polluelos. No obstante, también murió un número considerable de petreles de mentón blanco, especialmente en las islas Kerguelén, de octubre a diciembre, cuando la especie está en busca de lugares de alimentación o bien incubando.

7.62 El grupo de trabajo observó que el total estimado de 2 241 aves muertas en las ZEE francesas en 1999/2000 era 4,2 veces mayor que el total combinado (537) de la Subárea 48.3 (21 aves) y la pesquería sudafricana en las Subáreas 58.6 y 58.7 (516 aves) con respecto a ese año. La cifra para 1998/99 era 6 293 aves en las ZEE francesas; 17,2 veces mayor que el total combinado de 366 aves de la Subárea 48.3 y la pesquería sudafricana en las Subáreas 58.6 y 58.7.

7.63 En algunos casos, las tasas de captura incidental dentro de las ZEE francesas excedieron las utilizadas para estimar la captura incidental de estas áreas en la pesquería INDNR (1,049 y 1,88 aves/mil anzuelos; SC-CAMLR-XIX, anexo 5, tabla 56).

7.64 Se observó que la mortalidad del petrel de mentón blanco se habría reducido de 8 491 a sólo 32 aves si la pesca no hubiera tenido lugar en el verano, es decir durante los ocho meses de alta mortalidad. Por lo tanto, el grupo de trabajo recomendó prohibir la pesca de palangre dentro de las ZEE francesas durante los meses de septiembre a abril inclusive, de acuerdo con su asesoramiento para otras áreas de alto riesgo de mortalidad incidental de aves marinas.

7.65 El grupo de trabajo pidió a Francia que proporcionara a la CCRVMA los datos originales para 1999 y 2000, conjuntamente con los datos para 2001, lo antes posible, además de la información sobre las medidas de mitigación de la captura incidental utilizadas en cada uno de estos años.

Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX

7.66 El cumplimiento de esta medida de conservación, descrito en WG-FSA-01/22, se resume en la tabla 56 y se compara con datos similares de años anteriores cuando las Medidas de Conservación 29/XV y 29/XVI estaban en vigencia. La única diferencia sustancial entre la

medida de Conservación 29/XVI y la Medida de Conservación 29/XIX fue el relajamiento de la disposición relativa al lastrado de la línea, de 6 kg. cada 20 m a 8,5 kg. cada 40 m.

Líneas espantapájaros

7.67 Este año 66% de las líneas espantapájaros utilizadas cumplieron plenamente con las especificaciones de la Medida de Conservación 29/XIX (tabla 57). En los últimos cuatro años el mejor nivel de cumplimiento alcanzado fue del 33% en 1999/2000, y por lo tanto este año ha mejorado bastante. Se observó que varios barcos cumplieron totalmente con las especificaciones en algunas campañas pero no en otras. Todos los barcos que pescaron en la Subárea 88.1 utilizaron líneas espantapájaros que reunieron todos los requisitos.

7.68 Algunos barcos persisten en no cumplir con este elemento de la Medida de Conservación 29/XIX (ver tabla 58), en especial *Isla Santa Clara, No. 1 Moresko, Argos Helena, Aquatic Pioneer* y *Eldfisk*. Fue decepcionante que varios barcos que participaron en la pesquería por primera vez (*Polarpesca I, Suidor* y *Rustava*) no cumplieron con esta sencilla pero importante medida.

7.69 Como en años anteriores, el elemento de la medida de conservación que no se cumplió con mayor frecuencia fue la longitud de la línea espantapájaros. En las Subáreas 58.6 y 58.7, sólo 64% de las líneas cumplieron con el requisito de los 150 m y en la Subárea 48.3 sólo cumplió el 53%. La longitud de la línea conjuntamente con la altura de sujeción de la misma afecta la longitud efectiva de la línea. Debido a que ésta determina el área de protección para las aves marinas, la longitud de la línea espantapájaros es muy importante, por lo que el grupo de trabajo recalcó la importancia del cumplimiento de este elemento de la medida.

7.70 El grupo de trabajo señaló que los informes de observación provenientes de cuatro barcos que faenaron en la Subárea 48.3 no proporcionaron todos los detalles de la línea (tabla 57). Es esencial que los observadores presenten esta información, por lo que se recomendó recalcar este aspecto en las instrucciones dirigidas a ellos.

Vertido de desechos

7.71 Todos los barcos que pescaron en el Área de la Convención excepto uno (*Maria Tamara* en la Subárea 48.3) cumplieron con el requisito de retener los desechos a bordo o verterlos por el lado opuesto al virado, y no hacerlo durante el calado. En 1999/2000 todos los barcos cumplieron con esta medida de conservación en las Subáreas 58.6, 58.7 y 88.1, y cuatro barcos contravinieron la medida en la Subárea 48.3. Esto indica que ha habido una mejora considerable. El caso del *Maria Tamara* se complica por el hecho de que los comentarios del informe de observación no concuerdan totalmente con lo registrado en el cuaderno de pesca. Se necesita investigar este asunto más a fondo.

7.72 Si bien la Medida de Conservación 29/XIX exige evitar el vertido de desechos durante el lance, los intentos de cumplir con esto han sido inconsecuentes. Por lo tanto, en la Subáreas 88.1 (donde esto es obligatorio de conformidad con la Medida de Conservación 210/XIX), ningún barco vertió desechos durante los lances. En las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7, no se vertieron desechos durante los lances de cuatro campañas

(*Isla Camila, Viking Bay, Eldfisk, Isla Graciosa*); en las otras 25 campañas se vertieron desechos en un promedio de 91% de los calados. Paradójicamente, algunos barcos vertieron desechos durante el lance en algunas campañas pero no en otras. No está claro cuáles factores contribuyeron a esto.

Calado nocturno

7.73 De acuerdo con la Medida de Conservación 29/XIX, el calado deberá realizarse solamente durante la noche. El día se define como el período desde el amanecer náutico hasta el crepúsculo náutico. Si más del 20% del calado tiene lugar durante las horas del día, se considerará como calado diurno.

7.74 El cumplimiento del requisito de calar las líneas por la noche ha aumentado en la Subárea 48.3 del 87% en 1999/2000 al 95% en 2000/01. En cinco campañas no se realizaron calados durante el día, en 12 se calaron entre dos y nueve líneas durante el día, y en dos campañas se calaron 18 y 34 palangres durante el día (en el *Isla Alegranza* y el *RK-1* respectivamente).

7.75 En las Subáreas 58.6 y 58.7 el cumplimiento (del 78%) se mantuvo casi al mismo nivel que en 1999/2000 (77%). El *Eldfisk*, cuyo permiso expedido por el gobierno sudafricano lo autoriza a pescar durante el día siempre que utilice el sistema Mustad, caló 50%, 64% y 94% de las líneas por la noche en tres campañas. El *Koryo Maru 11* caló un considerable número de líneas (47%) durante las horas del día en una campaña y capturó el mayor número de aves de todos los demás barcos que pescaron en estas subáreas.

7.76 La pesca en la Subárea 88.1 (donde sólo el 18% de las líneas se calaron por la noche) se efectuó de conformidad con la Medida de Conservación 210/XIX que contiene una exención del requisito de calar por la noche para barcos al sur de los 65°S a fin de que realicen pruebas experimentales de lastrado de la línea (ver párrafo 80).

Lastrado de la línea – sistema español

7.77 En 2000 la Comisión aceptó la recomendación de WG-IMALF de aplicar otro régimen de lastrado a los barcos que usaran el sistema español de pesca de palangre. La Medida de Conservación 29/XIX exige que los barcos utilicen pesos de 8,5 kg. con un espaciamiento inferior a 40 m, o de 6 kg. a intervalos de no más de 20 m. Se agregó la primera opción debido a que el régimen existente obstaculizaba la labor de los pescadores.

7.78 En cuatro campañas (21%) en la Subárea 48.3 y 2 campañas (18%) en las Subáreas 58.6 y 58.7 (figura 35) se utilizó el lastrado de la línea de conformidad con la nueva medida de conservación. Un barco (*Isla Alegranza*) que utilizó el sistema español en la Subárea 88.1 cumplió con la medida utilizando un lastrado equivalente a unos 12 kg. a intervalos de 40 m (y a una velocidad de calado de 7 nudos).

7.79 Otros ocho barcos utilizaron un régimen de lastrado casi igual al exigido en la Medida de Conservación 29/XIX, en por lo menos una campaña (figura 35). Esta situación se compara con la de 1999/2000 cuando ningún barco cumplió con los requisitos de lastrado vigentes en ese momento (6 kg. a un máximo de 20 m).

7.80 El grupo de trabajo concluyó, a partir de los resultados de este año, que se podía cumplir con el nuevo requisito de lastrado. Asimismo recomendó al Comité Científico y a la Comisión prohibir la pesca en el Área de la Convención a aquellos barcos que no pudieran cumplir con el requisito de lastrado de la Medida de Conservación 29/XIX.

Lastrado de la línea – sistema automático

7.81 En la Subárea 88.1 se exigió a los barcos que pescaban al sur de los 65°S durante el día que utilizaran pesos que permitieran una tasa mínima de hundimiento constante de 0,3 m/s (Medida de Conservación 210/XIX). El grupo de trabajo señaló que todos los barcos cumplieron con esta medida.

Carnada descongela

7.82 Todos los barcos, con excepción de tres (*Eldfisk*, *Ural*, *No. 1 Moresko*), cumplieron con el requisito de utilizar carnada descongela en cada ocasión. Esto se compara con el año anterior en que todos los barcos excepto dos utilizaron carnada descongela (WG-FSA-01/22).

General

7.83 La tabla 58 resume el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX con respecto al calado nocturno, líneas espantapájaros, lastrado de la línea y vertido de desechos por cada barco.

7.84 Cuatro barcos (*Isla Gorriti*, *Janas*, *San Aotea II* y el *Sonrisa*) cumplieron plenamente con los elementos de las medidas de conservación aplicables a las zonas donde pescaron. El grupo de trabajo elogió los esfuerzos de estos barcos señalando que eran particularmente aptos para participar en pesquerías nuevas y exploratorias.

7.85 La tabla 59 proporciona más detalles, a fin de cuantificar los resultados, sobre el grado en que cada barco cumplió con cada elemento de la Medida de Conservación 29/XIX en 2000/01. Además de los barcos que cumplieron plenamente con el requisito del calado nocturno, cinco barcos completaron 95% o más de sus calados por la noche.

7.86 Los datos e informes históricos sobre el cumplimiento presentados a la CCRVMA por los observadores indican que ya se han vencido todos los obstáculos prácticos relacionados con el uso de la línea espantapájaros y el lastrado de la línea. No existe ahora razón alguna por la cual los barcos no puedan cumplir plenamente con estas medidas.

7.87 Por lo tanto, el grupo de trabajo recomendó prohibir a los barcos que no cumplan plenamente con los requisitos de calado nocturno, líneas espantapájaros, vertido de desechos y lastrado de línea que pesquen en el Área de la Convención de la CCRVMA.

7.88 Asimismo el grupo de trabajo recordó que el Comité Científico (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.41(i)) había hecho una recomendación similar el año anterior (excluyendo el lastrado de la línea, requisito incluido en la modificación, entonces en curso, de la medida de conservación).

7.89 Se destaca especialmente a aquellos barcos que no han cumplido con dos o más de los elementos de la Medida de Conservación 29/XIX durante dos o más años consecutivos. Estos son: *Isla Camila*, *Isla Santa Clara*, *Koryo Maru 11*, *No. 1 Moresko*, *Argos Helena*, *Aquatic Pioneer* e *Isla Alegranza*. Los barcos que participaron por primera vez en la pesquería y que no cumplieron con dos o más medidas son: *Polarpesca 1*, *Suidor One*, *Maria Tamara*, *In Sung 66* y *Rutsava*.

7.90 Se observó que varios barcos no cumplieron, por muy poco, con la Medida de Conservación 29/XIX, en particular en relación con el diseño de líneas espantapájaros y el calado nocturno. Se recomendó recordar a los coordinadores técnicos las especificaciones precisas de esos elementos de la medida de conservación y alentarlos a que aseguraran que todos los barcos de los que son responsables puedan cumplir con las disposiciones actuales como mínimo. Las mejoras de las instrucciones y de las hojas de registro para los observadores científicos ayudaría a lograr una notificación exhaustiva y precisa sobre las medidas de mitigación utilizadas en cada embarcación (párrafo 7.96).

Temporadas de pesca

7.91 El año pasado el Comité Científico recomendó a la Comisión que una vez que se alcanzara el cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XVI – y por consiguiente niveles insignificantes de captura incidental de aves marinas – cualquier relajación de las disposiciones de cierre de temporadas de pesca debía proceder en etapas (similar al proceso utilizado para extender el período de cierre de la temporada), y los efectos de tal acción debían ser observados y notificados meticulosamente (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.42).

7.92 Basándose en los datos para la temporada de pesca 2000/01 en la Subárea 48.3, los niveles de captura incidental de aves marinas fueron insignificantes, en la segunda temporada consecutiva. No obstante, no se había logrado el cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XIX por lo que no era posible recomendar una extensión de la temporada de pesca de 2001/02 para la Subárea 48.3.

7.93 No obstante, el grupo de trabajo observó que se habría logrado un cumplimiento total:

- i) si el *Maria Tamara* hubiera realizado el vertido de desechos por el lado opuesto al lance (o si se le hubiera excluido de la pesquería como fuera recomendado por la Comisión (CCAMLR-XVII, párrafo 6.42(i)), o si su configuración le impedía realizar el vertido por el lado opuesto);
- ii) con pequeñas mejoras en el calado de las líneas por la noche, en especial en el caso del *RK-1*, *Polarpesca I* y el *Isla Alegranza*;

- iii) con mejoras relativamente pequeñas de los regímenes de lastrado de todos los barcos, excepto *Argos Georgia* y *Ural*. Se observó que *Isla Graciosa* y *No. 1 Moresko* alcanzaron el estándar en por lo menos una campaña y el *Viking Bay* no lo logró por sólo 0,6 kg.; y
- iv) con mejoras muy pequeñas en el uso y especificación de las líneas espantapájaros por parte de *Argos Helena*, *Isla Camila*, *Isla Santa Clara*, *Polarpesca I* y el *No. 1 Moresko*.

Informes de observación científica

7.94 Al examinar los resúmenes de la Secretaría de las observaciones a bordo de barcos que operaron en el Área de la Convención en la temporada 2000/01 (WG-FSA-01/20, 01/21 y 01/22), se tomó nota de los siguientes aspectos relacionados con la observación (ver además párrafos 3.35 al 3.52).

Definición de casos de mortalidad incidental

7.95 Un incidente de interacción de aves marinas con la pesquería de palangre fue notificado simultáneamente como un enredo y como captura incidental. El grupo de trabajo observó que este tipo de confusión podría resolverse mediante la elaboración de un formato estándar para la presentación del informe escrito de observación.

Utilización de datos de observación para fines relacionados con el cumplimiento

7.96 Debido a que la notificación del cumplimiento de las medidas de conservación se examina cada vez con mayor minuciosidad, la exactitud de los datos proporcionados por los observadores es esencial. Esto se puso de relieve en las deliberaciones sobre la precisión en la medición de la longitud de las líneas espantapájaros, y la omisión de la notificación relativa a las especificaciones de ciertos elementos de la Medida de Conservación 29/XIX (ver párrafo 7.70) que produce espacios en blanco en las tablas de WG-FSA-01/22. El grupo de trabajo señaló que los coordinadores técnicos necesitaban instruir claramente a los observadores con respecto a los elementos de las medidas de conservación sobre las que éstos debían rendir informes.

Control de la tasa de hundimiento de la línea

7.97 Los observadores de la CCRVMA presentaron sus informes escritos sobre la implementación de la Medida de Conservación 210/XIX en lo relacionado con la tasa de hundimiento de la línea antes de ingresar a la pesquería exploratoria de la Subárea 88.1 y mientras se participaba en ella. No obstante, no se presentaron los datos de la tasa de

hundimiento tanto de las pruebas previas a la pesquería como del seguimiento de la pesquería misma. El grupo de trabajo recomendó que los formularios de observación se modificaran para incluir estos datos en el futuro.

Determinación del crepúsculo náutico en zonas de alta latitud

7.98 Se recibió información de los coordinadores técnicos respecto a que los observadores tenían dificultad para determinar el crepúsculo náutico en zonas de alta latitud puesto que las tablas que se les proporcionaban solamente incluían latitudes hasta los 75 grados. El grupo de trabajo recomendó que en el futuro se entregara a los observadores tablas que cubrieran toda el Área de la Convención, preferiblemente grado por grado en lugar de en bloques de 5 grados.

Registro de datos de la interacción de aves marinas con las pesquerías de arrastre

7.99 Los formularios para la pesca de arrastre utilizados actualmente por los observadores no recogen datos de la interacción con aves marinas como lo hacen los formularios de la pesca de palangre. Esta falta de datos dificulta el análisis de las interacciones entre las aves marinas y la pesca de arrastre (ver párrafos 8.19 y 8.20). El grupo de trabajo recomendó modificar los formularios de observación de la pesca de arrastre a fin de recoger los datos necesarios para el análisis de estas interacciones, tal como lo hacen los formularios actuales para la pesca de palangre.

Seguimiento por video

7.100 En WG-FSA-01/57 se informó sobre los recientes avances en la aplicación de sistemas de seguimiento por video. El grupo de trabajo observó que el uso de estos sistemas se estaba extendiendo rápidamente en las pesquerías para una variedad de fines. Se observó que ofrecían la posible ventaja de proporcionar mayores niveles de cobertura de las interacciones con aves marinas a la vez que permitían a los observadores dedicar más tiempo a otras tareas.

7.101 Los sistemas actuales de seguimiento por video, siempre que la cámara esté ubicada correctamente, deberían registrar adecuadamente todos los incidentes de captura de aves marinas en los barcos palangreros de pesca demersal. No obstante, quedan aún por lo menos cinco problemas sin resolver: almacenamiento de datos (en cinta o digital) durante viajes largos, examen de las grabaciones para determinar si ha habido capturas incidentales, identificación de las especies de aves marinas capturadas, y recolección de muestras.

7.102 Los rápidos avances en video digital y depósito de datos deberían resolver el problema del almacenamiento de datos en un futuro cercano. Es posible ver las cintas en tierra pero esto seguramente será costoso en términos de tiempo y dinero. Se necesita seguir investigando el tema y hacer una evaluación de los costos. Se espera que los programas de informática de reconocimiento de videos resuelvan el problema dentro de los próximos años (WG-FSA-01/57). Es posible que esto último también permita la rápida identificación a nivel

de género; no obstante, la identificación de especies posiblemente exigirá la recolección de muestras por un buen tiempo. Tanto los observadores como los pescadores podrían ayudar a resolver este problema recolectando las muestras requeridas.

7.103 En resumen, parece que los sistemas actuales aún no pueden remplazar totalmente la cobertura proporcionada por los observadores en lo que respecta a la evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas. No obstante, el grupo de trabajo observó que se estaban desarrollando sistemas que tal vez permitirían el seguimiento por video en la evaluación de la mortalidad de aves marinas en un futuro cercano, por lo que exhortó a los miembros a informar de tales avances y de cualquier prueba que realizaran.

Captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada en el Área de la Convención

Captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada

7.104 Debido a que no existen datos sobre las tasas de captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada, se han hecho estimaciones utilizando el promedio de la tasa de captura de todas las mareas del período correspondiente de la pesquería reglamentada, y la tasa más elevada de captura para cualquier marea de la pesquería reglamentada en ese período. La justificación para usar la tasa más elevada es que los barcos no reglamentados no aceptan ninguna obligación de calar los palangres de noche, o de utilizar líneas espantapájaros o cualquier otra medida de mitigación. Por lo tanto, es muy probable que las tasas de captura, en promedio, sean mucho más elevadas que en la pesca reglamentada. Para la Subárea 48.3, la peor tasa de captura fue casi cuatro veces mayor que el promedio y se aplicó solamente a una marea en la pesquería reglamentada. El uso de este valor para estimar la tasa de captura de aves marinas de toda la pesquería no reglamentada podría producir una sobreestimación considerable.

7.105 Teniendo en cuenta:

- i) que las tasas de captura incidental de aves marinas en la pesquería reglamentada han disminuido substancialmente desde 1997 debido a un cumplimiento más estricto de las medidas de conservación de la CCRVMA, incluso de aquellas que se refieren al cierre de temporadas; y
- ii) que no se puede suponer que hubo una mejoría similar en la pesquería no reglamentada con respecto a cuándo y cómo se practican las operaciones de pesca;

el grupo de trabajo decidió seguir utilizando las tasas de captura incidental de aves marinas de 1997 en las evaluaciones, tal como se ha venido haciendo hace tres años. Por lo tanto, la evaluación de este año siguió el mismo procedimiento del año pasado (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafos 7.66 al 7.68).

Esfuerzo no reglamentado

7.106 Para estimar el número de anzuelos calados en la pesca no reglamentada, se supone que la tasa de captura de peces en la pesquería reglamentada y la no reglamentada es la misma. De esta manera se pueden utilizar las estimaciones de las tasas de capturas de peces de la pesquería reglamentada y la captura total estimada de la pesquería no reglamentada para estimar el número total de anzuelos mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Esfuerzo(U)} = \text{Captura(U)}/\text{CPUE(R)},$$

donde U = no reglamentada y R = reglamentada.

Se partió de la suposición de que las tasas de captura para las Divisiones 58.4.4 y 58.5.2 eran idénticas a las de la División 58.5.1.

7.107 El año de pesca anual se dividió en dos temporadas: verano (S: septiembre a abril) e invierno (W: mayo a agosto), que corresponden a períodos con tasas de captura incidental de aves marinas muy diferentes. Esta división carece de una base empírica. Se utilizaron tres divisiones distintas (80:20; 70:30 y 60:40).

7.108 Las tasas de captura de aves marinas utilizadas fueron:

Subárea 48.3 –

verano: promedio 2,608 aves/mil anzuelos; máximo 9,31 aves/mil anzuelos;
invierno: promedio 0,07 aves/mil anzuelos; máximo 0,51 aves/mil anzuelos.

Subáreas 58.6, 58.7, Divisiones 58.5.1 y 58.5.2 –

verano: promedio 1,049 aves/mil anzuelos; máximo 1,88 aves/mil anzuelos;
invierno: promedio 0,017 aves/mil anzuelos; máximo 0,07 aves/mil anzuelos.

División 58.4.4 –

verano: promedio 0,629 aves/mil anzuelos; máximo 1,128 aves/mil anzuelos;
invierno: promedio 0,010 aves/mil anzuelos; máximo 0,042 aves/mil anzuelos.

Resultados

7.109 En las tablas 60 y 61 se presentan los resultados de las estimaciones basadas en los cálculos de las capturas de la pesca INDNR que figuran en las tablas 3 a la 11.

7.110 Para la Subárea 48.3, dependiendo de la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental en la pesquería no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la captura incidental de la pesquería reglamentada) de 1 600 a 2 100 aves durante el verano (y 10 a 30 en invierno) a uno potencialmente más elevado de 5 600 a 7 400 aves (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) en el verano (y 100 a 200 en invierno).

7.111 Para las Subáreas 58.6 y 58.7 combinadas, dependiendo de la división proporcional de la captura entre invierno y verano, las estimaciones de la captura incidental en la pesquería no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la captura incidental de la

pesquería reglamentada) de 11 900 a 15 800 aves durante el verano (y 70 a 130 en invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 21 200 a 28 300 aves en el verano (y 260 a 530 en invierno).

7.112 Para las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2, dependiendo de la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental de aves en la pesca no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la tasa de captura incidental de la pesquería reglamentada) de 13 200 a 17 600 aves en el verano (y 70 a 150 en el invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 23 700 a 31 500 aves en el verano (y 300 a 590 en invierno).

7.113 Para la División 58.5.4, dependiendo de la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental de aves en la pesca no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la tasa de captura incidental de la pesquería reglamentada) de 9 200 a 12 300 aves en el verano (y 50 a 100 en el invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 16 500 a 22 100 aves en el verano (y 210 a 410 en invierno).

7.114 Los totales estimados para toda el Área de la Convención (tablas 60 y 61) indican una captura potencial de aves marinas en la pesquería no reglamentada que varía desde 36 000–69 000 (nivel bajo) hasta 48 000–90 000 (nivel alto) en 2000/01.

7.115 Esto es comparable con los totales de 1996/97 (17 000–27 000 para el nivel inferior y 66 000–107 000 para el nivel superior), de 1997/98 (43 000–54 000 para el nivel inferior y 76 000–101 000 para el nivel superior), de 1998/99 (21 000–29 000 para el nivel inferior y 44 000–59 000 para el nivel superior) y de 1999/2000 (33 000–63 000 para el nivel inferior y 43 000–83 000 para el nivel superior). Cualquier intento de sacar conclusiones acerca de los cambios en los niveles de captura incidental en la pesquería INDNR debe ser tratado con precaución, dadas las incertidumbres y suposiciones del cálculo.

7.116 Cabe destacar que los totales para 1999/2000 han sido corregidos de acuerdo con las nuevas estimaciones de la captura de *Dissostichus* spp. de la pesca no reglamentada en la Subárea 48.3 (396 en vez de 350 toneladas) y las tasas de captura revisadas de *Dissostichus* spp. de la pesca reglamentada en la Subárea 48.3 (0,31 en vez de 0,32), en la Subárea 58.6 (0,09 en vez de 0,081), en la Subárea 58.7 (0,10 en vez de 0,13) y en las Divisiones 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 (0,24 en vez de 0,063, 0,236 y 0,236 respectivamente).

7.117 En la tabla 62 figura la composición de la captura incidental potencial de aves marinas basada en datos desde 1997. Esto indica una captura potencial en 2000/01 de 10 000 a 19 000 albatros, 1 700 a 3 000 petreles gigantes y 26 000 a 49 000 petreles de mentón blanco en la pesquería no reglamentada del Área de la Convención.

7.118 Tal como en los tres cuatro años, se subrayó que los valores que figuran en las tablas 60 a 62 son sólo estimaciones aproximadas (que posiblemente contengan grandes errores). Las estimaciones actuales deben considerarse solamente como una indicación del nivel de mortalidad potencial de aves marinas que ocurre en el Área de la Convención debido a la pesca no reglamentada, por lo que deben tratarse con cautela.

7.119 No obstante, aún teniendo esto en cuenta, el grupo de trabajo reafirmó sus conclusiones de los últimos años en el sentido de que esos niveles de mortalidad siguen

siendo totalmente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Área de la Convención. Esto podría ser la causa de las recientes disminuciones en las poblaciones de estas especies en las Subáreas 58.6 y 58.7 (párrafos 7.15 y 7.16), una región afectada particularmente por la pesca INDNR.

7.120 El grupo de trabajo indicó que se había notificado una abundante captura de bacalao de profundidad de la pesca INDNR del Área 51 (adyacente a las Subáreas 58.6 y 58.7 de la CCRVMA). Si esta notificación atribuyó erradamente estas capturas a las aguas adyacentes a la Convención, cuando realmente provinieron de esta última, la estimación de la captura incidental de aves marinas sería más alta de lo estimado. Por otra parte, si la procedencia de las capturas de bacalao fue correctamente notificada, entonces la captura incidental resultante probablemente incluiría un número considerable de aves que se reproducen en el Área de la Convención.

Conclusiones

7.121 El grupo especial WG-IMALF señaló una vez más a la atención del WG-FSA, el Comité Científico y la Comisión el elevado número de albatros y petreles que mueren en la pesca no reglamentada dentro del Área de la Convención. Se estima que en los últimos cinco años ha muerto un total de 276 000 a 438 000 aves marinas capturadas en la pesca no reglamentada. Estas cifras incluyen:

- i) 40 500 a 89 500 albatros, entre los que se incluyen ejemplares de cuatro especies inscritas en la lista de especies mundialmente amenazadas (vulnerable) según los criterios de clasificación de la IUCN (BirdLife International, 2000);
- ii) 7 000–14 600 petreles gigantes, incluida una especie mundialmente amenazada (vulnerable); y
- iii) 109 000–235 000 petreles de mentón blanco, una especie mundialmente amenazada (vulnerable).

7.122 Estos niveles de pérdida de aves de las poblaciones de estas especies y grupos de especies coinciden en términos generales con los datos relativos a las tendencias poblacionales de estos taxones (párrafos 7.15 y 7.16), incluida la deterioración del estado de conservación según los criterios de la IUCN.

7.123 Estas y varias otras especies de albatros y petreles están en peligro de extinción (de acuerdo al criterio de la UICN) debido a la pesca de palangre. El grupo de trabajo solicitó nuevamente la urgente intervención de la Comisión para evitar una mayor mortalidad de aves marinas causada por la pesca no reglamentada en la próxima temporada de pesca.

Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

Evaluación del riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA

7.124 Tal como en años anteriores, se expresó preocupación en relación con las numerosas propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias y la posibilidad de que éstas causen un aumento substancial de la mortalidad incidental de aves marinas.

7.125 Para enfrentar este problema, el grupo de trabajo preparó evaluaciones para las subáreas y divisiones pertinentes del Área de la Convención con respecto a:

- i) las fechas de las temporadas de pesca;
- ii) la necesidad de realizar la pesca solamente de noche; y
- iii) la magnitud del riesgo de capturar incidentalmente albatros y petreles.

7.126 El grupo de trabajo indicó nuevamente que estas evaluaciones serían innecesarias si todos los barcos cumplieren con todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX. Si dichas disposiciones se aplicaran en forma rigurosa, y si se elaboraran regímenes de lastrado de la línea para palangreros con calado automático, se podría realizar la pesca de palangre en cualquier temporada y área, con una captura incidental de aves marinas insignificante.

7.127 En 1999 el grupo de trabajo realizó evaluaciones muy completas sobre el riesgo potencial de interacciones entre las aves marinas, en especial el albatros, y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Área de la Convención. Estas evaluaciones se presentaron en un documento de trabajo para la Comisión y el Comité Científico (SC-CAMLR-XVIII/BG/29). Se acordó presentar cada año un documento similar al Comité Científico.

7.128 Este año se presentaron nuevos datos sobre la distribución de los albatros y petreles en el mar derivados del seguimiento satelital y de otros estudios (WG-FSA-01/10, 01/11, 01/12, 01/25, 01/26 y 01/67). Esta información fue utilizada para actualizar la evaluación del riesgo potencial de interacción entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en las Subáreas estadísticas 48.6, 58.4.4, 58.5.1, 58.5.2, 58.6 y 58.7. Las evaluaciones revisadas se han incorporado en SC-CAMLR-XX/BG/11; los cambios se presentan a continuación:

- i) Subárea 48.6:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errante y albatros de cabeza gris de isla Marion.

Especies reproductoras que se deduce visitan la zona: albatros errante, albatros de cabeza gris y albatros oscuro de manto claro de las islas Príncipe Eduardo; albatros oscuro de manto claro de isla Marion; albatros de ceja negra, albatros de cabeza gris, albatros oscuro, petrel de mentón blanco de otras partes del Área de la Convención.

ii) División 58.4.4:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errante, albatros oscuro de manto claro de islas Crozet, albatros errante y albatros de cabeza gris de isla Marion.

iii) División 58.5.1:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errante de Crozet; albatros errante de isla Marion, albatros de ceja negra de Kerguelén; albatros de Amsterdam de isla Amsterdam.

Especies reproductoras que se deduce visitan la zona: todas las especies restantes que se reproducen en Kerguelén, la mayoría, sino todas, de las especies que se reproducen en las islas Heard y McDonald; muchas especies que se reproducen en las islas Crozet y el albatros errante de isla Príncipe Eduardo.

vi) División 58.5.2:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errantes de Crozet; albatros errante de isla Marion, albatros de ceja negra de Kerguelén; albatros de Amsterdam de isla Amsterdam.

Especies reproductoras que se deduce visitan la zona: todas las especies que se reproducen en las islas Heard/McDonald; albatros errante, albatros de cabeza gris, albatros de pico amarillo, albatros oscuro, albatros oscuro de manto claro, petrel gigante subantártico, petrel de mentón blanco de Kerguelén; albatros de pico amarillo de la isla Amsterdam, albatros errante de isla Príncipe Eduardo.

v) Subárea 58.6:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errante, albatros oscuro, albatros oscuro de manto claro de islas Crozet ; albatros errante de isla Marion.

Especies reproductoras que se deduce visitan la zona: además de todas las especies reproductoras de las islas Crozet, albatros errante de islas Príncipe Eduardo y Kerguelén; albatros de ceja negra, albatros de pico amarillo, albatros oscuro, albatros oscuro de manto claro, petrel gigante subantártico, petrel gigante antártico, petrel de mentón blanco, fardela gris de islas Príncipe Eduardo; albatros de cabeza gris, petrel de mentón blanco, fardela gris de Kerguelén.

vi) Subárea 58.7:

Especies reproductoras que se sabe visitan la zona: albatros errante de islas Crozet, albatros errante de isla Marion.

El grupo de trabajo notó que no había habido cambios en el asesoramiento al Comité Científico sobre los niveles de riesgo de captura incidental de aves marinas en ninguna zona del Área de la Convención.

Pesquerías de palangre nuevas y exploratorias en 2000/01

7.129 De las 36 pesquerías de palangre nuevas y exploratorias propuestas el año pasado, solamente se realizaron tres (por Nueva Zelandia, Sudáfrica y Uruguay), todas en la Subárea 88.1.

7.130 No se observó captura incidental de aves marinas en estas pesquerías. Es evidente que la eliminación de la captura incidental de aves marinas en la Subárea 88.1 hasta ahora ha sido lograda gracias al estricto cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX y de disposiciones específicas de la Medida de Conservación 210/XIX, en relación al lastrado de la línea, combinado con la pesca en una zona de mediano a bajo riesgo.

Pesquerías de palangre nuevas y exploratorias en 2001/02

7.131 En 2001 la CCRVMA recibió propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias para las siguientes áreas:

Subárea 48.6	(Japón, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Uruguay)
División 58.4.1	(Japón)
División 58.4.3	(Francia, Japón)
División 58.4.4	(Francia, Japón, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Uruguay)
Subárea 58.6	(Chile, Francia, Japón, Sudáfrica)
Subárea 88.1	(Japón, Nueva Zelandia, Rusia, Sudáfrica)
Subárea 88.2	(Japón, Nueva Zelandia, Rusia, Sudáfrica)

7.132 Todas las áreas de la tabla anterior fueron evaluadas en relación con el riesgo de mortalidad incidental para las aves marinas, según el método y los criterios descritos en el párrafo 7.125, SC-CAMLR-XX/BG/11 y párrafo 7.128. La tabla 63 presenta un resumen del nivel del riesgo, evaluación del mismo, recomendaciones del grupo WG-IMALF con respecto a la temporada de pesca, y de las incongruencias existentes entre las recomendaciones y las pesquerías nuevas y exploratorias de palangre propuestas en 2001/02.

7.133 En resumen, los asuntos principales que deben determinarse con respecto a la mortalidad incidental de aves marinas son:

- i) comprobar si Francia tiene intenciones de acatar la Medida de Conservación 29/XIX en la Subárea 58.6 y Divisiones 58.4.3 y 58.4.4, en vez de la Medida de Conservación 29/XVI indicada;
- ii) establecer si Japón tiene o no intenciones de acatar la Medida de Conservación 29/XIX y llevar un observador científico internacional a bordo de los barcos que operan en las Subáreas 48.6, 58.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.3 y 58.4.4;
- iii) precisar la temporada de pesca con respecto a las propuestas de Sudáfrica para pescar en la Subárea 58.6 y en la División 58.4.4; y

- iv) las solicitudes para efectuar distintas modificaciones a la Medida de Conservación 29/XIX (v.g. similar a la Medida de Conservación 210/XIX) para las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y la División 58.4.4.

7.134 El Sr. T. Inoue (Japón) declaró que Japón presentará un apéndice a su notificación de pesquerías nuevas y exploratorias en 2001/02 (CCAMLR-XX/10), indicando su intención de llevar observadores científicos a bordo y de cumplir con los requisitos de la Medida de Conservación 29/XIX.

7.135 En años anteriores los barcos que participaron en las pesquerías exploratorias en la Subárea 88.1 fueron eximidos de la disposición referente al calado de los palangres por la noche de la Medida de Conservación 29/XIX. Esto le fue concedido a los barcos que cumplieron plenamente con las disposiciones especificadas en la Medida de Conservación 210/XIX, diseñadas para asegurar una tasa de hundimiento de la línea mínima de 0,3 m/s durante las operaciones diurnas.

7.136 Todos los barcos que participaron en las pesquerías exploratorias en la Subárea 88.1 notificaron una mortalidad incidental nula de aves marinas. Si bien el grupo de trabajo atribuyó este resultado en su mayor parte al estricto cumplimiento de la Medida de Conservación 210/XIX, es probable que también haya contribuido el menor riesgo de mortalidad incidental debido al reducido número de aves marinas presente, especialmente en altas latitudes. El grupo de trabajo recomendó que la Medida de Conservación 210/XIX se mantuviera vigente en 2001/02.

7.137 El grupo de trabajo estimó que las disposiciones de la Medida de Conservación 210/XIX podían extenderse a otras embarcaciones que participan en pesquerías nuevas o exploratorias en zonas con una clasificación de riesgo de mortalidad de aves marinas similar (niveles de riesgo 1, 2 ó 3). El grupo de trabajo recomendó aplicar medidas de conservación similares a la Medida de Conservación 210/XIX (incluido el anexo A) a las pesquerías exploratorias propuestas para las Subáreas 48.6 (nivel de riesgo 2), 88.2 (nivel de riesgo 1), y División 58.4.4 (nivel de riesgo 3) en 2001/02. Se destacó la intención de Sudáfrica expresada en sus propuestas de pesca exploratoria de llevar a cabo experimentos de lastrado de la línea aprobados por el Comité Científico en cada una de estas subáreas y divisiones durante 2001/02.

7.138 No obstante, el grupo de trabajo estimó prematuro establecer disposiciones similares para las pesquerías exploratorias en zonas de más alto riesgo para las aves marinas.

7.139 El grupo de trabajo recomendó que cualquier medida de conservación, análoga a la Medida de Conservación 210/XIX, que se establezca para las pesquerías nuevas y exploratorias debiera incluir un límite de captura precautorio estricto que, una vez alcanzado, provocaría el regreso al calado nocturno. Se consideró que un máximo de captura de tres aves seguía siendo un límite apropiado.

7.140 El grupo de trabajo indicó que el documento WG-FSA-01/46 presentaba una alternativa más simple para el uso de registradores de tiempo y profundidad (TDR) en la comprobación de las tasas de hundimiento de la línea. El grupo de trabajo recomendó revisar el anexo A de la Medida de Conservación 210/XIX para incorporar el uso de este método. El texto preliminar de una revisión exhaustiva del anexo A de la Medida de Conservación 210/XIX figura en el apéndice G.

7.141 El grupo de trabajo indicó que los párrafos 2 a 4 y 5 a 10 revisados del apéndice G podían aplicarse igualmente al uso de los TDR. En WG-FSA-01/44 figura un resumen de la información requerida para los párrafos 6 a 8 equivalentes.

Mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre fuera del Área de la Convención

7.142 El grupo de trabajo consideró los documentos que informaban sobre la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías realizadas fuera del Área de la Convención de la CCRVMA pero que afectaban a las aves que se reproducen en ella.

7.143 WG-FSA-01/28 notificó la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre de atún dentro de la ZEE de Sudáfrica desde 1998 a 2000. Los datos fueron recopilados por los observadores de barcos nacionales y de barcos con licencia extranjera de Japón y Taiwán. Se calaron 11,85 millones de anzuelos en total, de los cuales solamente 0,46 millones fueron calados por barcos sudafricanos.

7.144 El número de anzuelos observados fue 143 000 (1,2% del total). La captura incidental fue elevada, de 0,77 aves/mil anzuelos en las pesquerías nacionales, y sumamente alta en la pesquería japonesa (2,64 aves/mil anzuelos en los barcos japoneses). No hubo información de los barcos taiwaneses.

7.145 La mayoría de las 229 aves que murieron y que fueron identificadas por los observadores eran albatros y petreles de mentón blanco, incluidas varias especies que se reproducen dentro del Área de la Convención de la CCRVMA (en especial el albatros de ceja negra y el petrel de mentón blanco). En base al esfuerzo pesquero de 1998/99, se estimó que entre 19 000 y 30 000 aves marinas, de las cuales 70% son albatros, mueren cada año en la ZEE de Sudáfrica.

7.146 El grupo de trabajo indicó que según las notificaciones el cumplimiento de las medidas de mitigación era incompleto, incluido el uso de líneas espantapájaros.

7.147 Se alentó continuar recopilando datos por parte de los observadores de las pesquerías sudafricanas. La información adicional de los barcos con licencia extranjera, incluidos los barcos taiwaneses, sería de gran utilidad en la evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas provenientes del Área de la Convención de la CCRVMA en aguas sudafricanas.

7.148 Las pesquerías de palangre pelágicas y demersales, cuyo objetivo principal es el atún y el congrio en aguas neozelandesas durante 1999/2000, siguen ocasionando la mortalidad incidental de aves marinas, incluso de las especies que se reproducen en el Área de la Convención de la CCRVMA (WG-FSA-01/59).

7.149 El documento WG-FSA-01/79 presentó una descripción de los planes para estimar y mitigar la mortalidad incidental de aves marinas alrededor de las islas Malvinas/Falkland. Las observaciones iniciales indican que hubo una captura baja (tres albatros de ceja negra en cinco meses de pesca por dos barcos durante el invierno). Se sabe que las aves del Área de la Convención, incluido el albatros errante y el petrel de mentón blanco, visitan esta área (WG-FSA-01/25).

7.150 Durante 1999 todas las pesquerías pelágicas de palangre en la zona de pesca australiana (AFZ) fueron llevadas a cabo por barcos nacionales (WG-FSA-01/82). El esfuerzo de pesca de estos barcos continúa aumentando: se calaron cerca de 14 millones de anzuelos y esto representa un aumento de 48% en comparación con el esfuerzo de 1998. Esta pesquería se lleva a cabo sin observación científica y no se conoce el nivel de la captura incidental. En el pasado se ha observado cierta mortalidad de las aves del Área de la Convención en la AFZ.

7.151 En 1999 la mayoría de las observaciones en la AFZ tenían como objeto investigar la eficacia de las medidas de mitigación (WG-FSA-01/80 y 01/81). Por lo tanto las muestras para determinar las tasas de captura incidental no fueron tomadas aleatoriamente ni fueron extrapoladas a otras zonas de pesca.

7.152 Las tendencias espaciales y temporales de las pesquerías de palangre en las áreas del océano Austral adyacentes al Área de la Convención de la CCRVMA llevadas a cabo desde fines de la década de los sesenta demuestran que el esfuerzo ha aumentado notablemente, especialmente el de los barcos taiwaneses de pesca pelágica, si bien el esfuerzo de los barcos japoneses disminuyó en la década de los noventa (WG-FSA-01/49). Los datos presentados en esta reseña son potencialmente de mucha importancia para los análisis de la captura incidental de las aves marinas que se reproducen en el Área de la Convención de la CCRVMA, especialmente en relación a los radios de alimentación y al esfuerzo pesquero.

7.153 La Dra. E. Fanta (Brasil) informó que los científicos brasileños están estudiando la captura incidental de aves marinas, incluida la de aves del Área de la Convención de la CCRVMA causada por las pesquerías de palangre en sus aguas territoriales. Se da por entendido que también se están recopilando datos sobre la captura incidental en aguas argentinas. Se alentó a estos miembros de la CCRVMA a informar los resultados de estas iniciativas a las reuniones futuras del grupo de trabajo.

7.154 El grupo de trabajo recordó la investigación iniciada el año pasado sobre las medidas de mitigación de la captura incidental en barcos japoneses, en particular de la captura de aves del Área de la Convención de la CCRVMA en las aguas de Tristan da Cunha (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafos 7.104 al 7.106; SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.35).

7.155 La Secretaría, a fin de cumplir con la tarea que se le encargó, se había puesto en contacto con Japón para aclarar cuáles eran las obligaciones actuales de los palangreros japoneses en relación a la utilización de medidas de mitigación para la captura incidental de aves marinas.

7.156 La respuesta recibida por la Secretaría a la fecha es que Japón estima que este asunto no es de la incumbencia de la CCRVMA, pero que respondería al Comité Científico y posiblemente informaría que se adhiere a las medidas dispuestas por ICCAT y CCSBT.

7.157 El grupo de trabajo indicó que la mortalidad incidental de aves marinas del Área de la Convención en las pesquerías llevadas a cabo fuera de ella era muy importante para la CCRVMA, y lamentó no disponer de datos apropiados de Japón, en particular porque también eran importantes para la mortalidad incidental de aves marinas en aguas sudafricanas (WG-FSA-01/28). El grupo de trabajo espera que el informe que Japón presentará al Comité

Científico indicará claramente la naturaleza de las medidas de mitigación utilizadas en cada una de las pesquerías de palangre en cuestión, y hasta qué punto su utilización es obligatoria o voluntaria.

7.158 El grupo de trabajo recordó sus comentarios del año pasado (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafo 7.11) y señaló los datos, cada vez más numerosos, que atestiguan la importancia de la mortalidad incidental de aves marinas en áreas adyacentes al Área de la Convención, y consideró que era muy oportuno pedir a los miembros y a otros países que realizan o permiten la pesca de palangre en áreas fuera de ella y en las cuales se produce la mortalidad incidental de aves marinas, que proporcionen datos resumidos sobre:

- i) el esfuerzo de cada clase de pesquerías de palangre (por lo menos en la escala del área de la FAO);
- ii) las tasas de la mortalidad incidental de aves marinas asociada con cada tipo de pesquerías de palangre y los detalles pertinentes a las especies involucradas;
- iii) las medidas de mitigación utilizadas en cada pesquería y hasta qué punto son voluntarias o obligatorias; y
- iv) la naturaleza de los programas de observación, incluida la extensión de la observación en cada pesquería.

7.159 El grupo de trabajo acordó resumir también los datos sobre los temas mencionados anteriormente que habían sido ya presentados a la CCRVMA, para revisarlos en su próxima reunión.

Investigación y experiencias relacionadas con la aplicación de las medidas de mitigación

Calado nocturno

7.160 En WG-FSA-01/08 se indicó que las tasas de mortalidad de aves alrededor de las islas Príncipe Eduardo (Subárea 58.7) fueron significativamente superiores en el caso de líneas caladas durante el día (0,106 aves/mil anzuelos comparado con las caladas durante la noche 0,073 aves/mil anzuelos). Esto se debió a la gran diferencia entre las tasas diurnas (0,031 aves/mil anzuelos), y nocturnas (0,004 aves/mil anzuelos) de mortalidad de los albatros y petreles gigantes. No hubo diferencias significativas entre las tasas de mortalidad diurnas y nocturnas de los petreles de mentón blanco. Esto demuestra que el calado nocturno sigue siendo uno de los métodos más simples y eficaces para evitar la mortalidad de albatros. Si bien el calado nocturno es uno de los métodos más eficaces para reducir la mortalidad incidental de aves marinas, no es suficiente para reducir la mortalidad de los petreles de mentón blanco.

Desechos de la pesca

7.161 En WG-FSA-01/60 se informó sobre el uso de filtros de desagüe para evitar el vertido de restos de la pesca y carnada desde el barco mientras se procesa la captura, y disminuir la atracción que los barcos ejercen en las aves marinas. Se deberá asegurar que los filtros estén confeccionados de un material resistente al agua del mar, y de que permanezcan limpios para evitar obstrucciones que pudieran desestabilizar el barco. Se recomienda utilizar dos filtros para asegurar que el desagüe permanezca cubierto en todo momento mientras se limpia el filtro. Se deben llevar a bordo filtros de repuesto en caso de que se pierdan. El grupo de trabajo también recomendó instalar bandejas debajo de donde se ceban los anzuelos para recoger las carnadas no utilizadas, e instalar una rejilla sobre los desagües para atrapar la carnada que esté en el suelo.

7.162 En SC-CAMLR-XX/BG/7 se informó sobre la incidencia de anzuelos y pedazos de líneas en los regurgitados, en las muestras de la dieta y alrededor de los nidos de varias especies de albatros y de otras aves en isla Bird, Georgia del Sur, y que el número de anzuelos encontrado había ido aumentando progresivamente con los años, llegando a un máximo en 2000/01. Los anzuelos encontrados correspondían principalmente a los utilizados en la pesquería de *Dissostichus* spp. El Sr. Cooper indicó que en las islas Príncipe Eduardo ocurre una situación similar (WG-FSA-01/10 y párrafo 7.22), y que muy probablemente estos anzuelos provengan de las cabezas de pescado desechadas por los palangreros, incluso de aquellos que participan en las pesquerías reglamentadas en las Subáreas 48.3 y 58.6/58.7 (WG-FSA-01/22, tabla 2). Este riesgo para los albatros puede ser evitado fácilmente mediante la extracción de anzuelos de las cabezas de pescado antes de su eliminación. El grupo de trabajo propuso que esta recomendación sea añadida a las medidas de conservación existentes.

Líneas espantapájaros

7.163 Los documentos WG-FSA-01/44 y 01/60 presentan diagramas detallados del sistema de botalón y tirantes utilizado en el barco neocelandés *San Aotea II*. Mediante este sistema el patrón y la tripulación del barco pueden mover la posición de la línea espantapájaros a babor o estribor de manera que siempre esté situada sobre el palangre, independientemente de la dirección del viento. El patrón del barco preparó un video sobre este sistema. El grupo de trabajo recomendó enviar una versión editada de este video a la Secretaría para que fuera distribuido a los coordinadores técnicos y en último término a los pescadores que faenan en el Área de la Convención con barcos palangreros. En WG-FSA-01/60 se indicó que se estaban investigando dos nuevas innovaciones: un sacudidor de la línea (denominado 'gigolo') y dos postes largos con líneas espantapájaros dirigidos a popa desde ambos cuartos de la popa. El grupo de trabajo pidió que se le informara acerca de estas innovaciones antes de la próxima reunión.

7.164 El año pasado el grupo de trabajo notó que cuando se calan las líneas a contraviento la protección del palangre puede aumentarse mediante dos líneas espantapájaros, y exhortó a los miembros a estudiar este tema en más profundidad, en particular, para los barcos que pescan en verano en las Subáreas 58.6 y 58.7 (SC-CAMLR-XIX, párrafos 7.123 y 7.139). En WG-FSA-01/35 se informa sobre un estudio de la pesquería de palangre demersal en Alaska para evaluar la eficacia de distintos aparatos de mitigación, incluido el uso simultáneo de dos

líneas espantapájaros. Los experimentos realizados durante dos años en la pesquería del bacalao de Alaska con palangreros automáticos (más de 6 millones de anzuelos, cerca de 500 lances) indicaron que el uso de dos líneas espantapájaros redujo de 88% a 100% las tasas de captura incidental de aves marinas comparado con lances sin dispositivos mitigadores. El uso de una sola línea espantapájaros es menos eficaz en la reducción de la captura incidental de aves marinas (71%). Durante las operaciones con una sola línea espantapájaros la abundancia de las aves marinas y la frecuencia de los ataques a la carnada no fueron demasiado diferentes a los controles sin dispositivos mitigadores. Estos estudios demuestran que el uso de dos líneas espantapájaros es mucho más eficaz para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en el Área de la Convención. En WG-FSA-01/29 se propone que los palangreros que utilizan el sistema español en el Área de la Convención utilicen un sistema de dos líneas espantapájaros. El grupo de trabajo apoyó esta propuesta y pidió a los miembros que realizaran más estudios sobre el uso de dos líneas espantapájaros en el Área de la Convención.

Carnada

7.165 El uso de carnada artificial en las pesquerías de palangre podría ayudar a reducir la mortalidad incidental de aves marinas. Desde el punto de vista de la mitigación, el uso de carnada artificial ofrecería dos claras ventajas: se puede modificar el color de la carnada para hacerla menos atractiva o visible para las aves marinas y se puede disminuir su flotabilidad.

7.166 El Sr. Smith informó que las pesquerías neocelandesas efectuaron experimentos con carnada artificial. Los resultados iniciales indicaron tasas de captura de peces más bajas al utilizar carnada artificial. Se trató de teñir la carnada de azul después de descongelada. Lamentablemente la carnada artificial no resistió el remojo en la tintura azul y perdió su consistencia. Los pescadores neocelandeses se han puesto en contacto con los fabricantes de la carnada y están tratando primero de solucionar los problemas relacionados con la tasa de captura de peces antes de efectuar cualquier modificación con respecto al color y flotabilidad de la carnada.

7.167 El grupo de trabajo tomó nota de los experimentos realizados por Nueva Zelanda y alentó la presentación de todo estudio pertinente a la reunión del año siguiente.

7.168 La Dra. Fanta informó al grupo de trabajo que Brasil estaba realizando experimentos con carnada teñida (ver párrafo 7.185) para determinar si el color reduce la visibilidad de la carnada para las aves marinas durante la pesca de palangre pelágica, con la consiguiente reducción del riesgo de enganche para las aves. El grupo de trabajo pidió que Brasil informara sobre los resultados de este estudio en la reunión del próximo año.

7.169 En WG-FSA-01/08 se informó que una alta proporción (76%) de petreles de mentón blanco capturados por los barcos de pesca frente a las islas Príncipe Eduardo habían sido enganchados accidentalmente en un ala o parte del cuerpo. En WG-FSA-01/44 se informó que se había observado una situación similar con la fardela gris y sugirió que la alimentación intensa con las carnadas que se soltaban con facilidad aumentaba la vulnerabilidad de estas aves a quedar enganchadas en los anzuelos cercanos. El ave se alimenta en una estela de carnadas no utilizadas que se forma detrás del barco durante el calado. En ocasiones esta estela se desvía hacia el palangre que está siendo calado. La estela está formada de carnadas que se sueltan de los anzuelos después de pasar a través del encebador automático. Esto

representa otra atracción para las aves con el consiguiente riesgo de enganche. El grupo de trabajo recomendó que, cuando haya un observador dedicado especialmente a las observaciones de aves marinas, se recopilen los datos apropiados sobre las carnadas que se desprenden para entender mejor la naturaleza del problema y ayudar a encontrar posibles soluciones.

Calado submarino

7.170 En WG-FSA-01/35 se presenta más información sobre la eficacia del deslizador Mustad para el calado submarino (tubo con revestimiento interno). Este estudio, que fue realizado en los barcos que utilizan un sistema automático de calado en las aguas de Alaska, encontró que este dispositivo redujo la captura de aves marinas en un 69% comparado con el control que no utilizó medidas de mitigación. Los autores indicaron que los resultados de un estudio similar realizado en la pesquería de palangre demersal de Noruega fueron muy variables y que esto podría deberse a que el deslizador caló los palangres a poca profundidad por el vaivén del barco producido por la marejada. La principal especie capturada en ambos estudios fue el fulmar subantártico, especie que se alimenta principalmente en la superficie. Puede que los resultados de estos estudios no sean aplicables a la zona de la CCRVMA ya que muchas especies vulnerables a la captura incidental en esta zona son excelentes buceadores. No obstante, parece ser que el *Eldfisk* ha continuado utilizando con éxito el deslizador Mustad en las Subáreas 58.6 y 58.7 en 2000/01 durante los calados diurnos. Cuando el deslizador fue utilizado simultáneamente con líneas espantapájaros durante los calados diurnos, la tasa de captura de aves marinas fue de 0,008 aves/mil anzuelos. Esto se compara con una tasa de 0,005 aves/mil anzuelos para los calados nocturnos que utilizan líneas espantapájaros.

7.171 El año pasado se presentaron los resultados de pruebas preliminares de un aparato de calado submarino utilizado en la pesquería pelágica del atún australiana (WG-FSA-00/64). En WG-FSA-01/80 se presentaron los resultados finales de las pruebas en el mar de dos dispositivos para el calado submarino – un deslizador y una cápsula. Ambos demostraron su capacidad de reducir las interacciones con las aves marinas durante el calado de la línea en la pesca de palangre pelágica, y tasas drásticamente inferiores de carnada extraída por las aves (0,3 carnadas/mil anzuelos para el deslizador, 1,5 carnadas/mil anzuelos para la cápsula), en comparación con los anzuelos cebados manualmente de manera estándar (8,0 carnadas/mil anzuelos). La carnada se perdía principalmente debido a enredos a bordo del barco. Una vez subsanados los problemas de la primera campaña, se evitó totalmente la captura de aves durante la segunda campaña. En estos momentos el deslizador está siendo probado *in situ* a bordo de 10 barcos. El grupo de trabajo solicitó que los resultados de estos experimentos sean presentados a la próxima reunión, y llamó a seguir perfeccionando la cápsula de calado submarino.

Disparador de la línea

7.172 Las pruebas noruegas (WG-FSA-01/78) examinaron también el efecto de un disparador del palangre en la tasa de hundimiento de la línea. El disparador de la línea consiste en un par de ruedas accionadas hidráulicamente, que tiran la línea a través del

cebador automático y la depositan sin tensión en el agua. En consecuencia, la línea queda justo detrás del barco y empieza a hundirse inmediatamente, reduciendo así el tiempo en que los anzuelos están expuestos a las aves. Este estudio encontró que el tiempo que la línea demora en hundirse 3 m era 4 segundos (15%) más rápido con el disparador que sin este dispositivo. En los experimentos realizados en las pesquerías de Alaska, la tasa de captura incidental de aves marinas (54%, fulmares y fardelas) aumentó con el disparador de la línea, comparado con un lance de control sin elementos disuasivos (WG-FSA-01/35). Los autores citaron un estudio noruego donde las tasas de captura de aves marinas disminuyeron cuando las líneas fueron caladas con un disparador (59%), pero no tanto como cuando se utilizaron líneas espantapájaros (98–100%) o un deslizador para el calado submarino (72–92%). Las aves podían coger la carnada cuando el disparador estaba operando. El grupo de trabajo notó que el disparador de la línea no puede calar la línea sin tensión cuando las olas levantan el casco del barco y que esto podía subsanarse controlando la velocidad del disparador mediante un regulador. El grupo de trabajo alentó al fabricante a tratar de solucionar este problema, para posteriormente seguir probando este sistema.

Lastrado de la línea

7.173 En 2000/01 se lograron grandes avances en la implementación de un sistema práctico de lastrado de la línea para los barcos palangreros que utilizan el sistema español. El nuevo régimen de lastrado de la línea dispuesto en la Medida de Conservación 29/XIX (pesos de 8,5 kg. a una distancia no mayor de 40 m) fue utilizado en cinco campañas. En otras ocho campañas los regímenes de lastrado utilizados fueron similares, pero no hubo un estricto cumplimiento de esta medida de conservación. Un palangrero que utilizó el sistema de calado español cumplió con el requisito de alcanzar una velocidad de hundimiento de 0,3 m/s durante los calados diurnos en la Subárea 88.1, utilizando pesos de 12 kg. aproximadamente cada 40 m de distancia.

7.174 De los barcos que cumplieron con las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX referente al lastrado de la línea, sólo en una de las siete campañas (la del *Koryo Maru 11* en verano alrededor de las islas Príncipe Eduardo) se informó mortalidad de aves marinas (8 aves, lo que da una tasa de 0,014 aves/mil anzuelos). Esto se compara con una mortalidad de 37 aves (tasa de 0,003 a 0,212 aves/mil anzuelos) en seis de las 15 campañas realizadas por barcos que no cumplieron con esta medida.

7.175 Se ha creado un nuevo método más simple para medir la tasa de hundimiento de la línea (WG-FSA-01/46). El grupo de trabajo recomendó que los observadores midan la tasa de hundimiento de la línea con esta sencilla técnica ('bottle test' o 'prueba de la botella' descrita en WG-FSA-01/46; ver apéndice G). De esta manera se podrán obtener datos para elaborar un modelo para predecir la tasa de hundimiento para el sistema de palangre español, similar al elaborado para el sistema automático de calado de palangres (WG-FSA-01/56).

7.176 En WG-FSA-01/44 se informa sobre un experimento para determinar la tasa de hundimiento de líneas sin lastres y líneas con lastres de 5 kg. cada 400 m, en barcos que utilizan el sistema de calado de palangres automático en aguas neocelandesas. Los resultados demuestran que la tasa de hundimiento de la línea no aumenta significativamente con este régimen de lastrado y, en ambos casos, la línea queda a unos 2 a 5 m de la superficie al final del área cubierta por la línea espantapájaros. Esto significa que muchos anzuelos cebados aún

están expuestos para albatros y petreles a pesar del uso de líneas espantapájaros. En los experimentos de lastrado de la línea efectuados en la Subárea 88.1 posteriormente se encontró que se deben colocar pesos de 5 kg. cada 30 ó 40 m de distancia para alcanzar una tasa de hundimiento de 0,3 m/s (WG-FSA-01/56).

7.177 En WG-FSA-01/35 se informa sobre experimentos realizados para evaluar la eficacia de varias medidas de mitigación en las pesquerías de palangre demersales en Alaska, incluido el lastrado de líneas en barcos que utilizan el sistema de calado automático. Se midieron las tasas de hundimiento de líneas sin lastres y se compararon con aquellas de líneas con pesos de 4,5 kg. colocados a intervalos de 90 m. Este régimen de lastrado no aumentó significativamente la tasa de hundimiento de la línea y se encontró que la velocidad del barco ejerce mucho más influencia en la distancia en la cual los palangres son vulnerables al ataque de las aves. Este resultado concuerda con todos los estudios de las tasas de hundimiento de las líneas presentados a la CCRVMA a la fecha (Robertson, 2000, figura 3). Los autores indicaron que para que el lastrado sea práctico y eficaz en la reducción de la captura incidental de aves marinas, los lastres deben formar parte integral de la línea.

7.178 La integración de los lastres a la línea permitiría alcanzar las tasas de hundimiento deseadas para los barcos con sistema automáticos sin la adición manual de los lastres, con la consiguiente reducción de la mano de obra y aumento de la seguridad, problemas planteados anteriormente por los pescadores (WG-FSA-01/60).

7.179 Fiskevegn, un fabricante noruego de equipos de calado automático, ha decidido fabricar muestras de palangres con lastres incorporados a la estructura principal de la línea. Se fabricarán palangres con lastres de cinco pesos distintos para ser probados en las pesquerías nacionales de Nueva Zelandia. El objetivo principal es probar la eficacia operacional y pesquera de la línea prototipo.

7.180 Si se logra probar la eficacia tanto operacional como pesquera de estos palangres pesados, los especialistas en aves marinas diseñarán experimentos para determinar su eficacia en la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas. El grupo de trabajo apoyó esta iniciativa y solicitó que lo mantengan informado sobre los avances logrados.

7.181 En WG-FSA-01/81 se informó sobre los experimentos realizados para investigar los efectos del lastrado de las líneas en las tasas de hundimiento de los palangres en las pesquerías pelágicas australianas de túnidos y merlines. El informe indicó que cuando se agregan pesos de 80 g a 3m de distancia del anzuelo, ó 40 g al lado del anzuelo, se logran tasas de hundimiento de 0,26 a 0,30 m/s. El Sr. Baker indicó que muy pronto comenzarán las pruebas en el mar en la flota de pesca de túnidos. El grupo de trabajo pidió que se presenten los resultados de estos experimentos a su próxima reunión.

7.182 En WG-FSA-01/56 se informa sobre los avances en los análisis de las tasas de hundimiento de los palangres calados automáticamente en la Subárea 88.1. Esta iniciativa contó con el fuerte apoyo del grupo de trabajo (SC-CAMLR-XIX, párrafo 7.148) y los resultados preliminares fueron notificados en 1999/2000 (SC-CAMLR-XIX, párrafo 7.128). Se elaboró un modelo que identificó el rango de valores requeridos para alcanzar la tasa mínima de hundimiento con un intervalo de confianza de 90–95%. El uso de este modelo en el mar podría eliminar la necesidad del uso normal de registradores de tiempo y profundidad (TDR) en ésta u otras pesquerías. El modelo predictivo de 2001 incluyó dos variables capaces de explicar el 60% de la variabilidad total en las tasas de hundimiento hasta 15 m de

profundidad, debido al lastre adicional (45%) y a la velocidad de calado (15%). Esta es menor a la variabilidad explicada por estas dos variables y la marejada en el modelo utilizado el año pasado (72%). El cambio probablemente se deba a los cambios recientes en el arte de pesca (mayor diámetro de la línea central) y a las mejores condiciones climáticas durante gran parte de la temporada 2000/01. Este modelo preliminar se estudiará más a fondo durante el período entre sesiones. En la figura 7 de WG-FSA-01/56, se muestran los lastres adicionales que deben agregarse a distintas velocidades de calado del barco. Los lastres deben colocarse de 30 a 40 m de distancia. A fin de controlar la exactitud del modelo predictivo, se deberán realizar pruebas de la botella (ver párrafo 7.183) para entregar información en tiempo real sobre la tasa de hundimiento de la línea (THL).

7.183 En WG-FSA-01/46 se informa sobre la prueba de la botella, otro método y simple para medir THL. Durante tres años se han utilizado dispositivos TDR para medir la tasa de hundimiento de la línea (THL) en la Subárea 88.1, de conformidad con la Medida de Conservación 210/XIX. Los observadores han comentado que el cálculo de la THL con dispositivos TDR puede ser laborioso, que existen muchos problemas técnicos y la interpretación de los resultados puede ser difícil. Además, los pescadores han indicado que les preocupa el alto coste producido por la frecuente pérdida de estos aparatos. A diferencia de los TDR, la prueba de la botella es económica, fácil de usar y entrega datos en tiempo real.

7.184 El grupo de trabajo consideró la posible mortalidad incidental cuando ocurre una falla en el calado automático de los palangres, llamado comúnmente ‘enganche’. Esto ocurre cuando se enredan los anzuelos en las bandejas y el sistema de encebado y despliegue de anzuelos ya no puede funcionar. Cuando esto ocurre, la línea desplegada se tensa levantándose fuera del agua, reduciendo enormemente la tasa de hundimiento y aumentando el tiempo que los anzuelos cebados permanecen al alcance de las aves. El grupo de trabajo alentó a los fabricantes de artes de pesca a estudiar esta falla y mejorar el diseño industrial.

7.185 La Dra. Fanta indicó que Brasil está realizando un proyecto de colaboración en el que participan el gobierno, científicos de la universidad y pescadores para probar una serie de métodos de mitigación. Se ha propuesto probar cinco métodos: líneas espantapájaros, color de la carnada, calado submarino, carnada artificial y calado nocturno. Actualmente se están haciendo experimentos con carnada teñida (ver párrafo 7.168) para determinar si la visibilidad se reduce según el color de la carnada, con la consiguiente reducción del riesgo de enganche. El grupo de trabajo pidió que se le informara sobre los resultados de estos estudios.

Estudios necesarios relacionados con el método español de pesca de palangre

7.186 Si bien la Medida de Conservación 29/XIX detalla varias medidas exigidas a los barcos que utilizan el método español, no existe suficiente información sobre la eficacia de ninguna de estas medidas ya sea de forma individual o colectiva. El método español es el método de calado más utilizado en el Área de la Convención y en las aguas adyacentes frecuentadas por albatros y petreles del océano Austral.

7.187 El año pasado el Comité Científico notó (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.41(iv)) que:

- i) su objetivo de ordenación pesquera en términos de la captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención, será permitir la pesca a cualquier hora del día y sin aplicar cierres de temporadas en los caladeros de pesca;
- ii) actualmente las indicaciones son de que si se permite la pesca en verano, por la noche, utilizando líneas espantapájaros, y prácticas adecuadas de vertido de desechos, y aplicando un lastre a intervalos aproximados de 40 m en las líneas de palangre (lo que ocurre actualmente en barcos que utilizan el sistema español), siempre producirá un nivel de mortalidad de aves marinas inaceptable; y
- iii) se debe seguir investigando la eficacia del lastrado de la línea y los dispositivos de calado submarino con el método español.

El grupo de trabajo notó que estos experimentos son cruciales para reducir la captura incidental de las aves marinas que se alimentan en aguas adyacentes al Área de la Convención.

7.188 En WG-FSA-01/29 se propone y describe experimentos de este tipo. Se propone controlar rigurosamente el efecto de las medidas en la reducción de la mortalidad incidental, ya sea en forma individual o colectiva, con un barco de pesca comercial que lleve a cabo los experimentos en una gama de condiciones del mar y viento. Cada una de las medidas de mitigación que deben ser controladas a distintos niveles son: hora del día, líneas espantapájaros, lastres, carnada y color de las brazoladas. El grupo de trabajo apoyó plenamente estos experimentos y llamó a los miembros a prestar su ayuda en la planificación y realización del estudio.

Participación de la industria en las iniciativas de investigación

7.189 El grupo de trabajo destacó y alabó la colaboración en varios proyectos de investigación, en especial, los de Australia, Brasil, Nueva Zelanda y Estados Unidos que incluyen la participación de los pescadores (párrafos 7.163, 7.164, 7.166 y 7.121).

Iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas causada por la pesca de palangre

IV Congreso de Ciencias Marinas

7.190 En el IV Congreso de Ciencias Marinas, celebrado en Argentina en septiembre del 2000 se incluyeron presentaciones sobre la captura incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías, y sobre la utilización de la plataforma de la Patagonia por las aves del Atlántico sur. En el documento WG-FSA-01/27 se incluyen algunos resúmenes de los trabajos presentados.

Foro internacional de pescadores

7.191 En noviembre del 2000 se celebró en Auckland, Nueva Zelandia, un foro internacional de pescadores para resolver el problema de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. El informe del foro está disponible en inglés en www.fishersforum.org, y en español en jmolloy@doc.govt.nz. Participaron en el foro pescadores, científicos, tecnólogos, y representantes gubernamentales de 12 países, incluidos 10 miembros de la CCRVMA (SC-CAMLR-XX/BG/19).

7.192 En el foro se deliberó sobre las medidas de mitigación para reducir la mortalidad incidental de aves marinas, y se acordó que el enfoque más efectivo era la utilización de varias medidas a la vez. Se subrayó la necesidad de llevar a cabo campañas de educación efectivas y programas de observación. Los participantes acordaron compartir los resultados de los programas de investigación. Los miembros de WG-IMALF que asistieron al foro indicaron que se había facilitado el diálogo con los pescadores y los administradores de las pesquerías de manera muy constructiva, y también con los representantes de los países que normalmente no asisten a tales reuniones, como China y Taiwán.

7.193 El informe del foro enumera los cometidos específicos de los participantes, quienes acordaron realizar ciertas actividades durante un período de dos años y a comunicarse mediante un servidor de listas y mediante informes a un segundo foro que se planea celebrar en Hawaii, EEUU, a fines de 2002.

7.194 Se alentó a los miembros a diseminar la información sobre el foro mediante artículos en revistas científicas o de pesquerías.

Acuerdo sobre la conservación de los albatros y petreles

7.195 La última reunión de negociaciones para el acuerdo sobre la conservación de los albatros y petreles (ACAP) se sostuvo en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en enero/febrero del 2001 (SC-CAMLR-XX/BG17 y BG/20). Participaron en la reunión doce estados con responsabilidades por las especies cuyo radio de distribución está dentro de sus territorios y cinco organizaciones internacionales incluidas la CCRVMA. La reunión adoptó por consenso unánime el texto del acuerdo y el plan de acción pertinente (dirigirse a www.ea.gov.au/biodiversity/international/index.html y wcmc.org.uk/cms/nw012906.htm). El acuerdo, originalmente destinado a ser puesto en práctica solamente en el hemisferio sur, permite su ampliación posterior a fin de incluir los albatros y petreles del hemisferio norte, si bien el acuerdo enfocará su atención en el hemisferio sur por un plazo corto a mediano. Actualmente el acuerdo cubre todos los albatros y las especies del género *Macronectes* (petreles gigantes) y *Procellaria* del hemisferio sur.

7.196 Australia, actuando como Secretaría Interina, realizó los trámites para que el acuerdo se firmase en Canberra (Australia) el 19 de junio de 2001. Siete países firmaron en ese entonces (Australia, Brasil, Chile, Francia, Nueva Zelandia, Perú y Reino Unido). Australia fue el primer estado con responsabilidades por las especies cuyo rango de distribución está dentro de sus territorios que ratificó el acuerdo el 27 de septiembre de 2001. El acuerdo entrará en vigencia apenas sea ratificado por otros cinco países.

7.197 El plan de acción del acuerdo (ACAP) describe las medidas de conservación que deben ser implementadas por las Partes. Estas medidas incluyen investigación y seguimiento, reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías, erradicación de las especies que no son nativas de los lugares de reproducción (en especial gatos y ratas), reducción de perturbaciones y pérdidas de hábitats, y reducción de la contaminación.

7.198 El grupo de trabajo reconoció que el desarrollo del ACAP representa un paso muy importante para aumentar la protección otorgada a los albatros y petreles que se reproducen en el Área de la Convención de la CCRVMA. Se alentó a los miembros de la CCRVMA con responsabilidades por las especies cuyo rango de distribución está dentro de su territorios (incluidos los países cuyas operaciones de pesca en localidades remotas interaccionan con los albatros y petreles del hemisferio sur en alta mar) a firmar y ratificar el acuerdo y adoptar las disposiciones de su plan de acción lo antes posible.

Programa BirdLife International para la conservación de aves marinas

7.199 Se tomó nota del proyecto de BirdLife Sudáfrica de presentar una propuesta para recibir un subsidio de cuantía mediana al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) a fin de llevar a cabo actividades para reducir el nivel de mortalidad incidental de aves marinas en las aguas sudafricanas causada por la pesca de palangre en relación a todas las especies clasificadas como amenazadas a nivel mundial (WG-FSA-01/13). Se tomó esta iniciativa después de la celebración de un taller internacional en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en abril de 2001, al cual asistieron invitados de nueve países miembros de la CCRVMA.

7.200 BirdLife International organizó la realización de un taller sudamericano regional en Montevideo (Uruguay) en septiembre de 2001 para perfeccionar la propuesta a ser presentada a GEF (WG-FSA-01/13). El grupo de trabajo pidió que la Secretaría obtenga el informe de esta reunión para su consideración en la reunión de 2002.

7.201 El grupo de trabajo indicó que la propuesta podría conducir a la adopción de medidas para mejorar el estado de conservación de las aves marinas afectadas por la pesca de palangre y que se reproducen en el Área de la Convención de la CCRVMA.

7.202 El grupo de trabajo solicitó información de BirdLife International sobre las actividades pertinentes al programa de conservación de las aves marinas y la campaña 'Save the Albatross Campaign' para darles su consideración en la próxima reunión.

Plan internacional de la FAO para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre

7.203 El grupo de trabajo recordó la solicitud de la Comisión (CCAMLR-XVII, párrafo 6.27; CCAMLR-XVIII, párrafo 6.15) en el sentido de que los miembros debían implementar en 2001 sus planes nacionales de acción (NPOA) en apoyo del plan internacional de la FAO para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (IPOA–Seabirds). El año pasado la información disponible (SC-CAMLR-XIX, párrafos 4.43 y 4.44) era:

- i) Nueva Zelandia y EEUU ya disponían de planes preliminares para la consulta y el plan de Australia para combatir la amenaza contenía la esencia de su NPOA (cuya elaboración procederá a su debido tiempo);
- ii) Brasil y Chile estaban comenzando a preparar sus planes; y
- iii) Japón estaba finalizando su NPOA mediante el diálogo con los pescadores y las industrias y proyectaba presentarlo a la reunión del COFI de la FAO en 2001.

El grupo de trabajo alentó a los otros miembros, en particular a la Comunidad Europea (que aparentemente recién había comenzado el proceso de evaluación), a desarrollar e implementar sus planes a la brevedad posible.

7.204 Los estados miembros notificaron en la vigésimo cuarta sesión del Comité de Pesquerías (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) que se había progresado en el desarrollo de los planes nacionales de acción para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (NPOA–Seabirds) (WG-FSA-01/62).

7.205 Varios miembros de la CCRVMA informaron en la sesión de COFI que habían progresado en el desarrollo de los planes nacionales de acción NPOA–Seabirds. Estos incluyeron Australia, Brasil, Comunidad Europea, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica, Uruguay y EEUU. Argentina declaró que no consideraba necesario elaborar un plan NPOA–Seabirds. Namibia declaró que necesitaría fondos para producir su plan NPOA–Seabirds. Chile no se pronunció.

7.206 El grupo de trabajo consideró que era esencial que Argentina y Chile desarrollasen sus planes NPOA–Seabirds, ya que se sabe que el nivel de la mortalidad incidental de aves marinas que ocurre en sus aguas es alto. El grupo pidió a los miembros de la CCRVMA, a presentar informes de su progreso hacia el desarrollo e implementación de los planes NPOA–Seabirds en la próxima reunión del grupo de trabajo.

7.207 La versión final del plan de EEUU se adoptó en febrero de 2001 (www.fakr.noaa.gov/protectedresources/seabirds/npoa/npoa.pdf) y la Secretaría lo puso a la disposición del grupo de trabajo como documento de referencia. Aunque su propósito no es cubrir la captura incidental de aves marinas del hemisferio austral, el plan NPOA–Seabirds de EEUU puede representar una valiosa fuente de información para los miembros de la CCRVMA con intereses pesqueros sobre las medidas de mitigación, en especial las que se refieren a la reducción de la captura incidental de albatros y petreles.

7.208 Los miembros del grupo de trabajo habían tenido la oportunidad durante el período entre sesiones de considerar el plan preliminar NPOA–Seabirds de Nueva Zelandia, que también cubría las operaciones de pesca de arrastre. Se señaló que el documento era muy completo y detallado, y que en estos momentos está sujeto a una revisión. Se alentó a los miembros que proyecten elaborar sus propios planes NPOA–Seabirds a consultar este documento preliminar.

7.209 El grupo de trabajo revisó un documento titulado ‘Japan’s National Plan of Action for reducing incidental catch of seabirds in longline fisheries’ (Plan nacional de Japón para la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre) que fue

presentado por la Secretaría como documento de referencia luego de obtenerlo del observador de la FAO. Si bien el documento estuvo a la disposición de los participantes de la vigésimo cuarta sesión de COFI, no se conocía su estado actual.

7.210 El grupo de trabajo señaló que el documento en cuestión no se refiere específicamente a la pesca dentro del Área de la Convención, y que esta omisión es grave dadas las actividades de Japón en el ámbito de la CCRVMA. Sin embargo, cubrió el tema de la pesca de palangre de atún rojo en el hemisferio sur, cuyas operaciones causan la mortalidad incidental de muchas aves marinas del Área de la Convención. El documento no da información sobre la pesca de palangre de otras especies de atún en otras pesquerías del hemisferio sur, de las cuales varias también causan la muerte de aves marinas del Área de la Convención (véase WG-FSA-01/28).

7.211 El plan NPOA–Seabirds japonés no contiene una evaluación de la escala de la captura incidental de los palangreros de su pabellón en el pasado o en el futuro. Asimismo, contenía ciertos datos erróneos, como por ejemplo el tamaño de las poblaciones de albatros.

7.212 El texto no dejaba en claro si la implementación de cualquiera de las medidas de mitigación descritas era exclusivamente voluntaria. Es más, el grupo de trabajo consideró que las medidas de mitigación descritas eran por lo general inadecuadas para reducir la mortalidad incidental de aves marinas a un nivel bajo aceptable, especialmente en las áreas frecuentadas por las aves del Área de la Convención.

7.213 El grupo de trabajo indicó que el plan NPOA–Seabirds japonés mencionaba varias actividades de investigación de importancia para la mitigación de la captura incidental de aves marinas, en especial el calado bajo el agua. El grupo de trabajo solicitó que Japón proporcionase información detallada en su próxima reunión, y más datos sobre el estado de las medidas de mitigación en las pesquerías japonesas que afectan a las aves marinas del Área de la Convención, junto con una aclaración en relación al carácter voluntario u obligatorio de las mismas.

Comisiones del atún

7.214 El informe del observador de la CCRVMA en las dos reuniones de CCSBT celebradas en 2000 y 2001 no menciona actividades relacionadas a la captura incidental de aves marinas (CCAMLR-XX/BG/6). Sin embargo, indica que el grupo de trabajo de CCSBT sobre las especies relacionadas desde el punto de vista ecológico planea reunirse a fines de 2001, después de largo tiempo, y se espera deliberar entonces sobre el tema de la captura incidental de aves marinas. El grupo de trabajo espera recibir un informe detallado a su debido tiempo sobre las medidas de mitigación en vigor y los programas de observación en las pesquerías bajo la jurisdicción de CCSBT.

7.215 El observador internacional de BirdLife International en una sesión reciente del Comité Científico de ICCAT informó al grupo de trabajo que las discusiones sobre la captura incidental se habían limitado a los tiburones y a las especies que no son el objeto de la pesca. El grupo de trabajo recomendó que la Secretaría escribiese a ICCAT para pedirle que incluyera los temas de la mortalidad incidental de aves marinas y las medidas de mitigación

utilizadas en las pesquerías bajo su jurisdicción en el orden del día de la próxima reunión de su Comité Científico. El grupo de trabajo trabajaría por correspondencia durante el período entre sesiones para redactar un documento de trabajo para esa reunión.

7.216 El grupo de trabajo consideró que era apropiado recibir información de IOTC ya que se sabe que la mortalidad incidental de aves marinas también ocurre en las pesquerías bajo su jurisdicción, y recomendó que la CCRVMA nombrase a un observador para las reuniones de IOTC.

7.217 El grupo de trabajo pidió al Comité Científico que revisara las interacciones con las organizaciones pesqueras, en particular los órganos recientemente establecidos, que son responsables de la conducta de las pesquerías en las áreas adyacentes al Área de la Convención, con miras a mejorar la comunicación y la colaboración con la CCRVMA, en particular en lo que se refiere al tema de la captura incidental.

Asesoramiento al Comité Científico

General

- 7.218 i) El plan de trabajo intersesional (apéndice F) resume la información de importancia para la labor del grupo de trabajo solicitada a los miembros y a otros individuos (párrafos 7.1 al 7.5).
- ii) En particular se invita a los miembros a revisar la lista de miembros del grupo de trabajo, proponer nuevos participantes y facilitar la asistencia de sus representantes a las reuniones (párrafo 7.7).

Estudios sobre el estado de las aves marinas amenazadas

7.219 La revisión de los datos presentados sobre:

- i) el tamaño y tendencias de las poblaciones de las especies de albatros y petreles *Macronectes* y *Procellaria* vulnerables a las interacciones con las pesquerías de palangre;
- ii) los radios de alimentación de las poblaciones de estas especies para evaluar la superposición con las áreas cubiertas por las pesquerías de palangre; y
- iii) la investigación genética para determinar el origen de las aves que mueren en las pesquerías de palangre;

concluyó que la revisión completa de cualquiera de estos temas no podrá concluirse hasta que más miembros no hayan presentado información detallada. Se necesitan con urgencia los datos pertinentes para la reunión del próximo año (párrafos 7.3, 7.14, 7.21 y 7.23).

7.220 Resultados importantes derivados de la información notificada sobre los temas anteriores:

- i) disminución de 25% de las poblaciones de albatros de ceja negra en las islas Malvinas/Falkland (18% en los últimos cinco años), probablemente causará una reclasificación del estado de la especie de casi amenazada a vulnerable (párrafo 7.13);
- ii) notificación (década de los noventa) de disminuciones substanciales (de entre 8 y 15%) ocurridas en las poblaciones de albatros errante y de cabeza gris, de petreles gigantes antárticos y subantárticos y de mentón blanco en la isla Marion. Se cree que las causas principales son la mortalidad creciente en las pesquerías de palangre de atún en desarrollo en las áreas adyacentes al Área de la Convención y el auge reciente de la pesca INDNR en gran escala de bacalao de profundidad en áreas cercanas a los sitios de reproducción (párrafos 7.15 y 7.16);
- iii) disminuciones substanciales (28%) de las poblaciones de petreles de mentón blanco en Georgia del Sur desde mediados de los ochenta, atribuidas a causas similares a las mencionadas anteriormente (párrafo 7.17);
- iv) indicaciones de que la mortalidad de las hembras adultas del albatros errante de la isla Marion en las pesquerías de palangre de atún en aguas cálidas del hemisferio sur es el factor más que afecta el estado de conservación de esta población (párrafo 7.22);
- v) posibles problemas en la determinación del origen de las poblaciones de albatros de cabeza gris de entre varias poblaciones insulares y en la distinción del albatros de ceja negra proveniente de las islas Malvinas/Falkland y Campbell de los ejemplares provenientes de otras colonias de reproducción (párrafo 7.23); y
- vi) tanto la disminución de las poblaciones del albatros errante en las islas Crozet y Georgia del Sur como la recuperación observada desde 1986 de la población en Crozet, se correlacionan con los datos sobre el esfuerzo pesquero de la pesca de palangre del atún en las regiones adyacentes al Área de la Convención. La persistente disminución de la población de Georgia del Sur se atribuye a una combinación de la pesca de palangre del atún en las regiones del Atlántico sur para las cuales no se dispone de datos y a la pesca de palangre de bacalao dentro y fuera del Área de la Convención. La calidad de los datos sobre el esfuerzo pesquero posiblemente limitará los intentos para correlacionarlo con los cambios en las poblaciones de aves marinas (párrafos 7.27 al 7.31).

Mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre reglamentada en el Área de la Convención durante 2001

- 7.221 i) La presentación oportuna de datos de excelente calidad por parte de los observadores aseguró la realización de análisis completos de los datos correspondientes a este año (tablas 51 a la 55).

- ii) Para la Subárea 48.3, la captura total de aves marinas estimada fue de solamente 30 aves, con una tasa de 0,0014 aves/mil anzuelos (párrafos 7.38 y 7.39), muy similar a los valores del año pasado. Las restricciones impuestas a la temporada de pesca y un mejor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX han mantenido la captura incidental en la pesca reglamentada de esta subárea a un nivel ínfimo por dos años consecutivos (párrafo 7.55).
 - iii) En relación a la pesca realizada en la ZEE sudafricana en las Subáreas 58.6 y 58.7, la captura total de aves marinas estimada fue de 199 aves (una reducción del 61% en comparación con la del año pasado), con una tasa de 0,018 aves/mil anzuelos (en comparación con 0,022 aves/mil anzuelos en el año pasado) (párrafos 7.40 y 7.41). La reducción de la captura de este año se debió esencialmente al cambio de la zona de pesca (párrafo 7.45), pero también contribuyó el mejor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX (párrafo 7.56).
 - iv) En base al análisis de las épocas álgidas de mortalidad incidental de aves marinas en las Subáreas 58.6 y 58.7, el grupo de trabajo recomendó prohibir la pesca en un radio de 200 millas náuticas de las islas Príncipe Eduardo en los meses de septiembre a abril inclusive. Sin embargo, si Sudáfrica aún estima que debe mantener sus actividades pesqueras reglamentadas dentro de su ZEE alrededor de las islas Príncipe Eduardo a fin de detectar las actividades de pesca INDNR, se deberá prohibir la pesca reglamentada en un radio de 200 millas náuticas de las islas por lo menos durante los meses de enero a abril (párrafos 7.49 al 7.52).
- 7.222
- i) Los datos de la pesca de palangre dentro de la ZEE francesa en la Subárea 58.6 y en la División 58.5.1 en las temporadas de 1999 y 2000 indicaron que la situación en relación a la mortalidad incidental de aves marinas es bastante seria.
 - ii) Las tasas de captura total fueron de 0,736 aves/mil anzuelos en 1998/99 y 0,184 aves/mil anzuelos en 1999/2000 en las islas Crozet y 2,937 aves/mil anzuelos en 1998/99 y 0,304 aves/mil anzuelos en 1999/2000 en las islas Kerguelén (párrafo 7.59).
 - iii) Se notificó la muerte de 8 491 petreles de mentón blanco (99% de todas las aves) (párrafo 7.60).
 - iv) El total de aves muertas en la ZEE francesa en 1999 y 2000 fueron de 17,2 y 4,2 veces mayores, respectivamente, que el total de las capturas incidentales estimado para el resto del Área de la Convención. Algunas tasas mensuales de la captura incidental excedieron las tasas utilizadas en la estimación de la captura incidental de la pesca INDNR (párrafos 7.62 y 7.63).
 - v) El grupo de trabajo recomendó prohibir la pesca de palangre dentro de la ZEE francesa durante los meses de septiembre a abril inclusive (párrafo 7.64).

- vi) Se hizo un llamado a presentar a la CCRVMA los datos originales de los años 1999, 2000 y 2001, además de la información sobre las medidas de mitigación utilizadas durante estos tres años (párrafo 7.65).

7.223 Por cuarto año consecutivo no se observó mortalidad incidental de aves marinas en la Subárea 88.1, debido al estricto cumplimiento de las medidas de conservación (párrafo 7.53).

Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX

- 7.224 i) El cumplimiento de esta medida de conservación durante este año, en comparación con el año pasado, ha mejorado notablemente en todas las subáreas y divisiones, y nuevamente fue total en la Subárea 88.1 (tabla 56).
- ii) Líneas espantapájaros – el cumplimiento con el diseño de las líneas espantapájaros fue de 66%, el doble del año pasado. Los barcos que no han cumplido con este elemento de la medida de conservación por lo menos en los dos últimos años son: Argos Helena, Eldfisk, Isla Santa Clara, No. 1 Moresko y Aquatic Pioneer (tablas 54 y 58 y párrafos 7.67 al 7.69). Varios barcos que participaron en la pesquería por primera vez (Polarpesca I, Suidor One y Rustava) no cumplieron con este requisito tan sencillo como importante (tabla 7.58).
- iii) Vertido de desechos – en toda el Área de la Convención solamente el Maria Tamara no cumplió con el requisito de retener los desechos a bordo, o de verterlos por la banda opuesta a la del virado en la Subárea 48.3; en las Subáreas 58.6, 58.7 y 88.1 nuevamente se observó un cumplimiento del 100% (tabla 59 y párrafo 7.71). Si bien la Medida de Conservación 29/XIX prohíbe el vertido de desechos a los barcos que operan en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 durante el virado de la línea, en 86% de las campañas se vertieron desechos de 91% de los lances (párrafo 7.72). En la Subárea 88.1 en ningún momento los barcos eliminaron desechos, de acuerdo con la Medida de Conservación 210/XIX.
- iv) Calado nocturno – el cumplimiento mejoró en la Subárea 48.3 de 87% en la temporada anterior a 95%, y se mantuvo en 78% en las Subáreas 58.6 y 58.7. El Koryo Maru 11 caló 47% de sus lances durante el día en una campaña realizada en las Subáreas 58.6 y 58.7 y capturó más aves que cualquier otro barco en estas subáreas (párrafos 7.73 al 7.75).
- v) Lastrado de la línea (sistema español) – a diferencia de los años anteriores cuando ningún barco cumplió con el requisito de utilizar lastres de 6 kg. colocados a 20 m de distancia entre sí, en 21% de las campañas efectuadas en la Subárea 48.3 y en 18 % de las campañas efectuadas en las Subáreas 58.6 y 58.7 se utilizaron lastres de 8,5 kg. cada 40 m. Otros ocho barcos utilizaron regímenes de lastrado similares al régimen exigido. Un barco cumplió con la tasa de hundimiento de 0,3 m/s exigido para la Subárea 88.1 (párrafos 7.77 al 7.80 y figura 35).

- vi) Lastrado de la línea (sistema de calado automático) – todos los barcos cumplieron con el requisito de lograr una velocidad de inmersión de la línea de 0,3 m/s en la pesca diurna en la Subárea 88.1 al sur de los 65°S (párrafo 7.81).
- 7.225
- i) Cuatro de un total de 24 barcos (*Isla Gorriti, Janas, San Aotea II y Sonrisa*) cumplieron con todos los elementos de las medidas de conservación aplicables a las áreas de pesca respectivas (tabla 59, párrafo 7.84).
 - ii) Los datos históricos del cumplimiento (tabla 59) y los informes presentados a la CCRVMA por observadores y pescadores indican que todas las dificultades en poner en práctica las disposiciones relativas al calado nocturno, vertido de desechos, líneas espantapájaros y lastrado de la línea, han sido subsanadas (párrafo 7.86).
 - iii) Se destacan en particular aquellos barcos que no han cumplido con uno o más elementos de la Medida de Conservación 29/XIX durante dos o más años consecutivos. Estos son: Isla Camila, Isla Santa Clara, Koryo Maru 11, No. 1 Moresko, Argos Helena, Aquatic Pioneer e Isla Alegranza. Además, aquellos barcos que no cumplieron con dos o más medidas durante su primer año de participación en la pesca son: Polarpesca 1, Suidor One, Maria Tamara, In Sung 66 y Rutsava (párrafo 7.89).
 - iv) El grupo de trabajo recomendó que se prohíba la pesca en el Área de la Convención a aquellos barcos que no cumplan cabalmente con todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX (párrafos 7.87 y 7.88).

Temporadas de pesca

7.226 Sobre la base de los datos de la temporada de pesca 2000/01 en la Subárea 48.3, esta es la segunda temporada consecutiva en que los niveles de captura incidental de aves marinas han sido insignificantes. Dado que no se logró cumplir cabalmente con la Medida de Conservación 29/XIX, no se pudo recomendar la extensión de la temporada de pesca para 2001/02 en la Subárea 48.3 (párrafos 7.91 y 7.92). No obstante, el próximo año se podrá alcanzar un cumplimiento total debido a las pequeñas mejoras que se harán a las prácticas operacionales (párrafo 7.93).

Evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de palangre no reglamentada en el Área de la Convención

7.227 i) Las estimaciones de la captura potencial de aves marinas por área en 2001 (párrafos 7.109 al 7.113, tablas 60 y 61) fueron las siguientes:

Subárea 48.3:	1 600–2 100 a 5 900–7 700 aves marinas;
Subáreas 58.6 y 58.7:	12 100–16 000 a 22 000–29 000 aves marinas;
Divisiones 58.5.1 y 58.5.2:	13 500–17 800 a 24 600–32 400 aves marinas; y
División 58.4.4:	9 300–12 500 a 17 100–22 700 aves marinas.

- ii) Los totales estimados para toda el Área de la Convención (párrafo 7.114 y tabla 61) indican una captura potencial de aves marinas en la pesquería no reglamentada que varía desde 36 000–69 000 (nivel inferior) hasta 48 000–90 000 aves (nivel superior) en 2000/01. Esto es comparable con los totales de 1996/97 de 17 000–27 000 (nivel inferior) a 66 000–107 000 (nivel superior), 43 000–54 000 (nivel inferior) a 76 000–101 000 (nivel superior) en 1997/98, 21 000–29 000 (nivel inferior) a 44 000–59 000 (nivel superior) en 1998/99, y 33 000–63 000 (nivel inferior) a 43 000–83 000 (nivel superior) en 1999/2000.
- iii) La composición de especies de la captura potencial de aves marinas estimada para la pesquería INDNR del Área de la Convención en los últimos cinco años indica una captura potencial de 40 500–89 500 albatros, 7 000–15 000 petreles gigantes y 109 000–275 000 petreles de mentón blanco (párrafo 7.120).
- iv) El grupo de trabajo reafirmó sus conclusiones de los últimos años en el sentido de que esos niveles de mortalidad siguen siendo totalmente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Área de la Convención (párrafo 7.122), muchas de las cuales están experimentando tasas de disminución que podrían conducir a su extinción.
- v) El grupo de trabajo recomendó que la Comisión adopte medidas mucho más estrictas para combatir la pesca INDNR en el Área de la Convención (párrafo 7.123).

Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

- 7.228
- i) De las siete pesquerías de palangre exploratorias aprobadas para 2000/01, sólo operó la pesquería de la Subárea 88.1; no se informó captura incidental de aves marinas en esta pesquería (párrafos 7.129 y 7.30).
 - ii) Se revisó la evaluación del riesgo potencial de interacciones entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Área de la Convención; el documento SC-CAMLR-XX/BG/11 contiene los resultados de esta evaluación y el asesoramiento brindado al Comité Científico y a la Comisión. Este asesoramiento no ha cambiado en relación a los niveles de riesgo de captura incidental de aves marinas en ninguna zona del Área de la Convención (párrafo 7.128).
 - iii) Las 24 propuestas de pesquerías de palangre nuevas y exploratorias presentadas por ocho miembros para 14 subáreas y divisiones del Área de la Convención en 2001/02 fueron consideradas en relación con el asesoramiento brindado en SC-CAMLR-XX/BG/11 y en la tabla 63.
 - iv) Los asuntos principales que deben resolverse son (párrafos 7.133 al 7.137):

- a) comprobar si Francia tiene intenciones de acatar la Medida de Conservación 29/XIX en la Subárea 58.6 y Divisiones 58.4.3 y 58.4.4, en vez de la Medida de Conservación 29/XVI que fue indicada;
 - b) establecer si Japón tiene o no intenciones de acatar la Medida de Conservación 29/XIX y llevar un observador científico internacional a bordo de los barcos que operan en las Subáreas 48.6, 58.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.3 y 58.4.4 (nótese que las intenciones de Japón fueron aclaradas positivamente en el párrafo 7.134);
 - c) precisar la temporada de pesca con respecto a las propuestas de Sudáfrica para pescar en la Subárea 58.6 y en la División 58.4.4; y
 - d) las solicitudes para efectuar distintas modificaciones a la Medida de Conservación 29/XIX (v.g. similar a la Medida de Conservación 210/XIX) para las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y la División 58.4.4.
- 7.229 i) El grupo de trabajo recomendó seguir aplicando la Medida de Conservación 210/XIX a la pesca exploratoria en la Subárea 88.1 (párrafo 7.136).
- ii) También recomendó elaborar medidas similares para la pesquerías exploratorias en las Subáreas 48.6 y 88.2 y en la División 58.4.4, manteniendo un límite precautorio estricto para la captura incidental de aves marinas (párrafos 7.137 al 7.139).
- iii) Se recomendó además la adopción de un método más simple para verificar las tasas de hundimiento de las líneas (párrafo 7.140 y apéndice G).

Mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre fuera del Área de la Convención

- 7.230 i) Se estima que los barcos palangreros japoneses y taiwaneses que participan en la pesca de túnidos en la ZEE sudafricana continental provocan la muerte anual de 19 000–30 000 aves marinas, incluidos los albatros de cabeza negra y petreles de mentón blanco del Área de la Convención. La tasa de captura incidental de los barcos japoneses fue de 2,64 aves/mil anzuelos; se informó que no se utilizaron líneas espantapájaros (párrafos 7.143 al 7.146).
- ii) Los informes de Nueva Zelanda y de las islas Malvinas/Falklands indicaron bajos niveles de captura incidental de aves marinas en las pesquerías nacionales de palangre; un informe australiano indicó un aumento de un 48% en el esfuerzo de la pesquería de palangre de túnidos en la zona de pesca australiana en 1999, pero no se pudo obtener información fiable de la pesquería porque no hubo observadores a bordo de los barcos (párrafos 7.148 al 7.150).
- iii) El grupo de trabajo recomendó que la Secretaría solicite información sobre los niveles de captura incidental de aves marinas, medidas de mitigación en uso (y si

éstas tienen carácter obligatorio o voluntario) y programas de observación, a todos los miembros y a otros países que realizan o permiten la pesca de palangre en áreas donde mueren aves marinas que se reproducen en el Área de la Convención (párrafo 7.158).

Investigación y experiencias relacionadas con la aplicación de las medidas de mitigación

- 7.231 i) Vertido de desechos de la pesca – se deben utilizar filtros de desagüe para evitar el vertido de restos de pescado y carnada desde el barco mientras se procesa la captura (párrafo 7.161). Se recomienda extraer los anzuelos de las cabezas de pescado antes de su eliminación dada la presencia, cada vez más abundante, de éstos en los regurgitados de los polluelos de albatros; esta recomendación debiera añadirse a las medidas de conservación pertinentes (párrafo 7.162).
- ii) Líneas espantapájaros –un video sobre el sistema de ‘botalón y tirantes’ (utilizado con gran éxito) deberá ser distribuido a los pescadores a través de los coordinadores técnicos (párrafo 7.163); el uso de dos líneas espantapájaros ha demostrado ser más eficaz que el uso de una sola línea en los experimentos realizados en las pesquerías de palangre demersales en Alaska; se recomienda probarlas en el Área de la Convención (párrafo 7.164).
- iii) Carnada – se recomienda proseguir con los experimentos (párrafos 7.165 al 7.168) y se ha solicitado más información sobre la pérdida de carnada (párrafo 7.169).
- iv) Calado submarino – el Eldfisk ha continuado utilizando con éxito el deslizador Mustad durante los calados diurnos en el Área de la Convención y el mismo aparato dio buenos resultados en las pruebas en Alaska (párrafo 7.170); en estos momentos se está probando el sistema australiano de deslizador a bordo de 10 barcos, los primeros experimentos lograron reducir la pérdida de carnada en un 96% (párrafo 7.171).
- v) Lastrado de la línea –
- a) varios barcos que pescaron en el Área de la Convención durante el año pasado cumplieron con el nuevo sistema de lastrado de la línea que dispone la colocación de pesos de 8,5 kg. cada 40 m (párrafos 7.75 al 7.78 y 7.173); de los barcos que cumplieron con estas disposiciones, sólo en una de las siete campañas se registró mortalidad de aves marinas, mientras que de los barcos que no cumplieron con este requisito, en seis de las 15 campañas realizadas se registró la mortalidad de aves marinas (párrafo 7.174);
- b) todos los barcos que utilizaron el sistema automático (y uno que utilizó el sistema español) para calar sus palangres en la Subárea 88.1 alcanzaron tasas de hundimiento de 0,3 m/s. Se continuó desarrollando el modelo predictivo sobre la tasa de hundimiento (párrafos 7.173 y 7.182);

- c) un nuevo método más simple para medir la tasa de hundimiento de la línea facilitaría la formulación de modelos para predecir las tasas de hundimiento para el sistema de palangre español (párrafos 7.176 y 7.183);
- d) se recibieron los resultados de otras investigaciones sobre las tasas de hundimiento de las líneas, todas ellas confirmaban en general los resultados obtenidos en el Área de la Convención (párrafos 7.176, 7.177 y 7.181); y
- e) en el futuro cercano se efectuarán en Nueva Zelandia las primeras pruebas de un palangre automático de muestra fabricado en Noruega que incorpora lastres en la línea (párrafos 7.179 y 7.180).

7.232 En respuesta a una solicitud hecha por el Comité Científico el año pasado, se elaboró una propuesta para efectuar experimentos rigurosos sobre el efectos de los distintos elementos de la Medida de Conservación 29/XIX en la reducción de la mortalidad de aves marinas para el sistema de palangre español. El grupo de trabajo pidió enérgicamente a los miembros que apoyaran este estudio propuesto (párrafos 7.186 al 7.188).

Iniciativas a nivel internacional y nacional relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre

- 7.233 i) Foro internacional de pescadores – se alentó a los miembros a divulgar la información sobre este foro mediante artículos en revistas científicas y de pesca (párrafos 7.191 al 7.194).
- ii) Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles – se alentó a los miembros de la CCRVMA que son Estados de la zona de distribución de las aves marinas (incluidos los países cuyas flotas de pesca de ultramar interaccionan con albatros y petreles de hemisferio sur) a firmar y ratificar el acuerdo a la mayor brevedad (párrafos 7.195 al 7.198).
- iii) Plan de acción nacional de la FAO PAN–Aves marinas – se expresó preocupación porque, excepto unos pocos miembros de la CCRVMA, la mayoría casi no habían progresado en la implementación de sus planes de acción nacionales (solicitados por la Comisión para febrero de 2001). Las excepciones son Japón, Nueva Zelandia y los Estados Unidos quienes habían elaborado o adoptado sus planes, y Australia, cuyo plan de Reducción de la Amenaza para las Aves Marinas reemplaza por el momento dicho plan. Se llamó a los otros miembros de la CCRVMA a formular, adoptar e implementar sus planes a la brevedad posible (párrafos 7.195 al 7.206). Se encontró que el plan japonés no satisfacía adecuadamente los requisitos sobre las medidas de mitigación para reducir la captura incidental de aves marinas a niveles aceptables, especialmente en áreas visitadas frecuentemente por aves marinas del Área de la Convención (párrafos 7.209 al 7.212); se solicitaron más detalles al respecto (párrafo 7.213).
- iv) Comisiones del atún – se solicitaron informes detallados de las próximas reuniones de CCSBT, ICCAT y de IOTC en relación a la captura incidental, las

medidas de mitigación en uso y los programas de observación pertinentes (párrafos 7.214 al 7.216).

- v) Otras organizaciones de pesca – solicitud para desarrollar proyectos de colaboración con organizaciones responsables de las pesquerías en zonas adyacentes al Área de la Convención (párrafo 7.217).

Tabla 3: Capturas de *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni* (en toneladas) declaradas por los miembros y Estados adherentes de la CCRVMA, y estimaciones de las capturas no declaradas por los miembros y Estados adherentes de la CCRVMA en el año emergente 2000/01. Las figuras entre paréntesis corresponden al año emergente 1999/2000. Es posible que la información presentada en esta tabla esté incompleta¹.

Estado abanderante	Fuera del Área de la Convención		Área de la Convención				Estimación de la captura de todas las áreas	
			Capturas declaradas		Estimaciones de las capturas no declaradas por los miembros			
Chile	9 044	(2 704)	531	(1 609)	0	(0)	9 575	(4 313)
Argentina	6 413	(4 667)	0	(0)	0	(0)	6 413	(4 667)
Francia	0	(0)	6 634	(5 503)	0	(0)	6 634	(5 503)
Australia	26	(82)	1 765	(2 579)	0	(0)	1 791	(2 661)
Sudáfrica	0	(180) ²	1 040	(1 239)	0	(0)	1 040	(1 419)
Reino Unido	1 286 ³	(3 919) ³	900	(1 221)	0	(0)	2 186	(5 140)
Uruguay	4 359	(0)	582	(767)	0	(0)	4 941	(767)
Ucrania	24	(0)	164	(128)	0	(0)	188	(128)
España	213	(0)	487	(264)	0	(0)	700	(264)
Rep. de Corea	3 170	(0)	467	(380)	0	(0)	3 637	(380)
Perú	167	(0)	0	(0)	0	(0)	167	(0)
Nueva Zelandia	0	(<1)	612	(751)	0	(0)	612	(751)
Rusia	2 612	(-)	89	(-)	0	(-)	2 701	(-)
Seychelles	2 838						2 838	
Diversos países							108 ⁴	
Desconocido								(5 765) ⁵
Total	30 152	(11 553)	13 271	(14 441)	0	(0)	43 531	(31 758) ⁵

¹ Datos derivados del SDC y de los informes de captura de la CCRVMA

² Captura en la ZEE

³ De islas Malvinas/Falkland y St Helena

⁴ Datos SDC, área de captura desconocida

⁵ Estimación revisada para incluir la información sobre desembarques declarada por Mauricio para el período de Enero–Octubre 2000 después de WG-FSA-2000, pro-rateada para la parte correspondiente del año emergente. Las áreas de captura representan una combinación desconocida de zonas dentro y fuera del Área de la Convención de la CCRVMA.

Tabla 4: Estimaciones del esfuerzo, tasas de captura promedio diarias y capturas totales por subárea/división de la pesquería no reglamentada de *Dissostichus eleginoides* en el año emergente 2000/01. Las estimaciones del año emergente 1999/2000 figuran entre paréntesis. La estimación de la captura total no declarada para 2000/01 es 7 599 toneladas. La captura total declarada del Área de la Convención en 2000/01 es de 13 271 toneladas. La estimación de la captura total del Área de la Convención de la CCRVMA en 2000/01 es de 20 870 toneladas.

Área/ Subárea/ División	Fecha aprox. de inicio de la pesquería no reglamentada	No. de barcos avistados en la pesquería no reglamentada ^{4,5}	No. de barcos con licencia de pesca	No. aprox. de barcos pescando ilegalmente	No. de días de pesca por viaje de pesca	No. de viajes cada año	Estimación del esfuerzo en días de pesca ² (1)	Tasa promedio de la captura diaria ³ (t) (2)	Estimación de la captura no declarada (1) x (2)	Estimación de la captura total ¹						
48.6	No hay datos															
48.3	1991	0	(5)	15	(18)	1	(5)	40	2.5	100	(180)	3.0	300 ⁶	(396)	3 559	(5 090)
58.7	Abr–May 1996	1 ⁷	(1)	4	(3)	1	(2)	40	2.5	100	(200)	1.5	150	(220)	882	(940)
58.6	Abr–May 1996	5 ⁷	(7)	6	(5)	6 ⁸	(11) ²	40	2.5	600	(1 100)	1.1	660	(1 980)	2 136	(2668)
58.5.1	Dic 1996	18	(7)	0	(0)	11	(7)	40	2.5	1 100	(700)	3.0	3 300	(2 100)	8 515	(7 109)
58.5.2	Feb–Mar 1997	5	(2) ⁹	2 ¹⁰	(2)	5	(4)						1 649 ¹¹	(800)	3 414	(3 379)
58.4.4	Sep 1996	0	(1)	1	(1)	7 ¹²	(7)	40	2.5	700	(700)	2.2	1 540	(1 050)	1 704	(no hay datos)
88.1															660	(751)
Total													7 599	(6 546)	20 870	(19 937)

¹ Captura total estimada = estimación de la captura no declarada más la declarada.

² Calculado como número de barcos pescando ilegalmente x número de días de pesca por viaje x número de viajes al año.

³ Datos de la Secretaría. Subáreas 58.7/58.6 sobre la base de los datos de la ZEE de Sudáfrica.

⁴ Avistamiento de barcos (fuente): Prof. G. Duhamel (Francia), observadores (Sudáfrica), AFMA.

⁵ Puede incluir más de un avistamiento del mismo barco.

⁶ Estimación del límite máximo.

⁷ Número mínimo de barcos detectados por radar.

⁸ Número estimado de barcos que no están en la zona durante el período pero transitan entre distintas áreas.

⁹ Dos barcos avistados; uno con 125 toneladas a bordo y otro con unas 346 toneladas aproximadamente.

¹⁰ Pesca de arrastre con barcos autorizados.

¹¹ Calculado de los pesos corroborados de la captura de dos barcos arrestados y de una captura estimada de 1 290 toneladas de tres barcos no identificados con una capacidad de bodega estimada en 430 toneladas de peso en vivo. En comparación, al aplicar un método de estimación similar al aplicado para otras subáreas, se obtiene una captura estimada de 600 toneladas suponiendo un viaje de pesca de 40 días de duración, una tasa de captura diaria de 2 toneladas y 2,5 viajes de pesca al año.

¹² No hubo avistamiento de barcos, pero sí hubo informes de su presencia en la zona.

Tabla 5: Estimación de la captura total de *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni* (en toneladas) por subárea/división dentro¹ y fuera² del Área de la Convención de la CCRVMA correspondiente al año emergente 2000/01. Las estimaciones correspondientes al año emergente 1999/2000 se dan entre paréntesis (cuando se dispone de la información).

Subárea/ División	Estimación de la captura total		Captura declarada en 2000/01		Estimación de la captura no declarada		Captura no declarada en porcentaje de la captura total estimada
48.1	-	(-)	0	(-)	probablemente baja		
48.2	-	(-)	0	(-)	probablemente baja		
48.3	3 559	(5 090)	3 259	(4 694)	300	(396)	9
58.4.4	1 704	(-)	164	(-)	1 540	(1 050)	90
58.5.1	8 515	(7 109)	5 215	(5 009)	3 300	(2 100)	39
58.5.2	3 414	(3 379)	1 765	(2 579)	1 649	(800)	48
58.6	2 136	(2 668)	1 476	(688)	660	(1 980)	31
58.7	882	(940)	732	(720)	150	(220)	17
88.1	660	(751)	660	(751)	probablemente baja		
Subáreas de la CCRVMA ¹	20 870 ¹	(19 937) ¹	13 271	(14 441)	7 599	(6 546)	39
41	11 839 ³						
47	292						
51	9 469 ⁴						
57	731						
81	27						
87	7 793						
Subáreas fuera de la CCRVMA ²	30 151						
Área desconocida	108	(5 765) ⁵					
Total todas las subáreas	51 129	(25 702)	13 271	(14 441)	7 599	(6 546)	

¹ Datos de captura notificados a la CCRVMA

² Datos del SDC, redondeados a la tonelada más cercana

³ Incluye 1 412 toneladas declaradas por Chile

⁴ Incluye una captura indeterminada de la parte de la ZEE sudafricana alrededor de las islas Príncipe Eduardo que yace dentro del Área 51.

⁵ 5 765 toneladas declaradas por Mauricio en CCAMLR-XIX, después de la reunión del WG-FSA celebrada en el año 2000

Tabla 6: Capturas declaradas, estimación de las capturas no declaradas y captura total de *Dissostichus eleginoides* (en toneladas), por subárea y año.

Año	Captura declarada	Estimación de la captura no declarada	Estimación de la captura total
Subárea 58.6			
1996/97	333	18 900	19 233
1997/98	175	1 765	1 940
1998/99	1 852	1 748	3 600
1999/00	688	1 980	2 668
2000/01	1 476	660	2 136
Total	4 524	25 053	29 577
Subárea 58.7			
1996/97	2 229	11 900	14 129
1997/98	576	925	1 501
1998/99	205	140	345
1999/00	720	220	940
2000/01	732	150	882
Total	4 462	13 335	17 797
División 58.5.1			
1996/97	4 681	2 000	6 681
1997/98	4 751	11 825	16 576
1998/99	5 402	620	6 022
1999/00	5 009	2 100	7 109
2000/01	5 215	3 300	8 515
Total	25 058	19 845	44 903
División 58.5.2			
1996/97	837	7 200	8 037
1997/98	2 418	7 000	9 418
1998/99	5 451	160	5 611
1999/00	2 579	800	3 379
2000/01	1 765	1 649	3 414
Total	13 050	16809	29 859
Subárea 48.3			
1996/97	2 389	0	2 389
1997/98	3 328	0	3 328
1998/99	4 581	350	4 931
1999/00	4 694	396	5 090
2000/01	3 559	300	3 859
Total	18 551	1 046	19 597

Tabla 7: Captura declarada, estimación de la captura no declarada y estimación de la captura total (toneladas) de *Dissostichus eleginoides* por subárea/división para el período entre 1996/97 y 2000/01.

Subárea/División	Declarada	Estimación de la captura no declarada	Estimación de la captura total
Subárea 58.6	4 524	25 053	29 577
Subárea 58.7	4 462	13 335	17 797
División 58.5.1	25 058	19 845	44 903
División 58.5.2	13 050	16809	29 859
Total	47 094	75 042	122 136
Subárea 48.3	18 551	1 046	19 597

Tabla 8: Desembarques declarados de *Dissostichus* spp. en el Área 51 de la FAO por Estado del pabellón y puerto de desembarque para el año emergente de 2000/01. (Datos SDC de la Secretaría)

Puerto	No. de Estados del pabellón	No. de desembarques	Peso corroborado del producto desembarcado (toneladas) ²	Estimación ¹ del peso en vivo (toneladas) ²
Port Louis	4	5	4 704	6 887
Yakarta	1	1	248	397
Singapur	1	1	575	577
Walvis Bay	2	2	260	369
Montevideo	1	2	216	274
Priok	1	1	602	965
Total	6	12	6 605	9 469

¹ Los factores de conversión utilizados fueron: FLT = 2,3, GUT = 1,1, HAG = 1,6, HAT = 1,7, HGT = 1,7, OTH = 0, WHO = 1.

² Redondeado a la tonelada más cercana.

Tabla 9: Estimación del peso en vivo (toneladas) de la captura de *Dissostichus* spp. declarada en los datos del SDC para los años civiles de 2000 y 2001.

Año/mes	Área/Subárea/División																			Total
	41	47	47.4	48	48.3	48.4	48.5	51	57	58.4.4	58.5.1	58.5.2	58.6	58.6/7	58.7	81	83	87	88.1	
2000																				
Enero	9											518							351	877
Febrero	367																		781	1 148
Marzo	465										489								444	670 2 069
Abril	564	308							6		234	1 096							147	2 355
Mayo	635				36						542		419		44				212	1 888
Junio	862	28		258	1 847			657			1 227	1 007	4	221					198	6 309
Julio	578				2 001			560	83		1 035								168	4 424
Agosto	1 368				1 461	36		982	8	98	280		219		131				352	4 936
Septiembre	1 238												330	41					404	2 013
Octubre	2 231	287						630	189	21	499	442			82				1 337	5 717
Noviembre	2 535							928	141		751	82	144	109	94				1 090	5 875
Diciembre	1 081							87			750		488		61				1 201	3 668
Total en 2000	11 933	624	0	258	5 345	36	0	3 844	427	118	5 807	3 144	1 603	371	412	0	0	6 685	670	41 280
2001																				
Enero	1 075							1 853	168	34	69		369						941	4 508
Febrero	351							220			587	609							562	2 329
Marzo	1 279	5			9			867			292					1	1		482	314 3 249
Abril	657				8			4 182	292		989		210	13	42				524	223 7 139
Mayo	1 396				130			361			274	607	122	1		26			243	62 3 223
Junio	728				800							205		31					547	2 310
Julio	422		71		1 088			1 823			373	193	8		75				137	4 190
Agosto	777				1 076			1 886	340						35				176	4 291
Septiembre	429				879			837						33					71	2 249
Total en 2001	7 115	5	71	0	3 992	0	0	12 028	799	34	2 585	1 614	708	78	152	27	1	3 681	599	33 489

Tabla 10: Áreas de lecho marino comprendidas dentro de la distribución geográfica de *Dissostichus eleginoides*. Fuente de datos batimétricos: Sandwell y Smith cuadrículas de 2 x 2 minutos; análisis de áreas de lecho marino dentro del Área de la Convención de la CCRVMA: *Boletín Estadístico*, Vol. 13 (2001); análisis de áreas de lecho marino fuera del Área de la Convención de la CCRVMA: Secretaría de la CCRVMA, abril de 1999.

Sector oceánico	Área	Límites				Área de lecho marino (km ²) dentro del intervalo de profundidad		
		Norte	Sur	Oeste	Este	0–500 m	500–600 m	600–1 800 m
Dentro del Área de la Convención de la CCRVMA								
Atlántico suroeste	48.3 Banco Maurice Ewing	50°S	52.3°S	50°W	30°W	0	0	34 608
Atlántico suroeste	48.3 al sur del banco Maurice Ewing	52.3°S	57°S	50°W	30°W	0	2 415	32 025
Índico occidental	58.7	45°S	50°S	30°E	40°E	1 650	273	12 655
Índico occidental	58.6	45°S	50°S	40°E	60°E	18 148	1 964	71 295
Índico occidental	58.5.1	45°S	49–53°S	60°E	80°E	117 768	31 416	124 428
Índico occidental	58.5.2	49–53°S	55°S	60°E	80°E	46 627	10 974	111 106
Total						184 193	47 042	386 117
Fuera del Área de la Convención de la CCRVMA								
Índico occidental	51	40°S	45°S	30°E	80°E	2	12	30 007
Atlántico suroeste	41	50°S	60°S	70°W	50°W	416 586	18 233	115 838
Total						416 588	18 245	145 845

Tabla 11: Captura declarada en función del peso desembarcado (toneladas) de *Dissostichus eleginoides* en el Área 48 para los años civiles de 2000 y 2001. Nótese que el SDC entró en vigor en mayo de 2000 y por lo tanto no se cuenta con información sobre desembarques previo a esta fecha. Además, es probable que exista un retraso entre los informes de captura y los informes de desembarque del SDC.

Año/Mes	Captura	Captura acumulada	Desembarque	Desembarque acumulado
2000				
Marzo	4	4	0	0
Abril	13	17	0	0
Mayo	1 698	1 715	36	36
Junio	2 211	3 926	2 105	2 141
Julio	1 303	5 229	2 001	4 142
2001				
Enero	4	4	0	0
Febrero	6	10	0	0
Marzo	7	17	9	9
Abril	20	37	8	17
Mayo	1 294	1 331	130	147
Junio	989	2 320	800	947
Julio	970	3 290	1 088	2 035
Agosto	748	4 038	1 076	3 111
Septiembre	11	4 049	879	3 990
Octubre	1	4 050	0	3 990

Tabla 49: Resumen de la información sobre especies de aves amenazadas por las pesquerías de palangre en el Área de la Convención indicando el nivel de información disponible sobre parámetros demográficos, perfil de ADN y estado de conservación (BirdLife International (2000) y WG-FSA-01/55). (Información obtenida de los documentos citados en SC-CAMLR-XVIII, anexo 5; SC-CAMLR-XIX, anexo 5; SC-CAMLR-XX, anexo 5; también Gales, 1998; Marchant y Higgins, 1990).

Especie	Estado de conservación	Área de estudio	Perfil de ADN	Información demográfica					
				Parejas anuales	Año de inicio	Población estimada	Tendencia	Superv. adulta	Superv. juvenil
<i>Albatros errante</i> <i>Diomedea exulans</i>	Vulnerable	Georgia del Sur	√	2 178	1972	√	√	√	√
		Marion	√	1 794	1998	√	√		
		Príncipe Eduardo	√	1 277	1979	√			
		Crozet	√	1 734	1966	√	√	√	√
		Kerguelén		1 455	1973	√	√	√	√
		Macquarie	√	10	1994	√	√	√	
<i>Albatros de las Antípodas</i> <i>Diomedea antipodensis</i>	Vulnerable	Auckland	√	65	1991	√	√	√	
		Adams		5 762					
		Antípodas	√	5 148	1994	√	√	√	
<i>Albatros de Amsterdam</i> <i>Diomedea amsterdamensis</i>	Al borde de la extinción	Amsterdam		13	1983	√	√	√	√
<i>Albatros real antártico</i> <i>Diomedea epomophora</i>	Vulnerable	Campbell	√ ?	7 800	1995	√	√		
		Islas Auckland	√ ?	<100					
<i>Albatros real subantártico</i> <i>Diomedea sanfordi</i>	Amenazada	Chatham	√ ?	5 200	1990s	√	√	check	check
		Taiaroa	√ ?	18	1950s	√	√	√	√
<i>Albatros de cabeza gris</i> <i>Thalassarche chrysostoma</i>	Vulnerable	Diego Ramírez	√	10 000	1999	√			
		Georgia del Sur	√	54 218	1976	√	√	√	√
		Marion	√	6 217	1984	√	√	√	√
		Príncipe Eduardo		1 500					
		Crozet		5 946	1980				
		Kerguelén	√	7 900					
		Macquarie	√	84	1994	√	√	√	
Campbell	√	6 400	1987	√					

(continuación)

Tabla 49 (continuación)

Especie	Estado de conservación	Área de estudio	Perfil de ADN	Información demográfica					
				Parejas anuales	Año de inicio	Población Estimada	Tendencia	Superv. adulta	Superv. juvenil
Albatros de ceja negra <i>Thalassarche melanophrys</i>	Casi amenazada	Diego Ramírez	√	32 000	1999	√			
		Malvinas/Falklands	√	550 000	1990	√	√	√	√
		Georgia del Sur	√	96 252	1976	√	√	√	√
		Crozet		980					
		Kerguelén	√	3 115	1978	√	√	√	√
		Heard, McDonald		750					
		Macquarie	√	38	1994	√	√	√	
		Campbell	√	<30	1995				
Antípodas		100	1995	√					
Albatros de Campbell <i>Thalassarche impavida</i>	Vulnerable	Campbell	√	26 000	1987	√		√	
Albatros de pico amarillo del Océano Atlántico <i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Casi amenazada	Tristan da Cunha	√	27 000					
		Gough	√	46 000	1982		√	√	
Albatros de pico amarillo del Océano Índico <i>Thalassarche carteri</i>	Vulnerable	Amsterdam		25 000	1978	√	√	√	√
		Príncipe Eduardo		7 000					
		Crozet		4 430					
Albatros de Buller <i>Thalassarche bulleri</i>	Vulnerable	Snares		8 460	1992	√	√	√	
		Solander		4 000–5 000	1992	√			
Albatros de Chatham <i>Thalassarche eremita</i>	Al borde de la extinción	Chatham	√	4 000	1998	√			
Albatros de Salvin <i>Thalassarche salvini</i>	Vulnerable	Bounty		76 000	1998	√			
		Ile des Pingouins, Crozet		4					
		Snares		4 650					

(continuación)

Tabla 49 (continuación)

Especie	Estado de conservación	Área de estudio	Perfil de ADN	Información demográfica									
				Parejas anuales	Año de inicio	Población estimada	Tendencia	Superv. adulta	Superv. juvenil				
Albatros de frente blanca <i>Thalassarche steadi</i>	Vulnerable	Antípodas	√	75	1972	√	√						
		Disappointment	√	72 000									
		Adams	√	100	1994	√							
		Auckland		3 000									
Albatros oscuro de manto claro <i>Phoebetria palpebrata</i>	Casi amenazada	Georgia del Sur		6 500									
		Marion		201									
		Príncipe Eduardo											
		Crozet		2 151	1966	√	√	√	√				
		Kerguelén		3 000–5 000	1994	√	√	√					
		Heard, McDonald		500–700									
		Macquarie	√	1 100						1993	√	√	√
		Campbell		>1 500						1995	√	√	
		Auckland		5 000	1972	√							
Antípodas		<1 000	1995	√									
Albatros oscuro <i>Phoebetria fusca</i>	Vulnerable	Tristan da Cunha		2 750	2000	√							
		Gough		5 000–10 000									
		Marion		2 055	1968	√	√	√	√				
		Príncipe Eduardo		700									
		Crozet		2 298									
Amsterdam		300–400	1992	√	√	√							
Petrel gigante antártico <i>Macronectes giganteus</i>	Vulnerable	Península Antártica		1 125									
		Tierra de Enderby		sin estimación									
		Frazier		250									
		Tierra Adélie		9–11	1964	√							
		Shetland del Sur		7 185	1976	√							
		Orcadas del Sur		8 755									
		Sandwich del Sur		800	1980	√	√	√					
		Malvinas/Falklands		5 000									
		Georgia del Sur		5 000									
Gough			1984	√	√								
Marion		1 500											

(continuación)

Tabla 49 (continuación)

Especie	Estado de conservación	Área de estudio	Perfil de ADN	Información demográfica					
				Parejas anuales	Año de inicio	Población estimada	Tendencia	Superv. adulta	Superv. juvenil
Petrel gigante antártico <i>Macronectes giganteus</i> (continuación)	Vulnerable	Príncipe Eduardo		1 017	1981	√	√		
		Crozet		3-5					
		Kerguelén		2 350					
		Macquarie		2 300	1994	√	√		
Petrel gigante subantártico <i>Macronectes halli</i>	Casi amenazada	Georgia del Sur		3 000	1980	√	√	√	
		Marion		350	1984	√	√		
		Príncipe Eduardo							
		Crozet			1981	√			
		Kerguelén		1 450-1 800	1986	√			
		Macquarie		1 313	1994	√	√		
		Campbell		230+					
		Auckland		sin estimación					
Antípodas		320							
Chatham		sin estimación							
Petrel de mentón blanco <i>Procellaria aequinoctialis</i>	Vulnerable	Malvinas/Falklands		1 000-5 000					
		Georgia del Sur		2 000 000	1995	√	√		
		Príncipe Eduardo		10 000s	1996	√	√		
		Crozet		10 000s	1968	√	√		
		Kerguelén		100 000s					
Auckland, Campbell, Antípodas									
Fardela gris <i>Procellaria cinerea</i>	Casi amenazada	Tristan da Cunha		1 000s					
		Gough		100 000s					
		Príncipe Eduardo		1 000s					
		Crozet		1 000s					
		Kerguelén		1 000s					
		Macquarie		<100					
		Campbell		10 000s					
Antípodas		10 000s							

Tabla 50: Resumen de la información sobre especies de aves marinas amenazadas por las pesquerías de palangre en el Área de la Convención indicando el nivel de información disponible sobre la ecología de la alimentación en relación con los años de estudio, etapa del ciclo reproductor, zonas de la CCRVMA visitadas y evaluación del riesgo (SC-CAMLR-XX/BG/11) de estas zonas. (Información obtenida de los documentos citados en SC-CAMLR-XVIII, anexo 5; SC-CAMLR-XIX, anexo 5; SC-CAMLR-XX, anexo 5; también Gales, 1998; Marchant y Higgins, 1990). nr – no consignada.

Especie	Área de estudio	Ecología de la alimentación				Área de la CCRVMA estudiada (<i>Evaluación de riesgo de IMALF</i>)																			
		Datos	Años	Viajes		48.1	48.2	48.3	48.4	48.5	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1	88.2	88.3		
				Incubación	Nidada																			No-reproductores	
Albatros errante <i>Diomedea exulans</i>	Georgia del Sur	v	1990-2000	15	152	•	•	•	•	•														•	
	Marion	v	1996-1998	nr	nr																				
	Príncipe Eduardo																								
	Crozet	v	nr	nr	nr								•	•	•		•	•	•	•					
	Kerguelén	v	nr	nr	nr																				
Macquarie	v	nr	nr	nr																					
Albatros de las Antípodas <i>Diomedea antipodensis</i>	Auckland	v	nr																						
	Adams																								
	Antípodas	v	nr																						
Albatros de Amsterdam <i>Diomedea amsterdamensis</i>	Amsterdam	v	nr														•	•							
Albatros real antártico <i>Diomedea epomophora</i>	Campbell	v	nr																						
Islas Auckland																									
Albatros real subantártico <i>Diomedea sanfordi</i>	Chatham	v	nr																						
	Taiaroa	v	nr																						
Albatros de cabeza gris <i>Thalassarche chrysostoma</i>	Diego Ramírez																								
	Georgia del Sur	v	1991-2000	4	240	•	•	•	•	•															
	Marion	v	1997-1998	nr	nr																				
	Príncipe Eduardo																								
	Crozet																								
Kerguelén																									
Macquarie	v	2000-2001	9	3																				•	
Campbell																									
Albatros de ceja negra <i>Thalassarche melanophrys</i>	Diego Ramírez	v	1999	nr	nr																				
	Malvinas/Falklands	v	nr	nr	nr																				
	Georgia del Sur	v	1993-1994	11	73	•	•	•	•																
	Crozet																								
	Kerguelén	v	nr	nr	nr																				
	Heard, McDonald	v	2000-2001	10	5																				•
Macquarie																									
Antípodas																									
Campbell																									
Albatros de pico amarillo del Océano Atlántico <i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Tristan da Cunha																								
Gough																									
Albatros de Campbell <i>Thalassarche impavida</i>	Campbell	v	1995	nr	nr																				

(continuación)

Tabla 50 (continuación)

Especie	Área de estudio	Ecología de la alimentación				Área de la CCRVMA estudiada (Evaluación de riesgo de IMALF)																		
		Datos	Años	Viajes		48.1	48.2	48.3	48.4	48.5	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1	88.2	88.3	
				Incubación	Nidada																			No-reproductores
Albatros de pico amarillo del Océano Índico <i>Thalassarche carteri</i>	Príncipe Eduardo Crozet Amsterdam	v	nr	nr	nr																			
Albatros de Buller <i>Thalassarche bulleri</i>	Snares Solander	v	nr	nr	nr																			
Albatros de Chatham <i>Thalassarche eremita</i>	Chatham	v	nr	nr	nr																			
Albatros de Salvin <i>Thalassarche salvini</i>	Ile des Pingouins, Crozet Bounty Snares																							
Albatros de frente blanca <i>Thalassarche steadi</i>	Antípodas Disappointment Adams Auckland																							
Albatros oscuro de manto claro <i>Phoebastria palpebrata</i>	Georgia del Sur Marion Príncipe Eduardo Crozet Kerguelén Heard, McDonald Macquarie Campbell Auckland Antípodas	v	nr	nr	nr																			
Albatros oscuro <i>Phoebastria fusca</i>	Tristan da Cunha Gough Marion Príncipe Eduardo Crozet Amsterdam	v	nr	nr	nr																			

(continuación)

Tabla 51: Mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre dirigida a *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.3, 58.6, 58.7 y 88.1 durante la temporada 2000/01. Método de pesca: Sp – español; Auto – automático; N – calado nocturno; D – calado diurno (incluido el amanecer y el atardecer náutico); O – banda opuesta al virado; S – misma banda del virado; * – datos provenientes de la bitácora; + – calados durante todo el día en la Subárea 88.1 respetaron las disposiciones de la Medida de Conservación 210/XIX.

Barco	Fechas de pesca	Método	Calados				No. de anzuelos (miles)			% de anzuelos cebados	No. de aves capturadas						Mortalidad de aves marinas observada (aves/1 000 anzuelos)			(%) Líneas espantapájaros en uso		Vertido de desechos durante el virado (%)	
			N	D	Total	%N	Obs.	Calados	%		Muertas		Vivas		Total		N	D	Total	N	D		
											N	D	N	D	N	D							
Subárea 48.3																							
<i>Argos Georgia</i>	7/6–25/7/01	Sp	212	2	214	99	229.5	1 083.3	21	100	0	0	1	0	1	0	0	0	0	92	100	O	(83)
<i>Argos Helena</i>	4/5–21/8/01	Sp	171	0	171	100	299.3	1 343.6	22	100	3	0	11	0	14	0	0.010	0	0.010	99		O	(100)
<i>Ibsa Quinto</i>	3/5–11/7/01	Sp	115	0	115	100	190.2	1 161.1	16	100	2	0	8	0	10	0	0.011	0	0.011	100		O	(85)
<i>In Sung 66</i>	1/5–6/7/01	Sp	101	4	105	96	148.1	795.9	18	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	100	O	(98)
<i>In Sung 66</i>	8/7–11/9/01	Sp	88	5	93	95	111.4	729.2	15	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92	100	O	(96)
<i>Isla Alegranza</i>	1/5–30/8/01	Sp	161	18	179	90	380.1	1 550.9	24	100	1	0	6	0	7	0	0.003	0	0.003	25	17	O	(99)
<i>Isla Camila</i>	12/6–20/7/01	Sp	40	2	42	95	53.1	205.1	25	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89	0	O	(0)
<i>Isla Camila</i>	1/5–28/5/01	Sp	52	2	54	96	67.5	359.8	18	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	100	O	(96)
<i>Isla Santa Clara</i>	30/6–17/7/01	Sp	40	2	42	95	43.2	259.8	16	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	O	(93)
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–30/6/01	Sp	106	9	115	92	131.7	855.0	15	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	89	O	(96)
<i>Koryo Maru 11</i>	21/5–31/8/01	Sp	218	8	226	96	265.9	1 769.6	15	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	100	O	(76)
<i>Maria Tamara</i>	14/7–20/7/01	Sp	5	0	5	100	21.0	66.6	31	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100		S	(100)
<i>No. 1 Moresko</i>	17/7–30/8/01	Sp	76	0	79	100	142.4	646.1	22	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	96		O	(99)
<i>No. 1 Moresko</i>	5/5–6/7/01	Sp	83	6	89	93	79.4	779.6	10	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	100	O	(87)
<i>Polarpesca I</i>	10/6–27/6/01	Sp	23	3	26	88	152.5	187.9	81	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	O	(88)
<i>RK-1</i>	4/5–19/6/01	Auto	173	34	207	84	220.5	739.2	29	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	68	O	(11)
<i>RK-1*</i>	24/6–30/8/01	Auto			304		236.6	1 070.4	22		0	0	0	0	0	0	0	0	0			O	(0)
<i>Rutsava</i>	17/5–25/5/01	Sp	10	0	10	100	49.7	119.5	41	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100		O	(80)
<i>Ural</i>	6/5–7/8/01	SP	125	2	127	98	114.8	842.7	13	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	100	O	(96)
<i>Viking Bay</i>	1/5–30/8/01	Sp	150	9	159	94	226.3	1 066.7	21	100	0	0	1	0	1	0	0	0	0	96	89	O	(0)
Total						95	2 926.6	14 561.6	24							0.002	0	0.002					
Subáreas 58.6 y 58.7																							
<i>Aquatic Pioneer</i>	25/9–12/11/00	Sp	52	0	52	100	165.2	629.8	26	89	13	0	2	0	15	0	0.079	0	0.079	100		O	(96)
<i>Eldfisk</i>	7/9–6/11/00	Auto	129	127	256	50	290.2	778.1	37	89	0	2	2	0	2	2	0	0.009	0.004	99	100	O	(95)
<i>Eldfisk</i>	11/5–4/7/01	Auto	163	92	255	64	447.3	880.2	58	89	1	0	0	0	1	0	0.005	0	0.003	100	100	O	(98)
<i>Eldfisk</i>	9/8–11/9/01	Auto	63	4	67	94	143.8	234.2	61	81	1	0	0	0	1	0	0.007	0	0.007	100	100	O	(100)
<i>Eldfisk</i>	4/12–10/12/00	Auto	4	28	32	13	34.2	104.0	32	85	1	1	0	2	1	3	0.250	0.033	0.058	100	100	O	(0)
<i>Isla Graciosa</i>	7/10–11/12/00	Sp	80	0	80	100	625.5	1 062.2	58	100	1	0	5	0	6	0	0.002	0	0.002	100		O	(100)
<i>Isla Graciosa</i>	22/4–25/5/01	Sp	39	0	39	100	43.6	627.7	6	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100		O	(0)
<i>Isla Graciosa</i>	15/6–30/7/01	Sp	41	3	44	93	39.5	492.2	8	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	100	100	O	(98)
<i>Koryo Maru 11</i>	5/2–2/4/01	Sp	97	1	98	99	559.0	878.9	63	100	8	0	36	0	44	0	0.014	0	0.014	100	100	O	(100)
<i>Koryo Maru 11</i>	20/10–29/11/00	Sp	20	18	38	53	89.6	593.3	15	100	6	13	4	1	10	14	0.144	0.270	0.212	100	100	O	(100)
<i>Suidor One</i>	30/7–7/9/01	Sp	30	1	31	97	169.4	280.1	60	100	0	0	6	0	6	0	0	0	0	100	100	O	(100)
Total						78	2 607.3	6 560.7	39							0.014	0.037	0.018					
Subárea 88.1+																							
<i>Eldfisk</i>	20/2–17/3/01	Auto	25	44	69	36	90.5	234.0	37	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100		(0)
<i>Isla Alegranza</i>	6/3–18/3/01	Sp																					
<i>Isla Gorríti</i>	29/1–3/3/01	Auto	2	36	38	5	251.4	280.8	89	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100		(0)
<i>Isla Graciosa</i>	12/3–18/3/01	Sp	3	9	12	25	32.5	45.0	72	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100		(0)
<i>Janas</i>	14/1–26/3/01	Auto	13	199	212	6	454.8	1 069.0	42	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100		(0)
<i>San Aotea II</i>	14/1–17/5/01	Auto	85	180	265	32	595.7	1 317.7	45	88	0	0	0	1	0	1	0	0	0	100	100		(0)
<i>Sonrisa</i>	22/1–28/2/01	Auto	3	71	74	4	136.2	275.5	49	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100		(0)
Total						18	1 561.1	3 222	56							0	0	0					

Tabla 52: Estimación de la mortalidad incidental total de aves marinas por barco en la Subárea 48.3 durante la temporada 2000/01.

Barco	Anzuelos observados (miles)	Anzuelos calados (miles)	% de anzuelos observados	% de calados nocturnos	Estimación del número de aves muertas durante el lance		
					Noche	Día	Total
<i>Argos Georgia</i>	229.5	1 083.3	21	99	0	0	0
<i>Argos Helena</i>	299.3	1 343.6	22	100	13	0	13
<i>Ibsa Quinto</i>	190.2	1 161.1	16	100	13	0	13
<i>In Sung 66</i>	148.1	795.9	18	96	0	0	0
<i>In Sung 66</i>	111.4	729.2	15	95	0	0	0
<i>Isla Alegranza</i>	380.1	1 550.9	24	90	4	0	4
<i>Isla Camila</i>	53.1	205.1	25	95	0	0	0
<i>Isla Camila</i>	67.5	359.8	18	96	0	0	0
<i>Isla Santa Clara</i>	43.2	259.8	16	95	0	0	0
<i>Isla Santa Clara</i>	131.7	855.0	15	92	0	0	0
<i>Koryo Maru 11</i>	265.9	1 769.6	15	96	0	0	0
<i>Maria Tamara</i>	21.0	66.6	31	100	0	0	0
<i>No. 1 Moresko</i>	142.4	646.1	22	100	0	0	0
<i>No. 1 Moresko</i>	79.4	779.6	10	93	0	0	0
<i>Polarpesca I</i>	152.5	187.9	81	88	0	0	0
<i>RK-1</i>	220.5	739.2	29	84	0	0	0
<i>RK-1</i>	236.6	1 070.4	22		0	0	0
<i>Rutsava</i>	49.7	119.5	41	100	0	0	0
<i>Ural</i>	114.8	842.7	13	98	0	0	0
<i>Viking Bay</i>	226.3	1 066.7	21	94	0	0	0
Total	2 926.6	14 561.6	24	90	30	0	30

Tabla 53: Composición por especie de las aves muertas en las pesquerías de palangre en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 durante la temporada 2000/01. N – calado nocturno; D – calado diurno (incluido el amanecer y el atardecer náutico); DIM – albatros de ceja negra; MAI – petrel gigante antártico; PRO – petrel de mentón blanco; DAC – petrel damero; PCI – fardela gris; () – composición porcentual.

Barco	Fechas de pesca	No. de aves muertas por grupo						Composición por especie (%)				
		Albatros		Petrel		Total		DIM	MAI	PRO	DAC	PCI
		N	D	N	D	N	D					
Subárea 48.3												
<i>Argos Georgia</i>	7/6–25/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Argos Helena</i>	4/5–21/8/01	0	0	3	0	3	0		3 (100)			
<i>Ibsa Quinto</i>	3/5–11/7/01	2	0	0	0	2	0	2 (100)				
<i>In Sung 66</i>	1/5–6/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>In Sung 66</i>	8/7–11/9/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Isla Alegranza</i>	1/5–30/8/01	0	0	1	0	1	0				1 (100)	
<i>Isla Camila</i>	12/6–20/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Isla Camila</i>	1/5–28/5/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Isla Santa Clara</i>	30/6–17/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–30/6/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Koryo Maru 11</i>	21/5–31/8/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Maria Tamara</i>	14/7–20/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>No. 1 Moresko</i>	17/7–30/8/01	0	0	0	0	0	0					
<i>No. 1 Moresko</i>	5/5–6/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Polarpesca 1</i>	10/6–27/6/01	0	0	0	0	0	0					
<i>RK-1</i>	4/5–19/6/01	0	0	0	0	0	0					
<i>RK-1</i>	24/6–30/8/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Rutsava</i>	17/5–25/5/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Ural</i>	6/5–7/8/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Viking Bay</i>	1/5–30/8/01	0	0	0	0	0	0					
Total %		2	0	4	0	6	0	2 (33)	3 (50)		1 (17)	
Subáreas 58.6 y 58.7												
<i>Aquatic Pioneer</i>	25/9–12/11/00	0	0	0	13	0	13			13 (100)		
<i>Eldfisk</i>	7/9–6/11/00	1	0	0	1	1	1	1 (50)		1 (50)		
<i>Eldfisk</i>	11/5–4/7/01	0	0	1	0	1	0					1 (100)
<i>Eldfisk</i>	9/8–11/9/01	0	0	1	0	1	0					1 (100)
<i>Eldfisk</i>	4/12–10/12/00	0	0	1	1	1	1			2 (100)		
<i>Isla Graciosa</i>	7/10–11/12/00	1	0	0	0	1	0	1 (100)				
<i>Isla Graciosa</i>	22/4–25/5/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Isla Graciosa</i>	15/6–30/7/01	0	0	0	0	0	0					
<i>Koryo Maru 11</i>	20/10–29/11/00	0	0	6	13	6	13			19 (100)		
<i>Koryo Maru 11</i>	5/2–2/4/01	0	0	8	0	8	0			8 (100)		
<i>Suidor One</i>	30/7–7/9/01	0	0	0	0	0	0					
Total %		2	0	17	28	19	28	2 (4)		43 (92)		2 (4)

Tabla 54: Estimación de la mortalidad incidental total de aves marinas por barco en las Subáreas 58.6 y 58.7 durante la temporada 2000/01.

Barco	Anzuelos observados (miles)	Anzuelos calados (miles)	% de anzuelos observados	% de calados nocturnos	Estimación del número de aves muertas durante el lance		
					Noche	Día	Total
<i>Aquatic Pioneer</i>	165.2	629.8	26	100	50	0	50
<i>Eldfisk</i>	290.2	778.1	37	50	0	4	4
<i>Eldfisk</i>	447.3	880.2	58	64	3	0	3
<i>Eldfisk</i>	143.8	234.2	61	94	2	0	2
<i>Eldfisk</i>	34.2	104.0	32	13	3	3	6
<i>Isla Graciosa</i>	625.5	1 062.2	58	100	2	0	2
<i>Isla Graciosa</i>	43.6	627.7	6	100	0	0	0
<i>Isla Graciosa</i>	39.5	492.2	8	93	0	0	0
<i>Koryo Maru 11</i>	559.0	878.9	63	99	12	0	12
<i>Koryo Maru 11</i>	89.6	593.3	15	53	45	75	120
<i>Suidor One</i>	169.4	280.1	60	97	0	0	0
Total	2 607.3	6 560.7	39	78	117	82	199

Tabla 55: Estimación de la captura incidental total y de la tasa de captura incidental de aves marinas (aves/miles de anzuelos) en las pesquerías de palangre en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 desde 1997 hasta 2001.

Subárea	Año				
	1997	1998	1999	2000	2001
48.3					
Captura incidental estimada	5 755	640	210*	21	30
Tasa de captura incidental	0.23	0.032	0.013*	0.002	0.002
58.6, 58.7					
Captura incidental estimada	834	528	156	516	199
Tasa de captura incidental	0.52	0.194	0.034	0.046	0.018

* Excluyendo la campaña del *Argos Helena* en la cual se realizó el experimento de lastrado de la línea.

Tabla 56: Resumen del nivel de cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XV (1996/97), Medida de Conservación 29/XVI (1997/98 a 1999/2000) y Medida de Conservación 29/XIX (2000/01), sobre la base de los datos de observación científica correspondientes a las temporadas 1996/97, 1997/98, 1998/99, 1999/2000 y 2000/01. Los valores entre paréntesis representan el % de los registros de observación que estaban completos. na – no es aplicable.

Subárea/ Período	Lastrado de la línea (sistema español solamente)				(% de calados nocturnos	Vertido de restos de la pesca por banda opuesta al virado (%)	Cumplimiento de disposición relativa a la línea espantapájaros (%)										Tasa de captura total (Aves/mil anzuelos)	
	% de cum- plimiento	Mediana del del peso del lastre (kg)	Mediana del espacio entre lastres (m)	En general			Altura de sujeción	Talla	No. de líneas secundarias	Distancia entre líneas secundarias	Noche	Día						
Subárea 48.3																		
1996/97	0 (91)	5	45	81	0 (91)	6 (94)	47 (83)	24 (94)	76 (94)	100 (78)	0.18	0.93						
1997/98	0 (100)	6	42.5	90	31 (100)	13 (100)	64 (93)	33 (100)	100 (93)	100 (93)	0.03	0.04						
1998/99	5 (100)	6	43.2	80 ¹	71 (100)	0 (95)	84 (90)	26 (90)	76 (81)	94 (86)	0.01	0.08 ¹						
1999/00	1 (91)	6	44	92	76 (100)	31 (94)	100 (65)	25 (71)	100 (65)	85 (76)	<0.01	<0.01						
2000/01	21 (95)	6.8	41	95	95 (95)	50 (85)	88 (90)	53 (94)	94 (94)	82 (94)	<0.01	0						
División 58.4.4																		
1999/00	0 (100)	5	45	50	0 (100)	0 (100)	100 (100)	0 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
Subáreas 58.6 y 58.7																		
1996/97	0 (60)	6	35	52	69 (87)	10 (66)	100 (60)	10 (66)	90 (66)	60 (66)	0.52	0.39						
1997/98	0 (100)	6	55	93	87 (94)	9 (92)	91 (92)	11 (75)	100 (75)	90 (83)	0.08	0.11						
1998/99	0 (100)	8	50	84 ²	100 (89)	0 (100)	100 (90)	10 (100)	100 (90)	100 (90)	0.05	0						
1999/00	0 (83)	6	88	72	100 (93)	8 (100)	91 (92)	0 (92)	100 (92)	91 (92)	0.03	0.01						
2000/01	18 (100)	5.8	40	78	100 (100)	64 (100)	100 (100)	64 (100)	100 (100)	100 (100)	0.01	0.04						
Subárea 88.1																		
1996/97	Sólo Auto	na	na	50	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1997/98	Sólo Auto	na	na	71	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1998/99	Sólo Auto	na	na	1 ³	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1999/00	Sólo Auto	na	na	6 ⁴	Nada vertido	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
2000/01	1 (100)	12	40	18 ⁵	Nada vertido	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						

¹ Incluye el calado diurno – y la captura incidental de aves marinas asociada – en los experimentos de lastrado de la línea a bordo del *Argos Helena* (WG-FSA-99/5).

² Incluye algunos calados diurnos realizados conjuntamente con un deslizador submarino por el *Eldfisk* (WG-FSA-99/42).

³ La Medida de Conservación 169/XVII permitió a barcos neocelandeses realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1 para las pruebas de lastrado de la línea.

⁴ La Medida de Conservación 190/XVIII permitió a barcos neocelandeses realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1 para las pruebas de lastrado de la línea.

⁵ La Medida de Conservación 210/XIX permite a los barcos realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1, si pueden demostrar una tasa de hundimiento de 0.3 m/s.

Tabla 57: Cumplimiento de las disposiciones mínimas de la Medida de Conservación 29/XIX relativas al uso de líneas espantapájaros durante la temporada 2000/01, según los informes de observación científica. Y – sí, N – no, – – no hay información; A – automático, Sp – español; CHL – Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelandia, RUS – Rusia, UKR – Ucrania, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica.

Nombre del barco (Nacionalidad)	Fechas de los viajes	Método de pesca	Cumplimiento de las medidas de la CCRVMA	Cumplimiento de las disposiciones relativas a las líneas espantapájaros					Líneas de reposito a bordo
				Altura de sujección sobre el agua (m)	Largo total (m)	No. de cuerdas por línea	Espacio entre las cuerdas (m)	Largo de las cuerdas (m)	
Subárea 48.3									
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	23/4–2/8/01	Sp	Y	Y (6)	Y (150)	Y (7)	Y (5)	Y (3.5-1)	Y
<i>Argos Helena</i> (GBR)	3/5–29/8/01	Sp	N	Y (4.5)	N (85)	Y (14)	Y (5)	N (1-1.5)	Y
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	25/4–16/7/01	Sp	Y	Y (7)	Y (160)	Y (5)	Y (7)	-	-
<i>In Sung 66</i> (KOR)	26/4–7/7/01	Sp	Y	Y (4.5)	Y (165)	Y (10)	Y (5)	-	Y
<i>In Sung 66</i> (KOR)	7/7–6/9/01	Sp	Y	Y (6)	-	Y (5)	Y (5)	-	-
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	28/4–5/9/01	Sp	Y	-	Y (160)	-	-	-	-
<i>Isla Camila</i> (CHL)	1/5–29/5/01	Sp	N	Y(7)	N (90)	Y (13)	Y (3)	Y (3.2-2)	Y
<i>Isla Camila</i> (CHL)	8/6–17/8/01	Sp	N	Y (7)	N (80)	Y (30)	Y (2.5)	-	-
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	25/4–1/7/01	Sp	N	N (3)	Y (150)	Y (6)	Y (5)	-	-
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	1/7–24/7/01	Sp	Y	Y (6)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	-	-
<i>Koryo Maru II</i> (ZAF)	19/4–13/9/01	SP	N	N (2.5)	N (120)	Y (8)	N (2)	-	-
<i>Maria Tamara</i> (CHL)	30/6–31/8/01	SP	Y	Y (5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5-1)	Y
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	1/5–12/7/01	Sp	N	Y (5.2)	N (95)	Y (5)	N (4)	-	Y
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	13/7–6/9/01	Sp	N	Y (5.2)	N (95)	Y (5)	N (4)	-	Y
<i>Polarpesca I</i> (CHL)	7/6–27/8/01	Sp	N	Y (4.5)	N (125)	Y (20)	Y (3)	-	-
<i>RK-1</i> (UKR)	21/4–23/6/01	A	Y	Y (15)	Y (150)	Y (25)	Y (4)	-	-
<i>RK-1</i> (UKR)	23/6–5/9/01	Auto	Y	-	Y (150)	Y (7)	-	-	-
<i>Rutsava</i> (RUS)	25/4–12/6/01	Sp	N	Y (5)	N (100)	N (4)	Y (5)	-	-
<i>Ural</i> (RUS)	22/4–22/8/01	Sp	Y	-	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5-1)	Y
<i>Viking Bay</i> (ESP)	13/5–31/8/01	Sp	Y	Y (5)	Y (150)	Y (50)	Y (2)	-	-
Subáreas 58.6 y 58.7									
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	20/9–20/11/00	Sp	N	Y (7.5)	N (117)	Y (6)	Y (5)	Y (3-2)	-
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	2/9–12/11/00	A	Y	Y (6)	Y (151.5)	Y (7)	Y (5)	Y (3.5)	Y
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	29/11–3/1/01	A	N	Y (6)	N (100)	Y (5)	Y (5)	Y (2-6)	Y
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	5/5–11/7/01	A	Y	Y (5)	Y (150)	Y (6)	Y (2.5)	Y (5-1)	-
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	4/8–6/9/01	A	Y	Y (6)	Y (155)	Y (12)	Y (2)	Y (3-1.5)	Y
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	2/10–17/12/00	Sp	Y	Y (5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	-	Y
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	28/3–1/6/01	Sp	Y	Y (7.5)	Y (160)	Y (12)	Y (1.25)	Y (4-1)	-
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	11/6–7/8/01	Sp	Y	Y (5)	Y (155)	Y (8)	Y (3.5)	-	-
<i>Koryo Maru II</i> (ZAF)	16/10–6/12/00	Sp	N	Y (8)	N (115)	Y (8)	Y (5)	-	Y
<i>Koryo Maru II</i> (ZAF)	24/1–9/4/01	Sp	Y	Y (8)	Y (155)	Y (8)	Y (5)	-	Y
<i>Sudior One</i> (ZAF)	24/7–17/9/01	Sp	N	Y (4.5)	N (125)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5-1)	Y
Subárea 88.1									
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	20/2–17/3/01	A	Y	Y (5)	Y (150)	Y (9)	Y (5)	Y (3.5-1)	-
<i>Isla Gorriti</i> (URY)	14/1–19/3/01	A	Y	Y (4.5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	-	Y
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	25/2–27/3/01	Sp	Y	Y (5)	Y (199)	Y (7)	Y (2.5)	-	Y
<i>Janas</i> (NZL)	1/1–3/4/01	A	Y	Y (8)	Y (200)	Y (16)	Y (4)	Y (5-1.5)	-
<i>San Aotea II</i> (NZL)	2/1–23/5/01	A	Y	Y (6)	Y (150)	Y (25)	Y (5)	-	Y
<i>Sonrisa</i> (NZL)	6/1–1/3/01	A	Y	Y (11)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (4.5-2)	-

Tabla 58: Cumplimiento de las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI (1998 hasta 2000) y la Medida de Conservación 29/XIX (2000/01) relativas al calado nocturno, la configuración y uso de líneas espantapájaros y el vertido de desechos en el Área de la Convención desde 1998 hasta 2001. Los barcos con antecedentes de incumplimiento (por lo menos con dos disposiciones de la medida de conservación por dos años consecutivos, incluido el año actual) figuran en negrita. Los barcos que no cumplieron con una medida de conservación en el primer año de participación en la pesquería figuran en cursiva bajo la columna para el año 2001. Nacionalidad: CHL – Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelanda, RUS – Rusia, UKR – Ucrania, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica, Y - cumplió, N – no cumplió, - – no pescó, na – no es aplicable.

Barco (Nacionalidad)	Subárea/ División	Calado nocturno				Línea espantapájaros				Vertido de desechos				Lastrado de la línea			
		1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	58.6, 58.7	Y	N	Y	Y	N	N	N	N	Y	Y	Y	Y	N	N	N	N
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	48.3	-	-	Y	N	-	-	N	Y	-	-	Y	Y	-	-	N	Y
<i>Argos Helena</i> (GBR)	48.3	Y	Y	Y	Y	Y	N	N	N	Y	Y	Y	Y	N	N	N	N
<i>Eldfisk</i> (ZAF) #	58.6, 58.7	-	N	N	N	-	N	N	N	-	Y	Y	Y	N	N	na	na
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	48.3	-	Y	Y	Y	-	Y	N	Y	-	Y	Y	Y	-	N	N	N
<i>In Sung 66</i> (KOR)	48.3	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	Y	-	-	-	N
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	48.3	-	-	N	N	-	-	N	Y	-	-	N	Y	-	-	N	N
<i>Isla Camila</i> (CHL)	48.3	Y	N	N	N	N	N	Y	N	N	N	N	Y	N	N	N	N
<i>Isla Gorriti</i> (URY)	48.3/88.1	-	N/-	N/-	-/na	-	N/-	N/-	-/Y	-	Y/-	Y/-	-/Y	-	na	na	-/Y
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	58.6, 58.7/88.1	-/-	-/-	-/-	N/na	-/-	-/-	-/-	Y	-/-	-/-	-/-	Y	-/-	-/-	-/-	-/Y
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	48.3	-	-	N	N	-	-	N	N	-	-	Y	Y	-	-	N	N
<i>Janas</i> (NZL)	88.1	-	na	na	na	-	Y	Y	Y	-	Y	Y	Y	-	na	na	Y
<i>Koryo Maru II</i> (ZAF)	58.6, 58.7/48.3	Y/-	Y/Y	N/Y	N/N	N/-	N/Y	N/Y	N/N	Y/Y	Y/Y	Y/Y	Y/Y	N/N	N/Y	N/Y	N/N
<i>Maria Tamara</i> (CHL)	48.3	-	-	-	Y	-	-	-	Y	-	-	-	N	-	-	-	N
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	48.3	-	N	N	N	-	N	N	N	-	Y	Y	Y	-	N	N	N
<i>Polarpesca 1</i> (CHL)	48.3	-	-	-	N	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	N
<i>RK-1</i> (UKR)	48.3	-	-	Y	N	-	-	Y	Y	-	-	Y	Y	-	-	na	na
<i>Rutsava</i> (RUS)	48.3	-	-	-	Y	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	N
<i>San Aotea II</i> (NZL)	88.1	-	na	na	na	-	Y	Y	Y	-	Y	Y	Y	-	na	na	Y
<i>Sonrisa</i> (NZL)	88.1	-	-	na	na	-	-	Y	Y	-	-	Y	Y	-	-	na	Y
<i>Suidor One</i> (ZAF)	58.6, 58.7	-	-	-	N	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	N
<i>Ural</i> (RUS)	48.3	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	Y	-	-	-	Y
<i>Viking Bay</i> (ESP)	48.3	-	-	-	N	-	-	-	Y	-	-	-	Y	-	-	-	Y

El *Eldfisk* caló todas sus líneas durante el día mediante un deslizador submarino en las Subáreas 58.6 y 58.7, de conformidad con las condiciones del permiso de pesca emitido por Sudáfrica.

Tabla 59: Cumplimiento (%) de la Medida de Conservación 29/XIX por parte de los barcos durante la temporada 2000/01. Los valores para el calado nocturno y el despliegue de líneas espantapájaros representan proporciones absolutas de todos los calados de un barco. Los valores para el vertido de desechos, lastrado de la línea y diseño de la línea espantapájaros representan el promedio de todos los viajes de un barco.

Barco	Número de viajes	Calado nocturno	Vertido de desechos	Lastrado de la línea	Despliegue de la línea espantapájaros	Diseño de la línea espantapájaros
Subárea 48.3						
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	1	99	100	100	92	100
<i>Argos Helena</i> (GBR)	1	100	100	0	99	0
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	1	100	100	0	100	100
<i>In Sung 66</i> (KOR)	2	96	100	0	96	100
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	1	90	100	0	24	100
<i>Isla Camila</i> (CHL)	2	96	100	0	91	0
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	2	94	100	0	96	50
<i>Koryo Maru 11</i> (ZAF)	1	96	100	0	93	0
<i>Maria Tamara</i> (CHL)	1	100	0	0	100	100
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	2	97	100	50	95	0
<i>Polarpesca I</i> (CHL)	1	88	100	0	100	0
<i>RK-1</i> (UKR)	2	84	100	Automático	13	100
<i>Rutsava</i> (RUS)	1	100	100	0	100	0
<i>Ural</i> (RUS)	1	98	100	100	99	100
<i>Viking Bay</i> (ESP)	1	94	100	100	96	100
Subáreas 58.6 y 58.7						
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	1	100	100	0	100	0
<i>Eldfisk</i> (ZAF)#	4	69	100	Automático	100	75
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)	3	98	100	34	100	100
<i>Koryo Maru 11</i> (ZAF)	2	76	100	50	100	50
<i>Suidor One</i> (ZAF)	1	97	100	0	100	0
Subárea 88.1						
<i>Eldfisk</i> (ZAF)*	1	36	100	Automático	100	100
<i>Isla Alegranza</i> (URY)*	1	No data	No data	No data	No data	No data
<i>Isla Gorriti</i> (URY)*	1	5	100	Automático	100	100
<i>Isla Graciosa</i> (ZAF)*	1	25	100	100	92	100
<i>Janas</i> (NZL)*	1	6	100	Automático	100	100
<i>San Aotea II</i> (NZL)*	1	32	100	Automático	100	100
<i>Sonrisa</i> (NZL)*	1	74	100	Automático	100	100

* La Medida de Conservación 210/XIX permite la pesca en la Subárea 88.1 durante las horas de luz diurna si el barco puede demostrar una tasa mínima de hundimiento de 0,3 metros por segundo.

El *Eldfisk* caló todas sus líneas durante el día mediante un deslizador submarino en las Subáreas 58.6 y 58.7, de conformidad con las condiciones del permiso de pesca emitido por Sudáfrica.

Tabla 60: Estimación de la captura incidental de aves marinas de la pesquería no reglamentada de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 y Divisiones 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 en 2000/01. S – verano, W – invierno.

Subárea/ División	Captura total no reglamentada (toneladas)	Razón S:W		Captura no reglamentada (toneladas)		Tasa de captura de la pesquería reglamentada de <i>Dissostichus</i> spp. (kg/anuelo)	Esfuerzo de la pesquería no reglamentada (1 000 anzuelos)		Tasa de captura incidental de aves marinas (aves/1 000 anzuelos)				Estimación de la tasa total de captura incidental de aves marinas en la pesca no reglamentada			
		S	W	S	W		S	W	Promedio		Máx		Promedio		Máx	
									S	W	S	W	S	W	S	W
48.3	300	80	20	240	60	0.301	797	199	2.608	0.07	9.31	0.51	2 079	14	7 423	102
	300	70	30	210	90	0.301	698	299	2.608	0.07	9.31	0.51	1 820	21	6 495	152
	300	60	40	180	120	0.301	598	399	2.608	0.07	9.31	0.51	1 560	28	5 567	203
58.4.4	1 540	80	20	1 232	308	0.063	19 556	4 889	0.629	0.01	1.128	0.042	12 300	49	22 059	205
	1 540	70	30	1 078	462	0.063	17 111	7 333	0.629	0.01	1.128	0.042	10 763	73	19 301	308
	1 540	60	40	924	616	0.063	14 667	9 778	0.629	0.01	1.128	0.042	9 225	98	16 544	411
58.5.1	3 300	80	20	2 640	660	0.236	11 186	2 797	1.049	0.017	1.88	0.07	11 735	48	21 031	196
	3 300	70	30	2 310	990	0.236	9 788	4 195	1.049	0.017	1.88	0.07	10 268	71	18 402	294
	3 300	60	40	1 980	1 320	0.236	8 390	5 593	1.049	0.017	1.88	0.07	8 801	95	15 773	392
58.5.2	1 649	80	20	1 319	330	0.236	5 590	1 397	1.049	0.017	1.88	0.07	5 864	24	10 509	98
	1 649	70	30	1 154	495	0.236	4 891	2 096	1.049	0.017	1.88	0.07	5 131	36	9 195	147
	1 649	60	40	989	660	0.236	4 192	2 795	1.049	0.017	1.88	0.07	4 398	48	7 882	196
58.6	660	80	20	528	132	0.04	13 200	3 300	1.049	0.017	1.88	0.07	13 847	56	24 816	231
	660	70	30	462	198	0.04	11 550	4 950	1.049	0.017	1.88	0.07	12 116	84	21 714	347
	660	60	40	396	264	0.04	9 900	6 600	1.049	0.017	1.88	0.07	10 385	112	18 612	462
58.7	150	80	20	120	30	0.064	1 875	469	1.049	0.017	1.88	0.07	1 967	8	3 525	33
	150	70	30	105	45	0.064	1 641	703	1.049	0.017	1.88	0.07	1 721	12	3 084	49
	150	60	40	90	60	0.064	1 406	938	1.049	0.017	1.88	0.07	1 475	16	2 644	66

Nota: No hay datos disponibles de la pesca de palangre en las Divisiones 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 en 2000/01. Las cifras de CPUE (kg/anuelo) se han derivado de los datos de captura y esfuerzo a escala fina (C2), y representan las cifras revisadas para 1999/2000.

Tabla 61: Cálculos de la captura potencial de aves marinas en la pesquería de palangre no reglamentada en el Área de la Convención en 2000/01.

Subárea/ División	Nivel potencial de captura incidental	Verano	Invierno	Total ¹
48.3	Mínimo (promedio)	1 600–2 100	10–30	1 600–2 100
	Máximo (máx.)	5 600–7 400	100–200	5 800–7 500
58.4.4	Mínimo	9 200–12 300	50–100	9 300–12 400
	Máximo	16 500–22 100	210–410	16 900–22 300
58.5.1	Mínimo	8 800–11 700	50–100	8 900–11 800
	Máximo	15 800–21 000	200–390	16 200–21 200
58.5.2	Mínimo	4 400–5 900	20–50	4 500–5 900
	Máximo	7 900–10 500	100–200	8 100–10 600
58.6	Mínimo	10 400–13 800	60–110	10 500–13 900
	Máximo	18 600–24 800	230–460	19 100–25 000
58.7	Mínimo	1 500–2 000	10–20	1 500–2 000
	Máximo	2 600–3 500	30–70	2 700–3 500
Total	Mínimo	35 900–67 000 ¹	200–900 ¹	36 000–69 000 ²
	Máximo	47 800–89 300 ¹	400–1 700 ¹	48 000–90 000 ²

¹ Redondeado a la centena más cercana.

² Redondeado al millar más cercano.

Tabla 62: Composición de la captura potencial de aves marinas de las pesquerías de palangre no reglamentadas en el Área de la Convención de 1997 a 2001.

Área/Año	Estimación de la captura potencial total de aves ¹ (nivel mínimo arriba, nivel mayor abajo)	Composición de la captura potencial de aves marinas ²		
		Albatros	Petreles gigantes	Petreles de mentón blanco
Subárea 48.3³				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	-	-	-	-
1998/99	3 000–4 000	1 505	70	1 680
	12 000–16 000	6 020	280	6 720
1999/00	1 900–2 600	967	45	1 080
	7 200–9 300	3 547	165	3 960
2000/01	1 600–2 100	795	37	888
	5 800–7 500	2 860	133	3 192
Divisiones 58.5.1, 58.5.2⁴				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	34 000–45 000	8 690	1 580	24 885
	61 000–81 000	15 620	2 840	44 730
1998/99	2 000–3 000	550	100	1 575
	4 000–5 000	990	180	2 835
1999/00	7 800–10 300	1 991	362	5 701
	14 100–18 600	3 597	654	10 300
2000/01	13 400–17 700	3 421	622	9 796
	24 300–31 800	6 171	1 122	17 671
División 58.4.4⁴				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	-	-	-	-
1998/99	3 000–5 000	880	160	2 520
	4 000–7 000	1 210	220	3 465
1999/00	6 400–8 400	1 628	296	4 662
	11 600–15 100	2 937	534	8 410
2000/01	9 300–12 400	2 387	434	6 835
	16 900–22 300	4 312	784	12 348
Subáreas 58.6, 58.7⁴				
1996/97	17 000–27 000	4 840	880	13 860
	66 000–107 000	19 030	3 460	54 495
1997/98	9 000–11 000	2 200	400	6 300
	15 000–20 000	3 850	700	11 025
1998/99	24 000–32 000	6 160	1 120	17 640
	13 000–17 000	3 300	600	9 450
1999/00	16 700–22 000	4 257	774	12 190
	30 200–39 600	7 678	1 396	21 987
2000/01	12 000–15 900	3 069	558	8 788
	21 800–28 500	5 533	1 006	15 844
Total				
1996/97	17 000–27 000	4 840	880	13 860
	66 000–107 000	19 030	3 460	54 495
1997/98	43 000–54 000	10 890	1 980	30 185
	76 000–101 000	19 470	3 540	55 755
1998/99	21 000–29 000	6 235	930	15 225
	44 000–59 000	14 380	1 800	30 660
1999/00	33 000–63 000	8 843	1 477	23 633
	43 000–83 000	17 759	2 749	44 657
2000/01	36 000–69 000	9 672	1 651	26 307
	48 000–90 000	18 876	3 045	49 055
Total global				
	147 000–237 000	40 480	6 918	109 210
	276 000–438 000	89 515	14 594	234 622

¹ Redondeado al millar más cercano.

² Sobre la base de los promedios del nivel mínimo (arriba) y máximo (abajo).

³ Sobre la base de un 43% de albatros, 2% de petreles gigantes, 48% de petreles de mentón blanco (7% de petreles no identificados) (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, tabla 44).

⁴ Sobre la base de un 22% de albatros, 4% de petreles gigantes, 63% de petreles de mentón blanco (10% de petreles no identificados) (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, tabla 42).

Tabla 63: Resumen de la evaluación del riesgo realizada por IMALF en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para 2001/02.

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF (ver SC-CAMLR-XX/BG/11)	Notas
48.6	2	<p>Riesgo mediano a bajo (el sector sur de la zona, al sur de aprox. 55°S, es de bajo riesgo).</p> <p>Aparentemente no existe la necesidad de restringir la temporada de pesca de palangre.</p> <p>Aplicar la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX. Nueva Zelandia (CCAMLR-XX/12) proyecta pescar del 1° de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002, tanto al sur como al norte de 55°S. Tiene intenciones de cumplir cabalmente con la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Sudáfrica (CCAMLR-XX/15) proyecta pescar durante la temporada establecida en CCAMLR-XX. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX, y realizar experimentos de lastrado de la línea, según lo acordado por el Comité Científico, por ejemplo, según la Medida de Conservación 210/XIX (anexo). La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Uruguay (CCAMLR-XX/16) proyecta pescar del 1° de marzo al 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.
58.4.1	3	<p>Riesgo mediano.</p> <p>Aplicar todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX.</p> <p>Gran parte del riesgo para las aves marinas en esta zona se produce en el Banco BANZARE, al oeste de la zona adyacente a la División 58.4.3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX.
58.4.3	3	<p>Riesgo mediano.</p> <p>Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de albatros, petreles gigantes y petreles de mentón blanco (septiembre a abril).</p> <p>Mantener todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Francia (CCAMLR-XX/9) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XVI, no con la Medida de Conservación 29/XIX. Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX.

(continuación)

Tabla 63 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF (ver SC-CAMLR-XX/BG/11)	Notas
58.4.4	3	Riesgo mediano. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre a abril). Mantener todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX.	<ul style="list-style-type: none"> • Francia (CCAMLR-XX/9) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XVI, no con la MC 29/XIX. • Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX. • Nueva Zelandia (CCAMLR-XX/12) proyecta pescar del 1° de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002, tanto al sur como al norte de 55°S. Tiene intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. • Sudáfrica (CCAMLR-XX/15) proyecta pescar durante la temporada establecida en CCAMLR-XX. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX, y realizar experimentos de lastrado de la línea, según lo acordado por el Comité Científico, por ejemplo, según la Medida de Conservación 210/XIX (y anexo A). La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado, suponiendo que la temporada de pesca es entre el 1° de mayo y el 31 de agosto. • Uruguay (CCAMLR-XX/17) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.
58.6	5	Alto riesgo. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre a abril). Asegurar el estricto cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX.	<ul style="list-style-type: none"> • Chile (CCAMLR-XX/8) proyecta pescar del 1° de mayo a 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. • Francia (CCAMLR-XX/9) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto de 2002 y cumplir con la Medida de Conservación 29/XVI, no con la MC 29/XIX. • Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX. • Sudáfrica (CCAMLR-XX/15) proyecta pescar durante la temporada establecida en CCAMLR-XX. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX, y realizar experimentos de lastrado de la línea, según lo acordado por el Comité Científico, por ejemplo, según la Medida de Conservación 210/XIX (y anexo A). La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado, suponiendo que la temporada de pesca es entre el 1° de mayo y el 31 de agosto.

(continuación)

Tabla 63 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF (ver SC-CAMLR-XX/BG/11)	Notas
88.1	3	<p>En general, riesgo mediano. Riesgo mediano en el sector norte (pesquería de <i>D. eleginoides</i>); riesgo mediano a bajo en el sector sur (pesquería de <i>D. mawsoni</i>).</p> <p>Las ventajas de limitar la temporada de pesca de palangre son inciertas.</p> <p>Se deben cumplir estrictamente las disposiciones de las Medidas de Conservación 29/XIX y 210/XX, incluido el anexo A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX. Nueva Zelandia (CCAMLR-XX/11) proyecta pescar del 1° de diciembre de 2001 al 31 de agosto de 2002. Tiene intenciones de cumplir con las Medidas de Conservación 29/XIX y 210/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Rusia (CCAMLR-XX/13) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto de 2002. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. El cumplimiento de la Medida de Conservación 210/XIX no se menciona. La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XX/15) no se contradice con el asesoramiento brindado. La temporada de pesca será establecida en CCAMLR-XX. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX, y realizar experimentos de lastrado de la línea, según lo acordado por el Comité Científico, por ejemplo, según la Medida de Conservación 210/XIX (y anexo A).
88.2	1	<p>Bajo riesgo.</p> <p>Aparentemente no existe la necesidad de restringir la temporada de pesca de palangre.</p> <p>Aplicar la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Japón (CCAMLR-XX/10) proyecta pescar en las 'fechas establecidas por la CCRVMA'. No se especifica la intención de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. Presencia de observador nacional, contrario a la práctica establecida y a la Medida de Conservación 200/XIX. Nueva Zelandia (CCAMLR-XX/11) proyecta pescar del 1° de diciembre de 2001 al 31 de agosto de 2002. Tiene intenciones de cumplir con las Medidas de Conservación 29/XIX y 210/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Rusia (CCAMLR-XX/14) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto de 2002. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. El cumplimiento de la Medida de Conservación 210/XIX no se menciona. La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XX/15) no se contradice con el asesoramiento brindado. La temporada de pesca será establecida en CCAMLR-XX. Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX, y realizar experimentos de lastrado de la línea, según lo acordado por el Comité Científico, por ejemplo, según la Medida de Conservación 210/XIX (y anexo A).

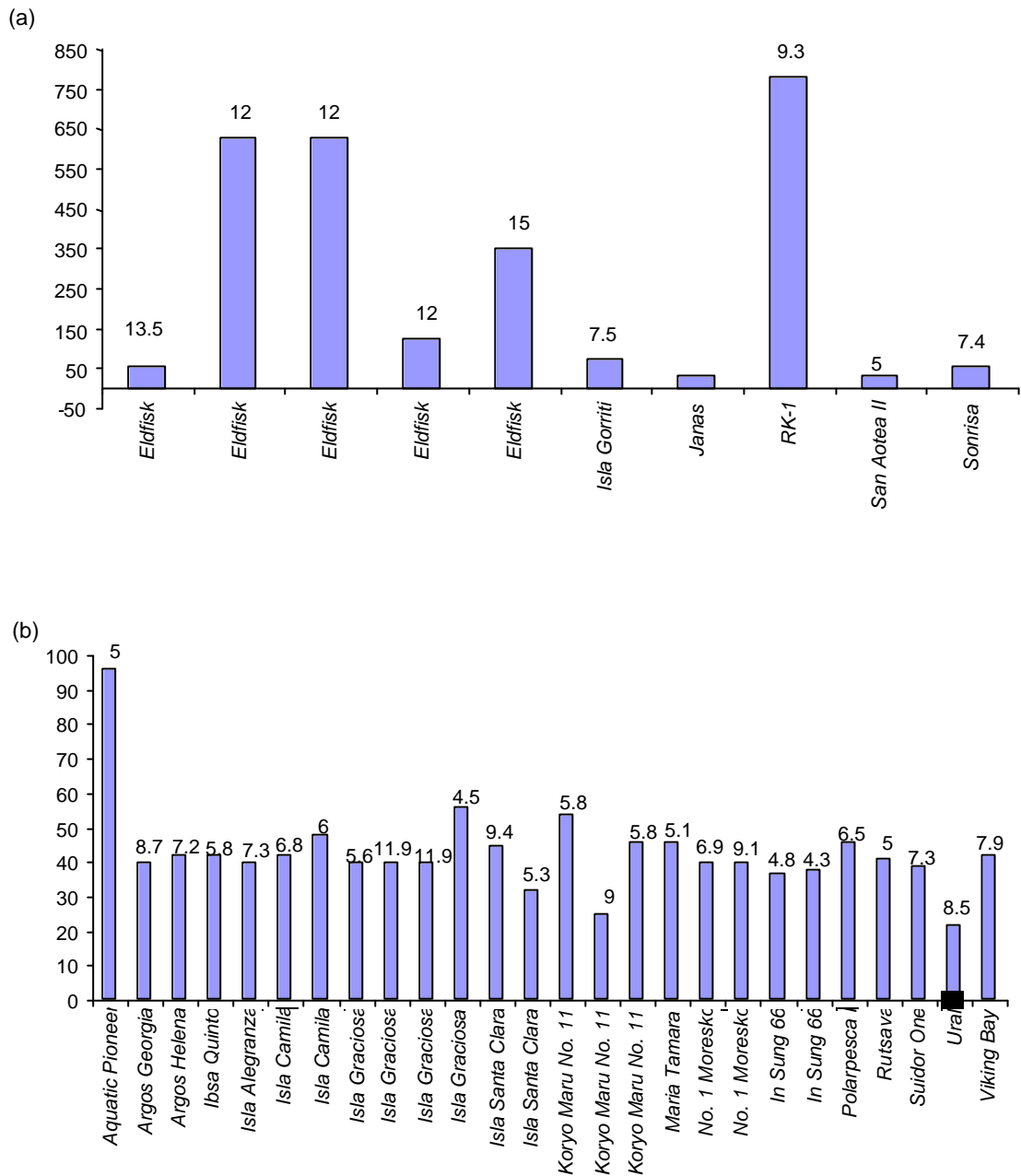


Figura 35: Distancia entre los pesos de la línea de palangre (eje y, en metros) y pesos utilizados (kilogramos) en el sistema (a) automático y (b) español durante la temporada 2001.